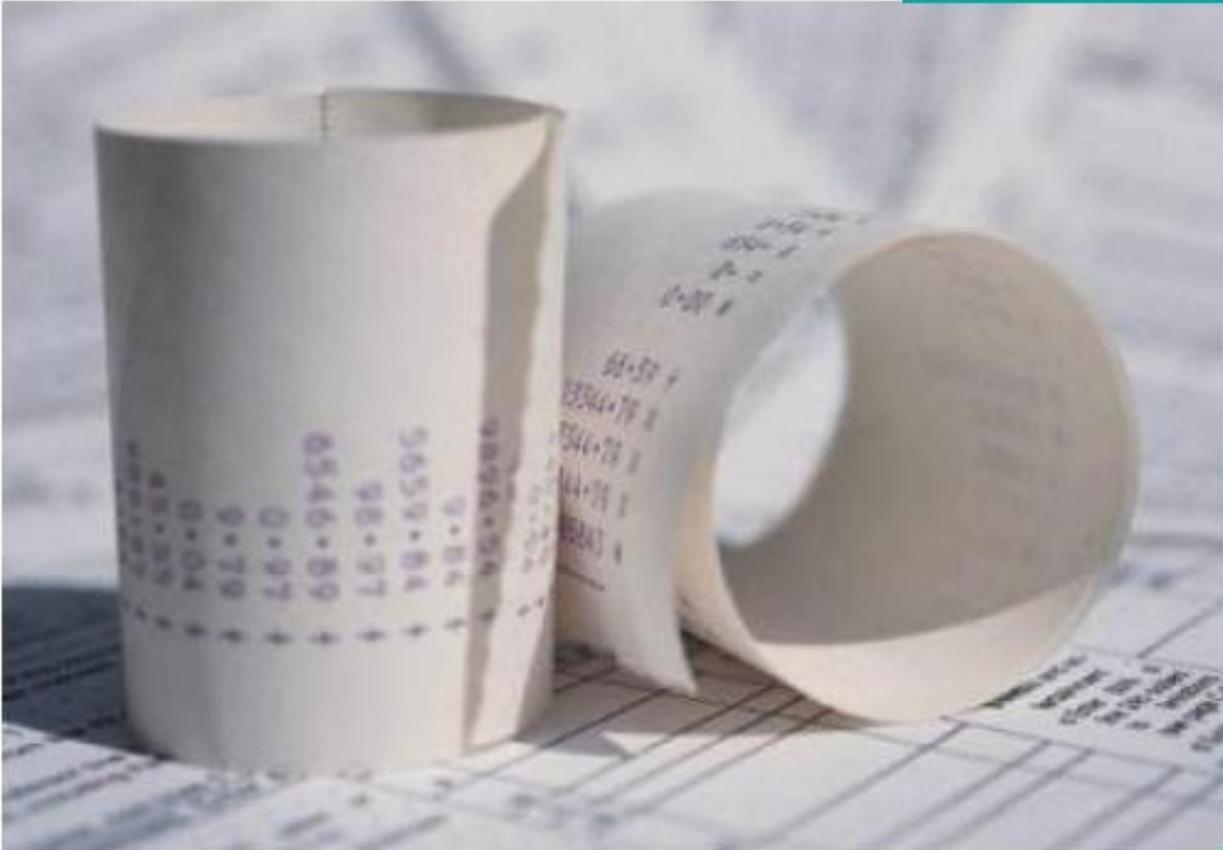


Libro Blanco del Programa de Fortalecimiento
a la Transversalidad de la Perspectiva de Género





**LIBRO BLANCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA
TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO**

© Instituto Nacional de las Mujeres

INMUJERES

Alfonso Esparza Oteo 119

Col. Guadalupe Inn

C.P. 01020, México, D.F.

www.inmujeres.gob.mx

Impreso en México/Printed in Mexico

CARTA DE PRESENTACIÓN

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

En el año 2008 el Instituto Nacional de las Mujeres instrumentó el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG), dando así cumplimiento a la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como a diversos instrumentos internacionales.

El PFTPG tiene como objetivo contribuir a la institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas en las Entidades Federativas para lograr la disminución de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

Durante la presente administración, de 2008 a 2012, el PFTPG apoyó 179 proyectos en las 32 Entidades Federativas, incidiendo directamente en la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas, programas, acciones y cultura institucional de la Administración Pública Estatal.

Sobre las características técnicas, es importante señalar que el PFTPG es un programa presupuestario sujeto a Reglas de Operación (ROP), lo que permite abonar a la transparencia y rendición de cuentas en la selección de los proyectos. Los procesos que están plenamente documentados incluyen: 1) elaboración de las ROP ; 2) recepción de proyectos; 3) revisión, dictaminación y ajuste de proyectos; 4) autorización y entrega de recursos; 5) seguimiento de proyectos y 6) cierre del proyecto correspondiente.

Las unidades administrativas del Inmujeres que colaboran en materia de planeación, programación, presupuesto, ejercicio, control, evaluación y rendición de cuentas del PFTPG son: la Dirección General de Institucionalización de la Perspectiva de Género (DGIPG) junto con la Coordinación de Asuntos Jurídicos (CAJ), la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) y la Dirección General de Evaluación y Desarrollo Estadístico (DGEDE), las cuales de manera



LIBRO BLANCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

coordinada se encargan de la operación del PFTPG de acuerdo con lo dispuesto en el marco jurídico y normativo vigente en la materia, cuidando así el ejercicio oportuno de los recursos durante cada ejercicio fiscal.

El PFTPG se ha consolidado como una política pública que contribuye al desarrollo de proyectos con perspectiva de Género que atienden las necesidades de las mujeres en las entidades federativas, en especial en los ámbitos temáticos relacionados con la seguridad jurídica, participación económica y política, migración, trata de personas, violencia, agencia económica, mujeres indígenas, salud, educación y desarrollo sustentable.

MARIA DEL ROCIO GARCIA GAYTAN

Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres



LIBRO BLANCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

I. PRESENTACIÓN	8
I.1 Denominación	11
I.2 Objetivo del Programa	11
I.2.1 Objetivos Específicos	11
I.3 Periodo de vigencia	12
I.4 Ubicación geográfica	12
I.5 Características Técnicas	13
I.6 Unidades administrativas participantes	17
II. FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETIVO DEL LIBRO BLANCO	18
II.1 Fundamento Legal del Libro Blanco. (Anexo II)	18
II.2 Objetivo del Libro Blanco	19
III. ANTECEDENTES	19
IV. MARCO NORMATIVO APLICABLE A LAS ACCIONES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA	23
IV.1 Marco Normativo Internacional. (Anexo III)	23
IV.2 Marco Normativo Nacional (Anexo IV)	24
V. VINCULACIÓN DEL PROGRAMA CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y PROGRAMAS SECTORIALES, INSTITUCIONALES, REGIONALES Y/O ESPECIALES	27
V.1 Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2012	27
V.2 Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009 – 2012 (PROIGUALDAD)	28
VI. SÍNTESIS EJECUTIVA	33
VI.1 Ejercicio Fiscal 2008	37
VI.2 Ejercicio Fiscal 2009	41
VI.3 Ejercicio Fiscal 2010	45
VI.4 Ejercicio Fiscal 2011	50
VI.5 Ejercicio Fiscal 2012	55
VII. ACCIONES REALIZADAS	59
VII.1 Programa de Trabajo	59
VII.2 Presupuesto y calendario de gasto autorizado	59



LIBRO BLANCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

VII.2.1 Ejercicio Fiscal 2008.....	61
VII.2.2 Ejercicio Fiscal 2009.....	62
VII.2.3 Ejercicio Fiscal 2010.....	63
VII.2.4 Ejercicio Fiscal 2011.....	63
VII.2.5 Ejercicio Fiscal 2012.....	64
VII.3 Integración de expedientes de los proyectos.....	65
VII.4 Documentación soporte de la aplicación de recursos.....	65
VIII. SEGUIMIENTO Y CONTROL.....	66
VIII.1 Informes periódicos.....	66
VIII.2 Auditorías. (Anexo XIII).....	66
VIII.2.1 Ejercicio Fiscal 2008.....	67
VIII.2.2 Ejercicio Fiscal 2009.....	68
VIII.2.3 Ejercicio Fiscal 2010.....	70
VIII.2.4 Ejercicio Fiscal 2011.....	72
VIII.3 Evaluaciones Externas (Anexo XIV).....	74
VIII.3.1 Evaluación en Materia de Diseño (EDS).....	74
VIII.3.2 Evaluación Específica del Desempeño (EED) 2010-2011.....	75
VIII.3.3 Evaluación de Consistencia y Resultados (ECyR) del PFTPG.....	76
IX.- RESULTADOS Y BENEFICIOS ALCANZADOS.....	77
IX. 1 Ejercicio Fiscal 2008.....	77
IX.2 Ejercicio Fiscal 2009.....	79
IX.3 Ejercicio fiscal 2010.....	81
IX.3.1 Metas y resultados obtenidos 2010.....	83
IX.4 Ejercicio fiscal 2011.....	85
IX.4.1 Metas y resultados obtenidos 2011.....	87
IX.5 Ejercicio Fiscal 2012.....	89
IX.5.1 Metas y resultados obtenidos 2012.....	91
IX.6 Resultados Generales.....	92
IX.7 Resultados del Programa que contribuyen a las recomendaciones de la CEDAW.....	93

IX.7.1 Recomendación del Sexto informe: Armonización (Leyes Federales y Estatales).....	94
IX.7.2 Recomendación del sexto informe: Trata de Personas	95
IX.7.3 Recomendación del sexto informe: Empoderamiento (participación política).....	96
IX.7.4 Recomendación del Sexto informe: Salud (mortalidad materna y embarazo adolescente)	96
IX.7.5 Recomendación del sexto informe: Pobreza Mujeres Indígenas	97
IX.7.6 Recomendación del séptimo informe: Violencia y Seguridad Pública	97
IX.7.7 Recomendación del séptimo y octavo informe: Educación	98
IX.8 Aportaciones de las IMEF acerca del programa	98
IX.8.1 Instituto Hidalguense de las Mujeres	99
IX.8.2 Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí.....	103
IX.8.3 Instituto Chihuahuense de la Mujer	105
IX.8.4 Instituto para la Equidad de Género en Yucatán.....	106
X. INFORME FINAL DE LA FUNCIONARIA ENCARGADA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA	108
XI. ANEXOS	113
XII. GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	114
XIII. SIGLAS Y NOMENCLATURAS	118

I. PRESENTACIÓN

El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) fue creado con la finalidad de promover y fomentar las condiciones para alcanzar la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país, y de contribuir a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género, dando con ello cabal cumplimiento a lo establecido en los artículos 1º. y 4º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará), la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres; al Eje 3 Igualdad de Oportunidades, numeral 3.5 Igualdad entre Mujeres y Hombres, Objetivo 16 del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y al Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD).

Los instrumentos enunciados son la base para la construcción y práctica de una cultura de igualdad entre mujeres y hombres, así como para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, los cuales, representan elementos fundamentales para incorporar la transversalidad de la perspectiva de género, en las políticas públicas, así como en la función pública; estrategia principal del Programa.

El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, es una acción afirmativa a favor de la igualdad con el fin de apoyar a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas, para que puedan incidir en la incorporación de la perspectiva de género tanto en las políticas públicas, programas y acciones de las Administración Pública Estatal como en la cultura institucional de las mismas.

El Programa representa un referente para fortalecer las capacidades institucionales en la administración pública estatal a través de herramientas cognitivas, metodológicas, técnicas y procedimentales para formular o modificar, desde la perspectiva de género, las políticas, programas y acciones en todas las esferas públicas y ámbitos de gobierno estatal y en su caso municipal, con el fin de incidir en la disminución de las brechas de desigualdad.

La perspectiva de género, propone eliminar las causas de la desigualdad tales como la discriminación, exclusión, la injusticia y la jerarquización de las personas basadas en el género; promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y de oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

Para efectos de este Programa, la transversalidad de la perspectiva de género es considerada una estrategia de intervención que a partir de identificar el impacto diferenciado que tienen las políticas públicas en las mujeres y los hombres, permite la instrumentación de diversas acciones en materia de igualdad de género en los diversos ámbitos de la administración pública federal, como son: re-estructuración de procedimientos y normas, cambios en la cultura organizacional de las instituciones, y desarrollo de capacidades entre otros. Todo ello, con el fin de poder incidir en la mejora, o en su caso, creación de políticas públicas para avanzar en el proceso de institucionalización de la perspectiva de género.

La transversalidad como enfoque promueve la incorporación de las necesidades, experiencias e intereses de las mujeres y de los hombres, en el diseño de políticas públicas federales con el objetivo de construir un proceso de desarrollo que contribuya a cambiar las representaciones de lo femenino y lo masculino e incida en los diversos ordenes de la sociedad, tales como la familia, el mercado y el Estado y con ello se logre transformar las relaciones entre mujeres y hombres en un sentido igualitario.

Para avanzar en dicho enfoque, el Programa propone que las acciones que se realicen se definan a partir de temas de desarrollo¹, los cuales deben ser focalizados en función de las necesidades nacionales y estatales estipuladas en el Plan Nacional de Desarrollo, los Planes Estatales de Desarrollo, así como en los compromisos adquiridos por el Estado Mexicano, tales como la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés), los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y la Plataforma

¹ Para el programa, se entenderá por temas de desarrollo, aquellos en los cuales es necesario que las IMEF implementen estrategias y políticas públicas, con el fin de disminuir las brechas de desigualdad de género en el marco del Desarrollo Humano y en contribución a la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres.



LIBRO BLANCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre Mujeres (Beijing 1995).

A su vez, como proceso la transversalidad de género busca incidir en la toma de decisiones para la reorganización, diseño, mejora, ejecución y evaluación de las políticas públicas, a través de cambios estructurales en la normatividad, así como en los procedimientos, diseño, planeación y ejecución de política públicas, asimismo en la organización de los procedimientos de trabajo y gestión de las mismas, entre otras cosas, con el objetivo de cerrar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

Por último, la transversalidad de género, como método, implica articular de manera organizada y sistemática la información sobre los hechos, las decisiones y compromisos de política pública, las actividades y los recursos que funcionarán como guía de las actividades que permitan, en los distintos ámbitos temáticos, alcanzar los objetivos de la igualdad de género.

Derivado de lo anterior, y de la importancia del Programa en cuanto a los compromisos del Estado Mexicano relativos a la promoción de los derechos de las mujeres y del fomento de la igualdad entre mujeres y hombres; así como de las atribuciones del INMUJERES, el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género es susceptible de la realización del presente Libro Blanco.

María del Rocío García Gaytán

Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres

I.1 Denominación

Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG).

I.2 Objetivo del Programa ²

Contribuir a la institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas en las entidades federativas para lograr la disminución de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

I.2.1 Objetivos Específicos

- *Fortalecer la institucionalización de la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal y Municipal, así como fomentar la construcción de mecanismos de coordinación con los poderes estatales y municipales.*
- *Promover acciones orientadas a favorecer la igualdad jurídica y los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación, así como su ejercicio y práctica en las instancias de la administración y procuración de justicia en las 32 entidades federativas.*
- *Promover que en las políticas públicas y acciones estatales y municipales se favorezca el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.*
- *Promover la creación de acciones institucionales estatales y municipales que permitan fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género y potenciar la agencia económica de las mujeres para su bienestar y desarrollo.*
- *Incidir en las políticas públicas en el ámbito estatal y municipal para que impulsen el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisión y consolidar la cultura democrática.*

² Objetivos señalados en las Reglas de Operación del PFTPG para el ejercicio fiscal 2012 (véase Anexo IV).

I.3 Periodo de vigencia

En el presente Libro Blanco se documentan las acciones relevantes realizadas por el Instituto Nacional de las Mujeres en la operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG), durante el periodo comprendido del 2008 al 2012³.

I.4 Ubicación geográfica

Las Instalaciones del “INMUJERES”, se encuentran ubicadas en:

- Calle Alfonso Esparza Oteo número 119, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01020, México, Distrito Federal.
- Insurgentes Sur número 1862, Colonia Florida, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01020, México, Distrito Federal.

El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género opera en las 32 Entidades Federativas del Territorio Nacional a través de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) (**Anexo I**) las cuales se organizan en cuatro regiones: norte, centro, sur y occidente⁴.

Las IMEF a su vez se vinculan con las dependencias de la administración pública estatal, y en su caso con los municipios que presenten altos índices de desigualdad y violencia de género, así como aquellos con mayor grado de marginación.

³ Derivado del Artículo 25 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, así como del Anexo 9A del mismo; se inician, las gestiones para la creación del “Fondo para la Transversalidad de la Perspectiva de Género”.

⁴ La regionalización presentada obedece a una necesidad de carácter operativa, geográfica y de control interno.

Regionalización de las IMEF⁵



Es importante señalar, que si bien el PFTPG está dirigido a las IMEF en las 32 Entidades Federativas, la participación de éstas, depende de que presenten un proyecto al INMUJERES, así como de la aprobación del mismo por parte de la Comisión Dictaminadora.

I.5 Características Técnicas

Para dar atención a los proyectos que presenten las IMEF al INMUJERES, el Programa cuenta con un proceso operativo⁶ para llevar a cabo la realización de sus funciones, el cual se encuentra integrado en sus respectivas Reglas de Operación (ROP 2012), las cuales se formulan e integran en apego a la normativa establecida en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En dichas ROP se señala la normatividad, características y operación del PFTPG especificando el proceso que sigue, desde su publicación en el Diario Oficial de la Federación hasta el acta de terminación de acuerdo a lo que a continuación se señala:

⁵ Mapa de la República Mexicana considerando cuatro regiones en las que se encuentran las IMEF <http://web.inmujeres.gob.mx/dgp/transversalidad/paginas/mapa1.html>

⁶ Flujograma del Proceso de Operación del Programa de Transversalidad. (véase Anexo XVII)

1. Elaboración del proyecto de ROP y envío para su autorización por parte de la SHCP y la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).- Describen el procedimiento que deberán cubrir las IMEF para recibir los recursos del PFTPG con el fin de ejecutar los proyectos que les sean autorizados.
2. Recepción de proyectos.- Presentación del proyecto y documentos requeridos por parte de las IMEF ante el INMUJERES.
3. Revisión del proyecto.- Validación de requisitos jurídicos y administrativos establecidos en las ROP, por parte de la Coordinación de Asuntos Jurídicos del Instituto (CAJ); así como de la información sustantiva de los proyectos por parte de la Dirección General de Institucionalización de la Perspectiva de Género (DGIPEG) del INMUJERES.
4. Dictaminación de proyectos.- Valoración en cuanto a la congruencia conceptual, técnica, metodológica, financiera y temporal de los proyectos, por parte de la Comisión Dictaminadora.
5. Comunicación de resultados.- Notificación a las IMEF por parte del INMUJERES del resultado emitido por la Comisión Dictaminadora.
6. Solventación de observaciones y recomendaciones.- Las IMEF realizan modificaciones a los proyectos con el acompañamiento y asesoría de la DGIPEG.
7. Emisión de Oficio de Autorización.- Una vez solventadas las observaciones emitidas por la Comisión Dictaminadora, el INMUJERES emite el Oficio de Autorización dirigido a la IMEF correspondiente.
8. Convenio específico de colaboración.- Elaboración por parte de la Coordinación de Asuntos Jurídicos del Convenio de Colaboración entre el INMUJERES y la IMEF para el desarrollo del proyecto autorizado.
9. Entrega de recursos.- Depósito en cuenta bancaria exclusiva para la ejecución del proyecto autorizado por parte de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF).
10. Modificaciones al proyecto y convenio modificadorio.- En caso de haber disponibilidad presupuestaria, las entidades federativas que presenten grado de marginación muy alto y alto, podrán ampliar sus metas o generar

nuevas, siempre y cuando evidencien el fortalecimiento de los objetivos del proyecto autorizado.

11. Terminación anticipada.- El Convenio Específico de Colaboración suscrito podrá darse por terminado de manera anticipada de común acuerdo entre las partes; por causas de fuerza mayor o caso fortuito plenamente justificados, mediante escrito que contenga los datos básicos del proyecto y el motivo que origina la terminación anticipada.
12. Seguimiento y control.- “La instancia ejecutora deberá presentar al INMUJERES el informe parcial del proyecto dentro de los primeros 10 días hábiles del mes de septiembre del ejercicio fiscal correspondiente, adjuntando al mismo, los productos generados durante el periodo que se reporta, asimismo, se deberá acompañar de la explicación a las variaciones entre el presupuesto autorizado, el ejercido y, en su caso, el modificado, así como del cumplimiento de las metas”.⁷
13. Informe de cierre del ejercicio.- Entrega por parte de la IMEF del Informe de cierre del ejercicio presupuestal del proyecto autorizado.
14. Acta de Terminación.- Solventadas las observaciones realizadas al Informe de Cierre del ejercicio del proyecto, el INMUJERES y la IMEF firmarán el Acta de Terminación correspondiente.

Los proyectos presentados por las IMEF deben dar respuesta a las especificaciones, requisitos para su integración y presentación al INMUJERES, así mismo podrán estar enmarcados alguna de las modalidades de apoyo que a continuación se mencionan:

Modalidad A) **Acciones para la incorporación de la perspectiva de género en las Políticas Públicas.**

De acuerdo a lo señalado en las ROP 2012, en esta modalidad se propone contribuir a la disminución de las brechas de desigualdad de género en el marco de los siguientes Temas de Desarrollo:

- 1) Igualdad Jurídica, Desarrollo Humano y no Discriminación,

⁷ Numeral 4.2.1.1 de las Reglas de Operación 2012.

- 2) Acceso a la Justicia,
- 3) Seguridad Pública,
- 4) Desarrollo Sustentable,
- 5) Violencia de Género,
- 6) Salud,
- 7) Educación,
- 8) Pobreza,
- 9) Agencia Económica,
- 10) Empoderamiento de las mujeres y
- 11) Mujeres indígenas.

Modalidad B) Acciones para la incorporación de la perspectiva de género en la Cultura Institucional.

Da lugar a la incorporación de la perspectiva de género en la estructura organizacional con la finalidad de transformar los esquemas y modelos institucionales y de las relaciones de trabajo e interpersonales de las y los integrantes de la Administración Pública, ya que la cultura organizacional es un aspecto importante que puede obstaculizar o facilitar que las acciones en materia de igualdad beneficien a las mujeres de nuestro país.

En el marco de esta modalidad, se toman como referencia los factores de incidencia señalados en el Programa de Cultura Institucional, los cuales se señalan a continuación:

- 1) Clima laboral,
- 2) Comunicación incluyente,
- 3) Selección de personal,
- 4) Igualdad de salarios y prestaciones,
- 5) Capacitación y formación profesional,
- 6) Desarrollo profesional en igualdad,
- 7) Promociones y ascensos en igualdad de condiciones,
- 8) Prevención, atención, sanción y erradicación de hostigamiento y acoso sexual y laboral, y
- 9) Corresponsabilidad de la vida personal, familiar, laboral e institucional.

I.6 Unidades administrativas participantes⁸

La operación sustantiva del Programa se encuentra a cargo Dirección General de Institucionalización de la Perspectiva de Género (DGIPEG), a través de la Dirección de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género en las Entidades Federativas (DFTPGEF) del INMUJERES.

Asimismo participan en los ámbitos de su respectiva competencia la coordinación con la CAJ y la DGAF.

Para la operación, seguimiento y monitoreo de los proyectos presentados por las IMEF, la DFTPGEF cuenta con una Subdirección de Proyectos con Perspectiva de Género, cuatro Jefaturas de Departamento de Proyectos Regionales con Perspectiva de Género una para cada región del país (norte, occidente, centro y sur), así como por ocho enlaces de seguimiento de proyectos con perspectiva de género en entidades federativas (dos por Jefatura de Departamento). Este equipo es el encargado de llevar a cabo el desarrollo del programa, desde la asesoría y capacitación a las IMEF para la integración de sus proyectos, así como la revisión y en su caso, emisión de observaciones a los mismos, capacitación a las integrantes del Comisión Dictaminadora, notificación a las IMEF del resultado emitido por dicha Comisión, elaboración del oficio de autorización para su envío a la firma de la Presidenta, elaboración del programa de visitas de campo, desarrollo de visitas y asesorías, revisión de los Informes Parciales y de Cierre emitidos por las IMEF, y finalmente la elaboración del Acta de Terminación.⁹

La Coordinación de Asuntos Jurídicos, es la encargada de la validación de la documentación jurídica de las IMEF y de elaboración del Convenio Específico de Colaboración de las IMEF con el INMUJERES.

Por su parte, la DGAF se integra al proceso a partir de la dispersión de fondos de subsidios a las IMEF, así como el registro y control de los reintegros emitidos por las IMEF a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

⁸ Flujograma del proceso de operación del programa de transversalidad, documentación aspectos jurídicos de transversalidad y dispersión de fondos de subsidios. (véase Anexo XVII)

⁹ Organigrama de la DGIPEG y Manual de Organización vigente a partir del 01 de mayo de 2012 (Véase Anexo XVII).

II. FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETIVO DEL LIBRO BLANCO

II.1 Fundamento Legal del Libro Blanco. (Anexo II)

El PFTPG tiene un alto impacto social, pues representa un referente histórico que contribuye a la aplicabilidad de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, que tiene como objeto regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres, a través del fortalecimiento de los mecanismo de adelanto para las mujeres, que para efectos del Programa son IMEF, quienes en su calidad de rectoras de la política de igualdad en su respectiva entidad federativa buscan la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas.

Por su naturaleza el programa es relevante para el logro de metas prioritarias a nivel nacional ya que da cumplimiento a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 en lo correspondiente al “Eje 3.- Igualdad de oportunidades”, y en específico a lo señalado en el numeral “3.5 Igualdad entre mujeres y hombres” así como al objetivo “16. Eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual” y las estrategias 16.1 y 16.2.

Es importante señalar que el programa se encuentra plenamente vinculado con el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009-2012, y las acciones que se han realizado durante sus años de operación han permitido que las IMEF tengan una incidencia en la intervención para la incorporación de la perspectiva de género en materia de políticas públicas y cultura institucional en los ámbitos estatales y municipales, contribuyendo con ello a fortalecer la instrumentación de la Política Nacional de Igualdad en las Entidades Federativas.

Por lo anterior, y dado el impacto que ha logrado en la población y en el ámbito de la Administración Pública Estatal, resulta necesario para el INMUJERES realizar la rendición de cuentas del PFTPG, mediante la elaboración del presente Libro Blanco, el cual da cumplimiento a los siguientes ordenamientos:

- Lineamientos para la elaboración e integración de Libros Blancos y Memorias Documentales publicado en el Diario Oficial de la Federación

(DOF) el 10 de octubre de 2011 por la Secretaría de la Función Pública (SFP).

- Acuerdo para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 19 de diciembre de 2011 por la Secretaría de la Función Pública (SFP).
- Lineamientos para la formulación del Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006 – 2012, publicados en el DOF el 18 de enero de 2012 por la SFP.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, publicados en el DOF el 11 de junio de 2002 emitida por el Congreso de los Estados Unidos Mexicanos; y sus reformas.

II.2 Objetivo del Libro Blanco

Integrar el respaldo documental del Libro Blanco correspondiente al PFTPG y asegurar que se describan y presenten las acciones legales, presupuestarias, administrativas, operativas y de seguimiento que hayan sido realizadas en el marco de los objetivos establecidos y los resultados de la gestión del INMUJERES durante el periodo 2008-2012.

III. ANTECEDENTES

El programa, surge como respuesta ante la necesidad de contar con políticas públicas con perspectiva de género en las entidades federativas que tuvieran el objetivo de cerrar las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres en nuestro país. Considerando que las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas no contaban con las suficientes capacidades económicas, técnicas, materiales y humanas y presupuestales para promover el diseño, implementación y evaluación de políticas de igualdad.

Si bien en las Entidades Federativas se habían realizado acciones orientadas a la igualdad de género entre mujeres y hombres, éstas eran en algunos casos dispersas y desarticuladas y es este Programa el que ha favorecido que con

recursos federales se impulse y realicen acciones tales como la armonización de los marcos jurídicos estatales respecto a los ámbitos nacional e internacional, promoviendo el establecimiento de sus leyes estatales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, asimismo se cuenta con diagnósticos e investigaciones que buscan que se conozca la situación de las mujeres en distintos ámbitos y sectores de sus Estados y de cultura institucional en las distintas dependencias.

Es por ello que el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género se fundamenta en el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debido a que impulsa un Federalismo que contempla la institucionalización de la perspectiva de género en las acciones de gobierno en los ámbitos estatales y municipales, en las 32 entidades federativas, a través del fortalecimiento de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) y su posicionamiento como órganos rectores de la política de igualdad en sus respectivos Estados y en el Distrito Federal.

Además, lo hace por medio del desarrollo de programas y actividades para el fortalecimiento institucional de las dependencias responsables de la igualdad de género en los estados y municipios; así como a través de los vínculos con los poderes legislativo y judicial tanto federal como estatal. Es de destacar que el programa no cuenta con precedentes institucionales para incorporar de manera obligatoria la perspectiva de género en las políticas públicas y cultura institucional en los ámbitos estatales y municipales, como se marca en la LGIMH a partir de su publicación en 2006 y recientes reformas al Artículo 15 Bis.

En este sentido, cabe señalar que para el ejercicio fiscal de 2008, la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados asignó recursos al INMUJERES para apoyar a las IMEF en el fortalecimiento de su función y con ello, dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 12 y 15 fracción II de la LGIMH que a la letra dicen:

“Artículo 12, corresponde al Gobierno Federal”:

- I. Conducir la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres;
- II. Elaborar la política nacional en materia de igualdad, a fin de cumplir con lo establecido en la presente ley;

- III. Diseñar y aplicar los instrumentos de la política nacional en materia de igualdad garantizada en esta ley;
- IV. Coordinar las acciones para la transversalidad de la perspectiva de género, así como crear y aplicar el programa, con los principios que la ley señala;
- V. Garantizar la igualdad de oportunidades, mediante la adopción de políticas, programas, proyectos e instrumentos compensatorios como acciones afirmativas;
- VI. Celebrar acuerdos nacionales e internacionales de coordinación, cooperación y concertación en materia de igualdad de género;
- VII. Incorporar en los presupuestos de egresos de la federación la asignación de recursos para el cumplimiento de la política nacional en materia de igualdad”.

“Artículo 15.- Corresponde a las y los titulares de los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal:

- II. Crear y fortalecer los mecanismos institucionales de promoción y procuración de la igualdad entre mujeres y hombres, mediante las instancias administrativas que, se ocupen del adelanto de las mujeres en los Estados y el Distrito Federal”;

En respuesta a la asignación presupuestal señalada en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) en 2008¹⁰, el INMUJERES crea el “Fondo para la Transversalidad de la Perspectiva de Género” con el fin de favorecer el desarrollo de acciones y proyectos orientados a contribuir a la institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas para la disminución de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en los ámbitos estatales y, en su caso, municipales en las 32 Entidades Federativas a través del fortalecimiento de las IMEF como dependencias rectoras de la política de igualdad en sus respectivas entidades.

En 2009, el Fondo para la Transversalidad de la Perspectiva de Género se fusiona con el Fondo de Apoyo a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en las Entidades Federativas para la Atención Integral de las Mujeres Víctimas de

¹⁰ Es importante mencionar que durante los ejercicios fiscales de 2008-2009 los recursos transferidos a las IMEF tuvieron el carácter de donativos, mientras que a partir de 2010 el carácter se modifica a subsidios.

Violencia de Género (Fondo MVVG) ¹¹, mismo que en 2008 también operó el INMUJERES. Estuvo orientado a apoyar acciones de atención directa a mujeres en situación de violencia a través de las IMEF, acciones que también se realizaban en el marco del Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), operado por el Instituto Nacional para el Desarrollo Social (INDESOL).

La duplicidad de acciones orientada atender a las mujeres víctimas de violencia fue la razón por la cual se realiza la fusión referida de los Fondos operados por el INMUJERES y resulto en la creación en 2009 del Fondo de Fomento para la Transversalidad de la Perspectiva de Género (FFTPG) ² con el propósito de enfatizar la estrategia de transversalidad de la perspectiva de género como una herramienta que facilitara la inclusión del tema de la Violencia de Género en las políticas públicas a nivel estatal y municipal.

A partir del 2010, el PFTPG se constituye como programa sujeto a ROP de acuerdo a lo señalado en el Artículo 29 del Decreto de PEF del mismo año Fiscal, que a la letra decía:

“Los programas que deberán sujetarse a Reglas de Operación son aquéllos señalados en el Anexo 18 de este Decreto”.

Asimismo, el Anexo 18. Programas Sujetos a Reglas de Operación del Decreto de PEF antes mencionado, señala el “Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género” en el apartado correspondiente al Ramo 06 “Hacienda y Crédito Público”.

Durante el periodo 2008-2012, las acciones impulsadas por el INMUJERES, así como las realizadas en el marco de los proyectos realizados por las IMEF, han permitido que las intervenciones de éstas tengan incidencia en la incorporación de la perspectiva de género en materia de políticas públicas y cultura institucional en los ámbitos estatal y en su caso, municipal, contribuyendo con ello a la instrumentación de la Política Nacional de Igualdad en las Entidades Federativas.

¹¹ Los registros y resultados del Fondo se encuentran bajo resguardo de la Dirección General de Transversalidad de la Perspectiva de Género del INMUJERES, quien operó éste durante 2008.

IV. MARCO NORMATIVO APLICABLE A LAS ACCIONES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Por la importancia y trascendencia del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, el marco normativo Internacional y Nacional que se aplica de manera ineludible se menciona a continuación:

IV.1 Marco Normativo Internacional. (Anexo III)

- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW siglas en inglés); adoptada el 18 de diciembre de 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Es considerada como la Carta internacional de los derechos humanos de las mujeres y consta de un preámbulo y 30 artículos, en los que define el concepto de discriminación contra la mujer y establece una agenda para la acción nacional con el objetivo de poner fin a tal discriminación.

México ratificó la Convención el 23 de marzo de 1981, año en el que entró en vigor en nuestro país.

- Objetivos y acciones de la Declaración de la Plataforma de Acción de Beijing. Organización de las Naciones Unidas, septiembre 1995, establece el compromiso de fortalecer los mecanismos para el adelanto de las mujeres para apoyar la incorporación de la igualdad de género en todas las esferas de la política y en todos los niveles de gobierno.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Pará) Adoptada en: Belem do Pará, Brasil el 09 de junio de 1994 y ratificada por México el 19 de junio de 1998.
- Objetivos de Desarrollo del Milenio ODM (Organización de las Naciones Unidas, septiembre del 2000) 8 objetivos para el 2015¹²

¹² Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) los 8 objetivos para el 2015 www.undp.org/content/undp/es/home/mdgoverview/

IV.2 Marco Normativo Nacional¹³ (Anexo IV)

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 1, 4, 90, 115 y 134.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. (D.O.F. 29 de diciembre de 1976), artículos 1, 2, 3 y 45.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales. (D.O.F. 14 de mayo de 1986), Artículos 47 y 58 Fracción V y VII, así como 59, Fracción VI.
- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres (D.O.F. 12 de enero de 2001), con sus reformas y adiciones; artículos 2, 4, 6 fracciones I, II y III; 16 fracciones II y III; y su Reglamento Interior, artículo 14 fracción IX.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. (D.O.F. 11 de junio de 2002) y sus reformas y adiciones, así como su Reglamento (D.O.F. 11 de junio del 2003). Artículos 1, 2, 4, 5 y 6.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH). (D.O.F. 02 de agosto de 2006).
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV). (D.O.F. 1° de febrero de 2007), con sus reformas y adiciones.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental. (D.O.F. 31 de diciembre de 2008). Transitorio artículo noveno (relativo a subsidios a las entidades federativas y a los municipios).
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (D.O.F. 09 de abril de 2012) artículos 10, 28 fracción III, 52, 54, 74, 75, 78 y 79 así como 85 y 176 de su Reglamento (D.O.F. 28 de junio de 2006).
- Ley de Planeación (D.O.F. 05 de enero de 1983) última reforma publicada DOF 27-01-2012.
- Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2012. (D.O.F. 31 de mayo de 2007); Eje 3.5 Igualdad entre mujeres y hombres, Objetivo 16, Estrategias 16.1 y 16.2.

¹³ El presente marco normativo se presenta por orden jerárquico y posteriormente por orden de aparición.

- Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009 – 2012 (PROIGUALDAD). (D.O.F. 18 de agosto de 2009).
- Programa de Cultura Institucional.- Se terminó de imprimir en abril de 2009.
- Código Fiscal de la Federación (D.O.F. 31 de diciembre de 1981), artículos 21, 29-A, 32-D penúltimo párrafo.
- Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Mujeres (D.O.F. 17 de septiembre de 2002), con sus reformas y adiciones, artículo 43 fracción XIX.
- Decreto que establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal. (D.O.F. 4 de diciembre de 2006).
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008 (D.O.F. 13 de diciembre de 2007).
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009 (D.O.F. 28 de noviembre de 2008).
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010 (D.O.F. 07 de diciembre de 2009).
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011 (D.O.F. 07 de diciembre de 2010).
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012 (D.O.F. 12 de diciembre de 2011).
- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. Emitidos por la Secretaría de la Función Pública en el D.O.F. del 30 de marzo de 2007.
- Lineamientos para la formulación del Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012. (D.O.F. 18 de enero de 2012).
- Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social. Emitidos por la Secretaría de la Función Pública en el D.O.F. del 11 de abril de 2008.

- Acuerdo para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012. (D.O.F. 19 de diciembre de 2011).
- Bases de operación del Fondo para la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2008.
- Bases de Operación del Fondo de Fomento para la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2009.
- Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el ejercicio fiscal 2010. (D.O.F. 24 de diciembre de 2009).
- Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el ejercicio fiscal 2011. (D.O.F. 30 de diciembre de 2010).
- Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el ejercicio fiscal 2012. (D.O.F. 29 de diciembre de 2011).
- Oficio Circular Conjunto Números 801.1.-271 y SSPFP/400/118/2010 emitido por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública el 18 de noviembre de 2010, relativo al modelo de estructura de datos de domicilio geográfico establecido en la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos, emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (ROP del 2011).
- Programa Nacional de Rendición de Gasto Público, Numeral 31 (SHCP, UPCP oficio circular 307-A-917 del 12 de marzo del 2010), en el que señala que para el ejercicio fiscal 2011 y 2012, las dependencias y entidades deberán realizar una reducción adicional de al menos 4% de los gastos indirectos de los programas sujetos a reglas de operación.

V. VINCULACIÓN DEL PROGRAMA CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y PROGRAMAS SECTORIALES, INSTITUCIONALES, REGIONALES Y/O ESPECIALES

V.1 Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2012

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) tiene como finalidad establecer los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que durante la presente Administración deberán regir la acción del gobierno, de tal forma que ésta tenga un rumbo y una dirección clara.

El PND 2007-2012 asume como premisa básica la búsqueda del Desarrollo Humano Sustentable, es decir. Impulsar un proceso permanente de ampliación de capacidades y libertades que permita a todas (os) las (os) mexicanas (os) tener una vida digna bajo la perspectiva de igualdad de oportunidades, poniendo en marcha programas y acciones para alcanzar un desarrollo más pleno e integral.

Es importante destacar que la política social de la administración 2007-2012 definida en el PND señala el principio rector de “Focalizar los recursos en los programas que han demostrado ser más efectivos” como es el caso del PFTPG.

Por otra parte, el Objetivo Nacional 6 establece que se deberá de “Reducir significativamente las brechas sociales, económicas y culturales persistentes en la sociedad, y que esto se traduzca en que los mexicanos sean tratados con equidad y justicia en todas las esferas de su vida, de tal manera que no exista forma alguna de discriminación”.

Bajo este contexto, el INMUJERES vincula directamente el *Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género* con el PND 2007 – 2012, mediante el “Eje 3.- *Igualdad de Oportunidades*”, la que se propicia de manera ordenada y sin dislocaciones sociales, requiriendo para esto de una coordinación efectiva entre el Gobierno Federal, las Entidades Federativas y los municipios. Un eje que el INMUJERES operacionaliza a través del PFTPG, promoviendo acciones que propicien la equidad entre las (os) mexicanas (os), y aquellas que promuevan mayor igualdad entre mujeres y hombres.

Con base en el Eje 3 del PND y en específico en el numeral 3.5 *Igualdad entre mujeres y hombres*, el INMUJERES participa activamente en la implantación de políticas públicas encaminadas a defender la integridad, la dignidad y los derechos

de las mexicanas y apoya la incorporación de la perspectiva de género de manera transversal en las entidades federativas a través de las IMEF.

Asimismo, el PFTPG se encuentra vinculado en el objetivo 16. “Eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual”, en el cual se señala que:

“Es todavía mucho lo que pueden hacer las políticas públicas para contribuir a un avance significativo en la igualdad entre mujeres y hombres. Propiciar la suma de esfuerzos entre gobierno y sociedad para ampliar este margen de acción, de manera que alcance a más personas y regiones, es el sentido de las estrategias siguientes:

Estrategia 16.1. Construir políticas públicas con perspectiva de género de manera transversal en toda la Administración Pública Federal, y trabajar desde el Ejecutivo Federal, en el ámbito de sus atribuciones, para que esta transversalidad sea posible también en los gobiernos estatales y municipales y

Estrategia 16.2. Desarrollar actividades de difusión y divulgación sobre la importancia de la igualdad entre mujeres y hombres, promoviendo la eliminación de estereotipos establecidos en función del género.”

V.2 Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009 – 2012 (PROIGUALDAD)

El 18 de agosto de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009-2012 (PROIGUALDAD), el cual es de observancia obligatoria para la Administración Pública, la Procuraduría General de la República y las unidades de la Presidencia de la República.

El Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009 – 2012 (PROIGUALDAD), fue formulado para dar cumplimiento a la *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres* y la *Ley del INMUJERES*. Para su integración, el Instituto realizó una consulta ciudadana, consideró las recomendaciones derivadas de la aplicación en el país de la *Convención sobre la Eliminación de*

todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), además de otros instrumentos internacionales.

El PROIGUALDAD es el programa rector de la Política Nacional de Igualdad que contiene los objetivos a lograr a través de la coordinación entre los ámbitos de gobierno y los poderes Legislativo y Judicial; y por primera vez en la historia del país, contempla indicadores y metas para el seguimiento y evaluación de los avances en derechos, oportunidades y calidad de vida para todas las mujeres.

El PROIGUALDAD es un programa especial que tiene como principio básico propiciar la transversalidad de la perspectiva de género, la cual pretende transformar la manera en que opera la Administración Pública Federal para lograr la igualdad entre mujeres y hombres, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND). Contribuye al logro de los objetivos, estrategias y prioridades nacionales al vincularse de forma transversal con los cinco ejes del Plan Nacional de Desarrollo, pues contemplan la visión de igualdad de género en todos los ámbitos de la vida nacional:

- Eje 1. Estado de derecho y seguridad.
- Eje 2. Economía competitiva y generadora de empleos.
- Eje 3. Igualdad de Oportunidades.
- Eje 4. Sustentabilidad ambiental.
- Eje 5. Democracia efectiva y política exterior responsable

Objetivos estratégicos del PROIGUALDAD 2009-2012

El programa contempla siete objetivos estratégicos orientados a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, que contribuyen al logro de los objetivos, estrategias y prioridades nacionales en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND).

Objetivo estratégico 1: Institucionalizar una política transversal con perspectiva de género en la administración pública federal, y construir los mecanismos para contribuir a su adopción en los poderes de la unión, en los órdenes de gobierno y en el sector privado.

Este objetivo busca construir una administración pública que brinde condiciones de igualdad y mujeres y hombres en todos los ámbitos de la actividad de gobierno,

mediante la adopción de una política de transversalidad que involucra a la federación, los poderes legislativo y judicial y el sector privado.

Objetivo estratégico 2: Garantizar la igualdad jurídica, los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación, en el marco del estado de derecho.

Se orienta a impulsar las condiciones para garantizar la igualdad de trata de mujeres y hombres ante la ley, así como la protección de los derechos de mujeres y hombres en forma igualitaria, con el apoyo de leyes vigentes en correspondencia con las convenciones internacionales.

Objetivo estratégico 3: Garantizar el acceso a las mujeres a la justicia, la seguridad y la protección civil.

Busca crear las condiciones que propicien el conocimiento de los derechos humanos de las mujeres entre la población y faciliten la denuncia de delitos de género; fomentar una cultura de impartición de justicia con perspectiva de género que sea objetiva, igualitaria e imparcial, para garantizar el libre desarrollo de mujeres y hombre, y contribuir de esta manera, a aumentar la confianza de la población en el marco legal y las instituciones que imparten justicia.

Objetivo estratégico 4: Garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

Comprende las acciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres, mediante la aplicación de políticas públicas que brinden garantías para su seguridad e integridad física.

Objetivo estratégico 5: Fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género.

Se enfoca a disminuir las brechas de desigualdad en el desarrollo de las capacidades individuales y colectivas de mujeres y hombres, mediante la creación y fortalecimiento de condiciones que permitan acceder de forma igualitaria a los servicios básicos de educación y salud, a la obtención de créditos, a la tenencia de la tierra y a las oportunidades productivas, así como el acceso al empleo, con objeto de mejorar las condiciones de vida de las mujeres y coadyuvar a la superación de la pobreza.

Objetivo estratégico 6: Potenciar la agenda económica de las mujeres, a favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo.

Su finalidad es construir condiciones que propicien el reconocimiento de la contribución que han hecho las mujeres a la vida económica del país y el bienestar de la población, así como la eliminación de las barreras que limitan su plena participación en la economía nacional, a través de la aplicación de políticas públicas que brinden condiciones de igualdad y redunden en aumentar la competitividad de México en el mundo.

Objetivo estratégico 7: Impulsar el empoderamiento de las mujeres, su participación en espacios de toma de decisión en el estado y consolidar la cultura democrática.

Se orienta a que las mujeres y hombres vivan la democracia en forma igualitaria, con la posibilidad de acceder a cargos de elección popular y de toma de decisiones en todos los ámbitos de gobierno y poderes del estado, a través de acciones coordinadas con los partidos políticos y organizaciones sociales logrando con ello el fortalecimiento de la vida democrática del país.

En los cuadros siguientes se muestra la vinculación de los objetivos específicos¹⁴ y Temas de Desarrollo¹⁵ del PFTPG con los objetivos estratégicos del PROIGUALDAD.

Vinculación de los objetivos específicos del PFTPG con respecto al PROIGUALDAD	
PFTPG Objetivos específicos	PROIGUALDAD Objetivos estratégicos
1) Fortalecer la institucionalización de la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal y Municipal, así como fomentar la construcción de mecanismos de coordinación con los poderes estatales y municipales.	1: Institucionalizar una política transversal con perspectiva de género en la administración pública federal, y construir los mecanismos para contribuir a su adopción en los poderes de la unión, en los órdenes de gobierno y en el sector privado.
2) Promover acciones orientadas a favorecer la igualdad jurídica y los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación, así como su ejercicio y práctica en las instancias de la administración y procuración de justicia en las 32 entidades federativas.	2.- Garantizar la igualdad jurídica, los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación, en el marco del estado de derecho. 3.- Garantizar el acceso a las mujeres a la justicia, la seguridad y la protección civil
3) Promover que en las políticas públicas y acciones estatales y municipales se favorezca el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.	4: Garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
4) Promover la creación de acciones institucionales estatales	5.- Fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de

¹⁴ Señalados en las reglas de operación 2012 del PFTPG. (véase Anexo IV)

¹⁵ Se refiere a aquellos temas en los cuales las IMEF implementan acciones en el marco de la Modalidad A del Programa descritos en el apartado I.5 Características Técnicas de este documento.

y municipales que permitan fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género y potenciar la agenda económica de las mujeres para su bienestar y desarrollo.	género. 6: Potenciar la agenda económica de las mujeres, a favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo.
5) Incidir en las políticas públicas en el ámbito estatal y municipal para que impulsen el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisión y consolidar la cultura democrática.	7.- Impulsar el empoderamiento de las mujeres, su participación en espacios de toma de decisión en el estado y consolidar la cultura democrática.

Vinculación de los temas de desarrollo de la Modalidad A) Acciones para la perspectiva de género en las políticas públicas del PFTPG con respecto al PROIGUALDAD	
PROIGUALDAD Objetivos estratégicos	PFTPG Temas de Desarrollo
2.- Garantizar la igualdad jurídica, los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación, en el marco del estado de derecho.	1) Igualdad jurídica, Derechos Humanos y no Discriminación 11) Mujeres indígenas.
3.- Garantizar el acceso a las mujeres a la justicia, la seguridad y la protección civil.	2) Acceso a la justicia 3) Seguridad Pública
4.- Garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.	5) Violencia de Género
5.- Fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género. .	4) Desarrollo Sustentable 6) Salud 7) Educación 8) Pobreza
6.- Potenciar la agenda económica de las mujeres, a favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo.	9) Agencia Económica
7.- Impulsar el empoderamiento de las mujeres, su participación en espacios de toma de decisión en el estado y consolidar la cultura democrática.	10) Empoderamiento de las mujeres

Respecto a la modalidad “B”, cabe señalar que todos y cada uno de los “factores de incidencia”¹⁶ están orientados al objetivo estratégico 1 del PROIGUALDAD, el cual, como ya se señaló es: “Institucionalizar una política transversal con perspectiva de género en la administración pública federal, y construir los mecanismos para contribuir a su adopción en los poderes de la unión, en los órdenes de gobierno y en el sector privado”.

¹⁶ Se refiere a aquellos aspectos manifiestos de la cultura institucional y de género, derivados de problemáticas en las estructuras organizacionales de las Instituciones de la Administración Pública, que son necesarios resolver a fin de alcanzar la igualdad de género en sus estructuras y procesos (ROP 2012).

VI. SÍNTESIS EJECUTIVA

El INMUJERES, en congruencia con los compromisos establecidos por el Estado Mexicano en relación al cumplimiento de los instrumentos internacionales que promueven los derechos de las mujeres, creó en 2008 el “Fondo para la Transversalidad de la Perspectiva de Género”, mismo que en 2009 derivado de su fusión con el “Fondo de Apoyo a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en las Entidades Federativas para la Atención Integral de las Mujeres Víctimas de Violencia de Género” se estableció como “Fondo de Fomento para la Transversalidad de la Perspectiva de Género”, y a partir de 2010 se considera como “Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género” (PFTPG), manteniendo la última denominación hasta el ejercicio fiscal 2012.

Durante la presente administración el PFTPG ha venido desarrollándose como una acción afirmativa mediante la cual el INMUJERES busca desarrollar acciones y proyectos orientados a contribuir a la disminución de las brechas de género para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida. Impulsa la institucionalización de la perspectiva de género en las acciones de gobierno de las 32 Entidades Federativas y, en su caso, municipales, fortaleciendo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) como rectoras de la política de igualdad.

Para efectos del presente Programa, la transversalidad de la perspectiva de género es considerada una estrategia de intervención que al identificar el impacto diferenciado que tienen las políticas públicas en las mujeres y los hombres, brinda elementos a las IMEF para reconocer las desigualdades de género en los ámbitos temáticos en los que desean ejecutar una intervención, una acción interinstitucional, intersectorial e integral que coadyuve al logro de la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres señalada en el PROIGUALDAD.

Para operar el Programa el INMUJERES como instancia normativa convoca a las 32 IMEF a participar con el desarrollo de proyectos, de acuerdo con lo establecido en las respectivas Reglas de Operación (ROP), en las cuales se definen los criterios, temas de desarrollo, modalidades de apoyo, mecánica de funcionamiento y entrega de recursos financieros.

El instrumento normativo rector durante los ejercicios fiscales 2008-2009 fueron las Bases de Operación, y a partir de 2010 y hasta la fecha el instrumento

corresponde a las ROP, de acuerdo al dictamen regulatorio emitido por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) mediante oficios COFEME/09/4686 del 16 de diciembre de 2009, COFEME/10/3894 de fecha 22 de diciembre de 2010 y COFEME/11/3300 del 22 de diciembre 2011 (**Anexo V**).

En el siguiente cuadro se relacionan las Bases y Acuerdos que establecen las ROP del Actual Programa publicadas durante el periodo 2008-2012.¹⁷

Bases y Reglas de Operación PFTPG 2008-2012		
Año	Denominación	Publicación
2008	Fondo para la Transversalidad de la Perspectiva de Género	Página de internet del INMUJERES 1/
2009	Fondo de Fomento para la Transversalidad de la Perspectiva de Género Mujeres (FODEIMM)	Página de internet del INMUJERES
2010-2012	Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la perspectiva de género	D.O.F. 24 de diciembre de 2010 2/
		D.O.F. 30 de diciembre de 2010 3/
		D.O.F. 29 de diciembre de 2010 4/

1/ www.inmujeres.gob.mx

2/ Ejercicio fiscal 2010

3/ Ejercicio fiscal 2011

4/ Ejercicio fiscal 2012

Al cierre de la presente administración el PFTPG consta de diversas etapas para su operación, las cuales se componen de requisitos, procedimientos y criterios, que deben ser cumplidos por las IMEF; a continuación se describen las principales, sin dejar de enfatizar que el detalle del proceso se encuentra contenido en las ROP 2012 del Programa en cuestión.

En primera instancia se considera primordial hacer referencia a los derechos y obligaciones adquiridos por las IMEF en este proceso; considerando que estas tienen el derecho de contar con la capacitación, asesoría y orientación por parte del INMUJERES para la integración, diseño, ejecución y conclusión de sus proyectos; así como para obtener la información sobre los avances y resultados del proceso del mismo.

Por su parte, las IMEF adquieren las obligaciones siguientes:

- a) Ejercer los recursos ministrados exclusivamente para la realización de las metas, actividades y conceptos de gasto autorizados.
- b) Informar al INMUJERES mediante oficio firmado por la titular de la IMEF, los imprevistos que alteren la ejecución del proyecto y/o de las metas

¹⁷ Las Bases y Reglas de Operación se encuentran contenidas en el Anexo IV.- Marco Normativo Nacional, del presente Libro Blanco

establecidas en el proyecto autorizado en un plazo no mayor de 5 días hábiles contados a partir de la fecha del suceso.

- c) Proporcionar la información requerida para el monitoreo, seguimiento y evaluación de los avances, ejercicio de los recursos, cumplimiento de las metas y entrega de los productos.
- d) Participar en las diferentes reuniones que convoque el INMUJERES en el marco de la ejecución del Programa.
- e) Garantizar que las personas responsables de la coordinación del proyecto tengan un perfil de formación y experiencia en la administración pública y en el tema de género.

Etapa 1

A partir de la fecha de publicación de las ROP, del PFTPG en el DOF, las IMEF que decidan participar en el desarrollo de proyectos, envían la documentación requerida en el numeral 3.3.1 de dichas ROP. El proyecto que no cumple con lo establecido en el numeral antes citado, es devuelto a las IMEF, quienes pueden solventar las observaciones y/o requerimientos solicitados y posteriormente enviar al INMUJERES para su revisión.

Etapa 2

Habiendo cumplido con los requerimientos de la etapa antes mencionada, se procede a la etapa de revisión del proyecto, por parte de la Comisión Dictaminadora¹⁸ integrada por personas que formen parte de la Administración Pública Federal, del INMUJERES y/o por integrantes de los Consejos Social o Consultivo del INMUJERES. Esta Comisión está facultada para verificar el cumplimiento de lo establecido en los numerales 3.3.1, 3.3.2, 3.6.2 y 3.6.2.1 de las ROP 2012, referentes a los criterios y requisitos de participación, criterios para la formulación de los proyectos, distribución de los recursos del proyecto y rubros no financiados respectivamente. Cada sesión se conforma por tres personas, preferentemente una de cada área de las antes señaladas.

¹⁸ Las atribuciones y funciones de las y los integrantes de la Comisión Dictaminadora se encuentran contenidas en el numeral 3.4.3 de las ROP 2012.

Con base en las funciones y atribuciones de la Comisión Dictaminadora, está emite el “Acta de Dictaminación”, y el INMUJERES notifica el resultado final a la IMEF. En caso de existir observaciones y recomendaciones la IMEF solventa las mismas, y envía nuevamente el proyecto al INMUJERES, quien a su vez notifica de la procedencia de solventación de observaciones. En caso de que las IMEF no hayan solventado las observaciones y recomendaciones, la autorización del proyecto queda sujeta a disposición presupuestal.

Las IMEF que cumplieron con todo lo establecido en las ROP y aquellas que solventaron las observaciones y/o recomendaciones son notificadas mediante Oficio de Autorización.

Una vez dictaminado el proyecto y emitido el Oficio de Autorización de recursos, la DGIPEG, solicita a la CAJ la elaboración del Convenio Específico de Colaboración, la cual a su vez envía a la IMEF el Convenio en mención. Por su parte, la IMEF devuelve dicho Convenio con las firmas de su titular, los responsables de la ejecución del proyecto y de la administración financiera, así como con la carta de certificación de cuenta original impresa en papel membretado de la institución bancaria que corresponda¹⁹.

Contando con los documentos antes señalados, la CAJ gestiona ante la DGAF, la radicación de recursos a la cuenta que la IMEF haya proporcionado al INMUJERES para tal fin.

Es importante hacer mención de que las modificaciones al proyecto y en su caso al convenio modificadorio se encuentran sujetas a los siguientes criterios:

- a) Existiendo ahorros y economías durante el proceso de ejecución del proyecto, éstas tendrán como fecha límite para su notificación al INMUJERES hasta el último día hábil del mes de septiembre del ejercicio fiscal en curso. No se autorizarán modificaciones al proyecto en el periodo comprendido en el último trimestre del año fiscal.
- b) Si por causas de fuerza mayor o caso fortuito la IMEF no puede llevar a cabo algunas o todas las actividades programadas en su proyecto, debe de notificar de inmediato al INMUJERES y justificar, los cambios propuestos o modificaciones necesarias, y

¹⁹ Las especificaciones que deberá contener la carta de certificación se encuentran detalladas en el inciso b) del numeral 4.1.1 contenido en las ROP 2012.

- c) En caso de que el INMUJERES cuente con disponibilidad de recursos, y existan posibilidades para que las IMEF pudieran ejecutar una ampliación de metas, de acuerdo al techo presupuestal autorizado, éstas pueden gestionar ante la DGIPEG del INMUJERES una ampliación de recursos; adjuntando a su solicitud el respectivo proyecto en el formato del Anexo 5 de las ROP correspondientes.
- d) Si las IMEF realizan al INMUJERES la devolución de recursos federales de los autorizados para la ejecución de su proyecto, los criterios al respecto están definidos en el numeral 3.7.3 de las ROP 2012.

Es importante señalar que en los ejercicios fiscales de 2008 a 2012 las ROPO han tenido algunas modificaciones con la finalidad de mejorar el proceso operativo para fortalecer los avances en la política de igualdad. Si bien dichas modificaciones no han sido sustanciales, se considera importante dejar un antecedente de las mismas, por lo que a continuación se hace referencia al desarrollo del proceso en cada uno de los ejercicios fiscales comprendidos en el periodo 2008-2012.

VI.1 Ejercicio Fiscal 2008

En las Bases de Operación 2008 se establecieron las dimensiones de trabajo y modalidades que a continuación se señalan:

Modalidades	<ul style="list-style-type: none"> A) Estudios, investigaciones y evaluaciones de políticas públicas con perspectiva de género. B) Metodologías de intervención para la Transversalidad de la perspectiva de género. C) Profesionalización de capacidades de género, y D) Coordinación interinstitucional.
Dimensiones de Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> 1) Planeación de política pública con perspectiva de género, 2) Presupuesto y gasto público con perspectiva de género, 3) Legislar con perspectiva de género, 4) Estadísticas e indicadores desagregados por sexo, 5) Formación y profesionalización de género, 6) Cultura institucional, y 7) Mecanismos de coordinación

Los criterios básicos a cumplir en la integración de la propuesta se encuentran contenidos en el numeral 3.6.2 de las Bases de Operación correspondientes.

Durante 2008 los recursos transferidos a las IMEF tuvieron el carácter de donativos, con un monto máximo para cada instancia de \$3,500,00.00 (*Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.*), del cual el 90% se destinó para acciones y actividades sustantivas, el 7% para gastos indirectos y finalmente el 3% para la adquisición de equipo de cómputo y mobiliario de oficina, debiendo cumplir con las actividades y rubros autorizados²⁰.

Derivado de la disponibilidad de recursos y considerando que algunas de las propuestas de las IMEF presentaron un presupuesto menor al monto máximo, se pudo considerar una ampliación de recursos para 13 IMEF que presentaron su solicitud, dando prioridad a aquellas debidamente justificadas y que fortalecieron las propuestas autorizadas para avanzar en el proceso de institucionalización y transversalidad de la perspectiva de género en el quehacer de la función pública estatal.²¹

Durante el ejercicio fiscal de 2008 las 32 Entidades Federativas a través de las IMEF contaron con recursos del Fondo para llevar a cabo las propuestas que a continuación se describen:

Entidades Federativas Beneficiadas con los recursos del Fondo de Fomento para la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2008					
No	Nombre de la IMEF	Nombre del Proyecto	Importe Otorgado	Importe Ejercido	Importe Reintegro
1	Instituto Aguascalentense de las Mujeres	Transversalización de la Perspectiva de Género en la Administración pública Estatal y Municipal en el Estado de Aguascalientes.	3,500,000.00 200,000.00 ²² 3,700,000.00	3,689,245.94	10,754.06
2	Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California	Fondo para la Transversalidad de la Perspectiva de Género	3,500,000.00 200,000.00 ²³ 3,700,000.00	3,694,435.65	5,564.35
3	Instituto Sudcaliforniano de la Mujer	Construyendo la transversalidad con perspectiva de género en las políticas públicas en Baja California Sur.	3,495,000.00 200,000.00 ²³ 3,695,000.00	3,530,938.35	164,061.65
4	Instituto Estatal de la Mujer de Campeche	La Transversalidad de la Perspectiva de Género en la Función Pública de Campeche.	2,767,379.79	2,512,278.03	255,101.76

²⁰ De los recursos autorizados a la ejecución de las propuestas se destinaron porcentualmente de la siguiente manera: 93% del monto autorizado se destino a la ejecución de las acciones sustantivas, equipo de cómputo y mobiliario de oficina, y el 7% restante se destinó a los gastos indirectos para la ejecución de la propuesta, ello en apego a lo señalado en las Bases de operación 2008.

²¹ La ampliación de recursos fue autorizada por la comisión revisora (véase Anexo XVII).

²² Recursos adicionales otorgados a la IMEF

No	Nombre de la IMEF	Nombre del Proyecto	Importe Otorgado	Importe Ejercido	Importe Reintegro
5	Instituto de las Mujeres de Chiapas	Plan integral para institucionalizar y transversalizar la perspectiva de género en el poder ejecutivo del Estado de Chiapas.	3,500,000.00 200,000.00 ²³ 3,700,000.00	2,714,099.92	985,900.08
6	Instituto Chihuahuense de las Mujeres	Transversalidad de la Perspectiva de Género en Chihuahua.	3,500,000.00	3,411,522.95	88,477.05
7	Instituto Coahuilense de las Mujeres	Avanzando hacia la transversalidad de la perspectiva de género en la Administración Pública.	3,500,000.00	3,397,869.97	102,130.03
8	Instituto Colimense de las Mujeres	Enlazando la perspectiva de Género en el Estado de Colima	3,500,000.00 200,000.00 ²³ 3,700,000.00	3,700,000.00	0
9	Instituto de las Mujeres del Distrito Federal	Acciones para avanzar en el proceso de transversalizar la perspectiva de género en el Gobierno del Distrito Federal.	2,863,560.00	2,746,431.09	117,128.91
10	Instituto de la Mujer Duranguense	Mujeres Durango	3,500,000.00 200,000.00 ²³ 3,700,000.00	3,700,000.00	0
11	Instituto de la Mujer Guanajuatense	Impulso a la Transversalidad de la Equidad de Género en la Administración Pública Estatal.	3,313,200.00	2,473,671.67	839,528.33
12	Secretaría de la Mujer de Guerrero	Fortalecimiento de capacidades institucionales para la transversalidad del enfoque de género.	3,500,000.00	2,031,749.75	1,468,250.25
13	Instituto de las Mujeres Hidalguense	Construyendo la Transversalidad de la Perspectiva de Género en el Estado de Hidalgo.	3,500,000.00	3,453,215.81	46,784.19
14	Instituto Jalisciense de las Mujeres	Fomentar e impulsar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de Jalisco.	3,500,000.00 200,000.00 ²³ 3,700,000.00	3,608,420.61	91,579.39
15	Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social del Estado de México	Institucionalización de la Perspectiva de Género en el Gobierno del Estado de México.	3,500,000.00	3,499,999.88	0
16	Secretaría de la Mujer de Michoacán	Transversalidad del enfoque de género en Michoacán de Ocampo.	3,500,000.00	3,500,000.00	0
17	Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos	Transversalidad con Perspectiva de Género mediante la aplicación del Modelo de Equidad de Género y Políticas Públicas en el Estado de Morelos.	3,500,000.00 200,000.00 ²³ 3,700,000.00	3,641,099.43	58,900.57
18	Instituto de la Mujer Nayarita	La Transversalización de la perspectiva de género en el Estado de Nayarit.	3,500,000.00 117,225.00 ²³ 3,617,225.00	3,384,739.75	232,485.25
19	Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León	Fortalecimiento y consolidación de la perspectiva de género en la administración pública y municipal de Nuevo León.	3,500,000.00 200,000.00 ²³ 3,700,000.00	3,657,015.86	42,984.14
20	Instituto de la Mujer Oaxaqueña	Transversalización de la perspectiva de género en la administración pública estatal y municipal del Estado de Oaxaca	3,500,000.00	3,500,000.00	0

No	Nombre de la IMEF	Nombre del Proyecto	Importe Otorgado	Importe Ejercido	Importe Reintegro
21	Instituto Poblano de la Mujer	Fortalecimiento de las Estrategias Estatales y Municipales de Transversalidad de la Perspectiva de Género en Puebla.	3,500,000.00	3,498,774.00	1,226.00
22	Instituto Queretano de la Mujer	Impulso y Fortalecimiento de la Coordinación Intergubernamental para la Transversalización de la Perspectiva de Género en las Políticas Públicas en el Estado de Querétaro.	3,500,000.00	3,222,319.50	277,680.50
23	Instituto Quintanarroense de la Mujer	El Instituto Quintanarroense de la Mujer a favor de la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.	3,475,360.40	3,461,519.73	13,840.67
24	Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí	Diagnóstico de la situación de las mujeres y capacitación a funcionarios(as) con énfasis al sector educativo, como medios para impulsar la Institucionalización de la Perspectiva de Género en la Administración Estatal.	3,500,000.00	3,478,628.31	21,371.69
25	Instituto Sinaloense de las Mujeres	La transversalidad de la perspectiva de género en la cultura socio-legal del personal de la Administración Pública del Estado de Sinaloa.	3,500,000.00 200,000.00 ²³ 3,700,000.00	3,700,000.00	0
26	Instituto Sonorense de las Mujeres	Construyendo la transversalidad de la perspectiva de género en la Administración Pública.	3,500,000.00	3,500,000.00	0
27	Instituto Estatal de las Mujeres de Tabasco	Transversalidad de la Perspectiva de Género en la Administración Pública del Estado de Tabasco.	3,500,000.00	3,112,459.14	387,540.86
28	Instituto de la Mujer Tamaulipeca	Inclusión de la Perspectiva de Género en los Procesos internos de las Instituciones Públicas del Estado y los Municipios.	3,500,000.00	2,815,743.98	684,256.02
29	Instituto Estatal de la Mujer de Tlaxcala	La Transversalidad de la Perspectiva de Género en el Ámbito de las Políticas Públicas del Estado de Tlaxcala como medio para garantizar la igualdad entre Mujeres y Hombres.	2,674,000.00 100,000.00 ²³ 2,774,000.00	2,770,562.91	3,437.09
30	Instituto Veracruzano de las Mujeres	Transversalización de la Perspectiva de Género en los niveles estatal y municipal de gobierno del Estado de Veracruz.	3,500,000.00	2,836,154.45	663,845.55
31	Instituto para la Equidad de Género en Yucatán	Incorporación de la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal.	3,500,000.00	3,496,352.95	3,647.05
32	Instituto para las Mujeres Zacatecanas	Acciones para transversalizar la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal.	3,500,000.00 111,000.00 ²³ 3,611,000.00	3,580,240.60	30,759.40
SUB TOTAL (1 CONVOCATORIA DE BASES DE OPERACIÓN)			109,588,500.19		

SUBTOTAL (CONVOCATORIA DE AMPLIACIÓN -13 IMEF)	2,328,225.00		
TOTAL AUTORIZADO EN 2008	111,916,725.19		
TOTAL RECURSO EJERCIDO (CONSIDERA LOS RECURSOS AUTORIZADOS EN LAS DOS CONVOCATORIAS)		105,319,490.23	
TOTAL RECURSO REINTEGRADO (CONSIDERA LOS RECURSOS AUTORIZADOS EN LAS DOS CONVOCATORIAS)			6,597,234.84

Nota: Las Entidades Federativas que se vieron beneficiadas con la ampliación de recursos a través de sus IMEF fueron: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Colima, Durango, Jalisco, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Sinaloa, Tlaxcala y Zacatecas.

VI.2 Ejercicio Fiscal 2009

En 2009 se realizó la fusión del Fondo de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género con el Fondo de Apoyo a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en las Entidades Federativas para la Atención Integral de las Mujeres Víctimas de Violencia de Género, dando lugar al Fondo de Fomento para la Transversalidad de la Perspectiva de Género.

En este sentido, y dada la intencionalidad de fortalecer la estrategia de transversalidad el Fondo se rediseñó de manera sustantiva, pues se modificó la denominación de dimensiones de trabajo de la “*Transversalidad como estrategia*” por la de “*Estrategias de intervención*”, eliminando para este año la estrategia de “Cultura institucional” y planteándola como modalidad²³.

Estos cambios se muestran en el siguiente cuadro²⁴.

Modalidades y estrategias de intervención	
Modalidades	A) Políticas públicas con perspectiva de género, diseñadas o modificadas en los sectores estratégicos en los que se realice la intervención. B) Acciones diseñadas e instrumentadas para la incorporación de la perspectiva de género en la cultura institucional de los sectores estratégicos en los que se realice la intervención.
Estrategias de intervención	1) Planeación de política pública con perspectiva de género, 2) Presupuesto y gasto público con perspectiva de género, 3) Legislar y diseñar normatividad con perspectiva de género, 4) Estadísticas e indicadores con perspectiva de género, 5) Formación y profesionalización de género, 6) Acciones afirmativas, y 7) Mecanismos de coordinación.

²³ Los indicadores dirigidos a medir el avance de las estrategias de intervención seleccionadas se incluyen en el Anexo “A” de las Bases de Operación 2009. (Véase Anexo IV).

²⁴ En 2009 las modalidades fueron reestructuradas pasando de cuatro a dos respecto al ejercicio fiscal de 2008.

Para definir los sectores estratégicos en los que las IMEF realizaron su intervención se consideró lo siguiente:

1. Las prioridades derivaron de su Plan Estatal de Desarrollo, Programas Estatales de Igualdad y de Acceso de las Mujeres a la Vida Libre de Violencia, así como los resultados de los diagnósticos, estudios, investigaciones y evaluaciones realizadas con apoyo del INMUJERES, y
2. Al menos uno de los temas que de manera obligatoria se señalaron en el Anexo “B” de las bases de operación 2009 (Temas prioritarios por entidad federativa, vinculados al PROIGUALDAD).

Los criterios básicos con que debió de cumplir la integración de la propuesta se encuentran contenidos en el numeral 4.2 de las Bases de Operación correspondientes.

Durante 2009 los recursos transferidos a las IMEF tuvieron el carácter de donativos, con un monto máximo para cada instancia de \$6,742,500.00 (*Seis millones setecientos cuarenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.*)²⁵, del cual el 83% se destinaron para acciones y/o actividades sustantivas, el 10% para proyectos piloto a ejecutarse con población abierta (esto en caso de que así lo considerara la IMEF) y finalmente el 7% fue destinado para gastos indirectos.

En 2009 se mantuvieron los mismos criterios en las ROP para la ampliación de recursos a los proyectos de las IMEF, siempre y cuando el INMUJERES contara con la disponibilidad presupuestal.

Durante el ejercicio fiscal de 2009 se vieron beneficiados del Fondo las 31 Entidades Federativas por medio de las IMEF, toda vez que la IMEF de Nuevo León desistió de participar.

A continuación se señalan los proyectos desarrollados durante el ejercicio fiscal de 2009:

²⁵ Los cuales fueron notificados por medio de Oficio de Autorización emitido por el INMUJERES, con fundamento en los artículos 13 y 80 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de su Reglamento y del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Entidades Federativas Beneficiadas con los recursos del
Fondo de Fomento para la Transversalidad de la Perspectiva de Género
2009**

No.	Nombre de la IMEF	Nombre del Proyecto	Importe Otorgado	Importe Ejercido	Importe Reintegrado
1	Instituto Aguascalentense de las Mujeres	Transversalidad de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal y Municipal en el Estado de Aguascalientes.	6,742,500.00	6,739,305.05	3,194.95
2	Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California	Construyendo la Transversalidad de la Perspectiva de Género en Baja California.	4,741,115.00	3,847,753.77	893,361.23
3	Instituto Sudcaliforniano de la Mujer	Programa Intensivo con Perspectiva de Género en Salud para la prevención, el diagnóstico, la atención del cáncer de la mujer, la violencia y la salud reproductiva en Baja California Sur.	6,311,100.02	5,926,204.06	384,895.96
4	Instituto Estatal de la Mujer de Campeche	Fomentar acciones que promuevan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el estado de Campeche.	6,166,330.13	5,802,970.53	363,359.60
5	Instituto de la Mujer de Chiapas	Institucionalizar y Transversalizar la Perspectiva de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas, Etapa II.	6,527,584.00	6,293,936.75	233,647.25
6	Instituto Chihuahuense de las Mujeres	Acciones para la institucionalización de la perspectiva de género en el Estado de Chihuahua.	6,210,139.08	5,638,549.37	571,589.71
7	Instituto Coahuilense de las Mujeres	Transversalización de la perspectiva de género para el desarrollo integral de las Mujeres.	6,394,049.99	5,273,001.51	1,121,048.48
8	Instituto Colimense de las Mujeres	Transversalización de la Perspectiva de Género.	6,101,360.10	5,966,778.04	134,582.06
9	Instituto de las Mujeres del Distrito Federal	Acciones para coadyuvar en el cumplimiento de las Leyes de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal y la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.	5,105,061.72	5,103,031.10	2,030.62
10	Instituto de la Mujer Duranguense	Programa Mujeres Durango para transversalizar la Perspectiva de Género en las Secretarías del Gabinete Económico, Social y procuración de Justicia, así como generar procesos de cultura institucional y de mejora en políticas de atención a la violencia de género.	6,155,481.30	6,155,481.30	0
11	Instituto de la Mujer Guanajuatense	Fortalecimiento a la Transversalidad de la Equidad de Género en la Administración Pública Estatal y Municipal.	4,242,490.00	3,309,394.22	933,095.78

No.	Nombre de la IMEF	Nombre del Proyecto	Importe Otorgado	Importe Ejercido	Importe Reintegrado
12	Secretaría de la Mujer de Guerrero	Fortalecimiento Institucional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	3,419,258.86	3,357,559.91	61,698.95
13	Instituto de las Mujeres Hidalguense	Fortaleciendo la Cultura Institucional y la Transversalidad de la Perspectiva de Género en el Estado de Hidalgo.	6,742,490.79	6,741,669.22	821.57
14	Instituto Jalisciense de las Mujeres	Fomentar e Impulsar el Enfoque Integrado de Género en la Administración Pública del Estado de Jalisco.	4,874,154.50	4,516,260.83	357,893.67
15	Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social del Estado de México	Transversalidad: una estrategia para institucionalizar la perspectiva de género en el sector Justicia y Salud del Estado de México.	6,705,499.80	6,206,615.29	498,884.51
16	Secretaría de la Mujer de Michoacán	Fomento para la Transversalidad del Enfoque de Género en Michoacán de Ocampo.	6,742,500.00	6,742,500.00	0
17	Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos	Impulsar la transversalidad de la perspectiva de género en el Estado de Morelos y sus Municipios, mediante la promoción y coordinación de acciones afirmativas desarrolladas en el ejercicio 2009 para la igualdad entre hombres y mujeres en los sectores de justicia y trabajo.	6,742,500.00	6,027,061.77	715,438.23
18	Instituto de la Mujer Nayarita	Transversalizando la Perspectiva de Género en Nayarit.	5,926,661.00	5,691,044.06	235,616.94
19	Instituto de la Mujer Oaxaqueña	Transversalización de la perspectiva de género en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de Oaxaca.	6,742,500.00	6,720,601.70	21,898.30
20	Instituto Poblano de la Mujer	Transversalización e institucionalización de la perspectiva de género en los gobiernos estatales y municipales del Estado de Puebla.	6,742,500.00	6,742,445.76	54.24
21	Instituto Queretano de la Mujer	Fortalecimiento de Acciones Institucionales para disminuir las brechas de género en el Estado de Querétaro.	6,209,050.00	5,211,257.78	997,792.22
22	Instituto Quintanarroense de la Mujer	Fomento de la Institucionalización de la Perspectiva de Género en los ámbitos de Salud, Justicia, Participación política de la Mujer, Migración y en la Administración Pública Municipal e Institucional.	6,742,499.28	6,740,137.70	2,361.58
23	Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí	La Armonización de la Legislación Local a favor de la Transversalidad de la Perspectiva de Género en el Estado de San Luis Potosí.	2,272,412.50	2,250,650.12	21,762.38

No.	Nombre de la IMEF	Nombre del Proyecto	Importe Otorgado	Importe Ejercido	Importe Reintegrado
24	Instituto Sinaloense de las Mujeres	Hacia la institucionalización de la perspectiva de género en el Estado de Sinaloa.	6,742,500.00	6,487,311.77	255,188.23
25	Instituto Sonorense de las Mujeres	La transversalidad de la perspectiva de género en las instancias gubernamentales que desarrollan programas de embarazo a adolescentes, cáncer de mama y mujeres migrantes.	6,742,500.00	4,878,722.94	1,863,777.06
26	Instituto Estatal de las Mujeres de Tabasco	Acciones para la institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas del Estado de Tabasco para contribuir a la disminución de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.	5,939,512.80	4,409,323.81	1,530,188.99
27	Instituto de la Mujer Tamaulipeca	Institucionalización de los procesos en políticas de igualdad.	6,742,500.00	6,488,762.14	253,737.86
28	Instituto Estatal de la Mujer de Tlaxcala	La Observancia y el Respeto de los Derechos Humanos de la Mujer como medio para contribuir a la disminución de la trata de mujeres en el Estado de Tlaxcala.	6,742,500.00	6,742,500.00	0.00
29	Instituto Veracruzano de las Mujeres	Políticas Públicas con Enfoque de Género en el Estado de Veracruz.	6,742,500.00	6,703,702.62	38,797.38
30	Instituto para la Equidad de Género en Yucatán	Incorporación de la perspectiva de género en la administración pública estatal 2009.	6,742,500.00	6,726,613.67	15,886.33
31	Instituto para las Mujeres Zacatecanas	Continuidad de las Acciones para Transversalizar la perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal.	6,742,500.00	6,713,355.49	29,144.51
MONTO TOTAL AUTORIZADO			187,696,250.87		
MONTO TOTAL EJERCIDO				176,154,490.26	
MONTO TOTAL REINTEGRADO					11,541,748.80

VI.3 Ejercicio Fiscal 2010

A continuación se señalan los cambios o modificaciones al programa para el ejercicio fiscal de 2010 en cuanto a las estrategias de intervención, modalidades, ámbitos de incidencia y temas de desarrollo:

Modalidades, estrategias de intervención y ámbitos y factores de incidencia		
Modalidades	A) Acciones para la incorporación de la perspectiva de género en las Políticas Públicas.	B) Acciones para la incorporación de la perspectiva de género en la Cultura Institucional.
Ámbitos de Incidencia	1) Estatal, Municipal y Social*	2) Estatal y Municipal
Factores de incidencia		1) Conciliación de la vida personal, familiar y laboral,

		<ol style="list-style-type: none"> 2) Desarrollo profesional de mujeres y hombres, 3) Igualdad de salarios, 4) Acceso de las mujeres a puestos de toma de decisión, 5) Prevención, atención, sanción y erradicación de hostigamiento y acoso sexual y laboral. 6) Clima laboral, 7) Comunicación incluyente, y 8) Selección de personal.
<p>Estrategias de intervención</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Planeación de política pública con perspectiva de género. 2) Presupuesto y gasto público con perspectiva de género. 3) Legislar y diseñar normatividad con perspectiva de género. 4) Estadísticas e indicadores con perspectiva de género. 5) Formación y profesionalización de género. 6) Acciones afirmativas, y 7) Mecanismos de coordinación. 	

- El ámbito social considera el desarrollo de acciones relacionadas al Centro de Atención Itinerante (CAI) y/o al Proyecto Piloto (PP) apoyados en el marco del Programa en años anteriores, con el fin de visualizar problemáticas y generar estrategias para la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas relacionadas con estas actividades.

Es importante señalar que la IMEF contó con la opción de enmarcar el proyecto en una o ambas modalidades.

Los criterios básicos con que debió de cumplir la integración de los proyectos se encuentran contenidos en el numeral 3.3 de las ROP correspondientes, dentro del cual se señala en el numeral 11 que se debió de incluir al menos uno de los temas que de manera obligatoria se señalan en el Anexo 3 (Temas prioritarios por entidad federativa vinculados a los objetivos específicos del PROIGUALDAD) de las mismas.

Durante este año las IMEF de acuerdo a las ROP pudieron acceder a un monto máximo para cada instancia de \$5´812,500.00 (*Cinco millones ochocientos doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.*), del cual el 93% del total se destinó para la realización de las actividades sustantivas; de dicho porcentaje pudieron disponer hasta un 20% para el Centro de Atención Itinerante (CAI) y un 10% al Proyecto Piloto (PP)²⁶ (si fuera el caso). Asimismo, el 7% restante se destinó a la coordinación y seguimiento del proyecto que incluyen acciones asociadas al proceso de desarrollo e implementación de los proyectos autorizados, para facilitar a las IMEF la integración de expedientes, seguimiento al desarrollo y cumplimiento de metas, revisión y análisis de medios de verificación y productos generados durante la ejecución del proyecto.²⁷

²⁶ PP: "Proyectos Piloto que presenten las IMEF." Glosario de términos ROP 2010.

²⁷ Numeral 3.6.2. Distribución de los recursos, ROP 2010.

Para el año 2010 también las reglas de operación plantearon la posibilidad de autorizar la ampliación de recursos a las IMEF.

En este ejercicio fiscal, se beneficiaron 31 Entidades Federativas por medio de las IMEF, toda vez que Baja California decidió no participar. A 13 de 31 Entidades se les autorizó un proyecto complementario por parte de la Comisión Dictaminadora.

En el cuadro siguiente se señala el monto autorizado a cada una de las IMEF, incluyendo la ampliación de recursos para la ejecución del proyecto complementario.

Entidades Federativas Beneficiadas con los recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010					
No.	Nombre de la IMEF	Nombre del Proyecto	Importe Otorgado	Importe Ejercido	Importe Reintegrado
1	Instituto Aguascalentense de las Mujeres	Integralidad de la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal y Municipal.	5,812,500.00	5,487,527.99	324,972.01
2	Instituto Sudcaliforniano de la Mujer	Programa de Transversalización de la perspectiva de género en Baja California Sur: seguimiento al proceso de armonización legislativa y programa integral de embarazo adolescente.	5,812,500.00	5,618,391.29	194,108.71
3	Instituto Estatal de la Mujer de Campeche	Impulsando la perspectiva de género en la Administración Pública del Estado de Campeche, Fase Uno.	1,784,900.00	1,784,900.00	0
4	Secretaría para el Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres	Institucionalizar y Transversalizar la Perspectiva de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas, Etapa III.	5,812,500.00 564,000.00 ²⁸ 6,376,500.00	6,340,005.49	36,494.51
5	Instituto Chihuahuense de las Mujeres	Fortalecer la incorporación de la Perspectiva de Género en el Estado de Chihuahua.	4,832,995.00 853,400.00 ²⁸ 5,686,395.00	3,551,201.44	2,135,193.56
6	Instituto Coahuilense de las Mujeres	Transversalización de la Perspectiva de Género para eliminar la discriminación en la Administración Pública.	5,812,500.00	5,796,395.35	16,104.65
7	Instituto Colimense de las Mujeres	En Colima nos late la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	5,257,084.33	5,247,741.36	9,342.97
8	Instituto de las Mujeres del Distrito Federal	Fortalecimiento de los procesos de institucionalización de la perspectiva de género en el Gobierno de la Ciudad de México en cumplimiento a las Leyes de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el DF y la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para	2,670,680.00	2,260,903.14	409,776.86

²⁸ Recursos adicionales otorgados a la IMEF.

No.	Nombre de la IMEF	Nombre del Proyecto	Importe Otorgado	Importe Ejercido	Importe Reintegrado
		el DF.			
9	Instituto de la Mujer Duranguense	Programa "MUJERES DURANGO" para impulsar la institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas al inicio de una nueva gestión administrativa en el Estado de Durango y para lograr la disminución de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.	5,812,500.00	5,462,982.56	349,517.44
11	Instituto de la Mujer Guanajuatense	Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Equidad de Género en la Administración Pública Estatal y Municipal del Estado de Guanajuato 2010.	2,204,535.00	1,879,312.94	325,222.06
11	Secretaría de la Mujer de Guerrero	Sistematización del proceso de Transversalidad para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en Guerrero.	841,370.00	653,140.00	188,230.00
12	Instituto de las Mujeres Hidalguense	Contribuir al proceso de la incorporación de la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal y Municipal, mediante la intervención en sectores e instituciones estratégicas por tema de desarrollo, para incidir en el diseño de políticas públicas.	5,812,500.00 769,330.00 ²⁸ 6,581,830.00	6,581,495.35	334.65
13	Instituto Jalisciense de las Mujeres	Focalización de acciones para incorporar la perspectiva de género en Jalisco.	3,645,400.00 2,105,250.00 ²⁸ 5,750,650.00	5,096,603.87	654,046.13
14	Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social del Estado de México	Empoderamiento de las mujeres mexiquenses, una posibilidad a través de la institucionalización de la Perspectiva de Género.	3,863,280.00 1,949,220.00 ²⁸ 5,812,500.00	5,702,198.70	110,301.30
15	Secretaría de la Mujer de Michoacán	Fomento para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en Michoacán de Ocampo.	5,812,500.00	5,702,500.00	110,000.00
16	Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos	Impulsar el Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal y Municipal, a través de acciones positivas para construir políticas públicas y una cultura institucional a favor de la igualdad entre Hombres y Mujeres 2010.	4,710,985.00 340,740.00 ²⁸ 5,051,725.00	4,231,382.33	820,342.67
17	Instituto de la Mujer Nayarita	Mujeres Nayaritas en acceso a la Justicia y la Salud con Equidad.	5,812,500.00	5,769,441.19	43,058.81
18	Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León	El incremento de la perspectiva de género en las políticas públicas de igualdad, migración estatal y presupuestación del gobierno del Estado de Nuevo León y el inicio del desarrollo de la cultura institucional en el Poder	5,812,500.00	5,713,727.28	98,772.72

No.	Nombre de la IMEF	Nombre del Proyecto	Importe Otorgado	Importe Ejercido	Importe Reintegrado
		Ejecutivo.			
19	Instituto de la Mujer Oaxaqueña	Transversalización de la Perspectiva de Género en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de Oaxaca.	5,399,499.00 803,051.00 ²⁸ 6,202,550.00	6,083,025.54	119,524.46
20	Instituto Poblano de la Mujer	Transversalidad de la Perspectiva de Género a Nivel Estatal y Municipal en el Estado de Puebla.	5,812,500.00	5,792,696.67	19,803.33
21	Instituto Queretano de la Mujer	Acciones de Fortalecimiento Institucional para incluir la Perspectiva de Género en el Estado de Querétaro.	5,812,500.00	5,743,029.88	69,470.12
22	Instituto Quintanarroense de la Mujer	Fortalecimiento de la Institucionalización de la Perspectiva de Género en los ámbitos de Educación y Participación política de la Mujer y en la Administración Pública Estatal y Municipal.	5,812,500.00 300,000.00 ²⁸ 6,112,500.00	6,057,506.00	54,994.00
23	Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí	La incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas e institucionales en el Estado de San Luis Potosí, a través de la planeación de éstas con perspectiva de género, para disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.	5,812,500.00	5,774,455.67	38,044.33
24	Instituto Sinaloense de las Mujeres	Hacia la Institucionalización de la Perspectiva de Género en Sinaloa.	5,812,500.00 500,000.00 ²⁸ 6,312,500.00	6,312,500.00	0
25	Instituto Sonorense de las Mujeres	Creación de condiciones para el Desarrollo del Sistema para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y la disminución de brechas de género significativas en el Estado de Sonora.	4,200,474.00	3,424,511.79	775,962.21
26	Instituto Estatal de las Mujeres de Tabasco	Programa integral para Transversalizar la Perspectiva de Género en las Acciones, en las Políticas Públicas y en la Cultura Institucional del Gobierno del Estado de Tabasco 2010.	5,162,244.00	5,162,093.65	150.35
27	Instituto de la Mujer Tamaulipeca	Fortalecimiento a la institucionalización de proceso en políticas de igualdad.	4,305,653.00	4,073,936.60	231,716.40
28	Instituto Estatal de la Mujer de Tlaxcala	Fortalecimiento y seguimiento de las políticas públicas a favor de la observancia y del respeto de los derechos humanos de la mujer, como medio para contribuir a la disminución de la trata de mujeres en Estado de Tlaxcala.	5,564,502.00 247,998.00 ²⁸ 5,812,500.00	5,588,513.33	223,986.67
29	Instituto Veracruzano de las Mujeres	Políticas Públicas Estatales y Municipales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Veracruz.	5,388,672.00 135,820.00 ²⁸ 5,524,492.00	5,357,720.70	166,771.30

No.	Nombre de la IMEF	Nombre del Proyecto	Importe Otorgado	Importe Ejercido	Importe Reintegrado
30	Instituto para la Equidad de Género en Yucatán	Incorporación de la Perspectiva de Género en la Administración Pública.	5,812,500.00 432,000.00 ²⁸ 6,244,000.00	6,242,923.53	1,576.47
31	Instituto para las Mujeres Zacatecanas	Continuidad de las acciones para Transversalizar la Perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal.	4,939,734.00 398,000.00 ²⁸ 5,337,734.00	5,235,313.91	102,420.09
SUB TOTAL (1ª CONVOCATORIA DE REGLAS DE OPERACIÓN)			151,959,507.33		
SUBTOTAL (2ª CONVOCATORIA DE AMPLIACIÓN -13 IMEF)			9,398,809.00		
TOTAL AUTORIZADO EN 2010			161,358,316.33		
TOTAL RECURSO EJERCIDO (CONSIDERA LOS RECURSOS AUTORIZADOS EN LAS DOS CONVOCATORIAS)				153,728,077.55	
TOTAL RECURSO REINTEGRADO (CONSIDERA LOS RECURSOS AUTORIZADOS EN LAS DOS CONVOCATORIAS)					7,630,238.78

Nota: Las IMEF que tuvieron ampliación de recursos fueron en los Estados de: Chiapas, Chihuahua, Hidalgo, Jalisco, México, Morelos, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas.

VI.4 Ejercicio Fiscal 2011

Durante 2011, las reglas de operación explicitaron de manera sustantiva los temas de desarrollo estratégicos para que las IMEF los consideraran al momento de elaborar sus proyectos y con ello, su intervención evidenciara de manera más articulada la alineación a los temas plantados en el Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD).

Esta articulación se señala en el cuadro que a continuación se presenta:

Modalidades, ámbitos de incidencia, temas de desarrollo, factores de incidencia y estrategias de intervención del PFTPG 2011		
Modalidades	A) Acciones para la incorporación de la perspectiva de género en las Políticas Públicas.	B) Acciones para la incorporación de la perspectiva de género en la Cultura Institucional.
Ámbitos de Incidencia	1) Estatal, Municipal y Social*	2) Estatal y Municipal
Temas de Desarrollo	1) Derechos Humanos, 2) Acceso a la Justicia, 3) Seguridad Pública, 4) Desarrollo Sustentable, 5) Violencia de Género, 6) Salud, 7) Educación, 8) Pobreza, 9) Migración, 10) Agencia Económica, 11) Medio Ambiente, 12) Empoderamiento de las Mujeres, y 13) Mujeres Indígenas.	
Factores de incidencia		1) Clima laboral, 2) Comunicación incluyente,

		<ul style="list-style-type: none"> 3) Selección de personal, 4) Igualdad de salarios y prestaciones, 5) Capacitación y formación profesional, 6) Desarrollo profesional en igualdad, 7) Promociones y ascensos en igualdad de condiciones, 8) Prevención, atención, sanción y erradicación de hostigamiento y acoso sexual y laboral, y 9) Corresponsabilidad de la vida personal, familiar, laboral e institucional.
Estrategias de intervención	<ul style="list-style-type: none"> 1) Planeación de política pública con perspectiva de género. 2) Presupuesto y gasto público con perspectiva de género, 3) Generar proyectos normativos y diseñar normatividad con perspectiva de género, 4) Estadísticas e indicadores con perspectiva de género, 5) Formación y profesionalización de género, y 6) Acciones afirmativas. 	

*El ámbito social considera el desarrollo de acciones relacionadas al Centro de Atención Itinerante (CAI) y/o al Proyecto Piloto (PP) apoyados en el marco del Programa en años anteriores. En caso de que el proyecto piloto sea nuevo, tendrá que referirse a los temas señalados en el punto 1 del numeral 3.3.2. de las reglas de operación.

Los criterios básicos con que debió de cumplir la integración de los proyectos se encuentran contenidos en el numeral 3.3 de las ROP correspondientes, dentro de dichos criterios se señala que se debieron de identificar como máximo cuatro temas de desarrollo, de los cuales dos fueron obligatorios, el primero referente a los temas: desarrollo sustentable, salud, educación, agencia económica y mujeres indígenas y el segundo relativo al Anexo 3 de las reglas (Temas prioritarios por entidad federativa vinculados a los objetivos específicos del PROIGUALDAD). Este criterio favoreció la continuidad de las intervenciones realizadas por las IMEF en los temas de desarrollo y en las estrategias de intervención, lo cual muestra los resultados del programa en cuanto al cumplimiento de cada uno de los objetivos del PROIGUALDAD y también el avance en el proceso de transversalidad de la perspectiva de género en las políticas públicas estatales.

En este año, el monto máximo al que podrían acceder las IMEF fue de \$5,865,000.00 (Cinco millones ochocientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), del cual el 93% del total se destinó para la realización de las actividades sustantivas; el 20% de dicho porcentaje se podría destinarse, a la operación del Centro de Atención Itinerante (CAI) y un 10% a la ejecución de un Proyecto Piloto (PP), este porcentaje podría ampliarse a un 30% para el caso de las Entidades Federativas en las cuales más del 60% de sus municipios presentaran mayor índice de marginación. El 7% restante se destinó a la coordinación y seguimiento del proyecto.

Durante el ejercicio fiscal de 2011 se vieron beneficiados del Programa las 32 Entidades Federativas por medio de las IMEF, no obstante en el caso del Instituto para la Mujer Tamaulipeca, decidió reintegrar los recursos autorizados para la ejecución de su proyecto, manifestando la imposibilidad de ejecutar el mismo.

Los proyectos autorizados por el programa para este año son los que a continuación se señalan:

Entidades Federativas beneficiadas con los recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2011					
No.	IMEF	Nombre del Proyecto	Importe Otorgado	Importe Ejercido	Importe Reintegrado
1	Instituto Aguascalentense de las Mujeres	Programa integral para la erradicación de la violencia en el estado de Aguascalientes 2011	5,865,000.00	5,865,000.00	0
2	Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California	Impulso de la transversalidad de la Perspectiva de género en los temas de migración, educación y empoderamiento de las mujeres	688,534.00	576,416.00	112,118.00
3	Instituto Sudcaliforniano de la Mujer	Programa de Transversalización de la perspectiva de género en Baja California Sur: desarrollo de acciones para la prevención en la salud de la mujer, prevención y atención de la violencia de género y fortalecimiento en la elaboración de presupuestos públicos con perspectiva de género	5,841,938.00	5,386,420.29	455,517.71
4	Instituto Estatal de la Mujer de Campeche	La Transversalidad de la Perspectiva de Género en la Función Pública de Campeche	5,865,000.00	5,862,694.95	2,305.05
5	Instituto de la Mujer de Chiapas	Institucionalizar y Transversalizar la Perspectiva de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas, Etapa IV.	5,865,000.00	5,625,329.40	239,670.60
6	Instituto Chihuahuense de las Mujeres	Fortalecer la incorporación de la Perspectiva de Género en el Estado de Chihuahua	4,716,136.00	4,492,294.62	223,841.38
7	Instituto Coahuilense de las Mujeres	Transversalización de la Perspectiva de Género en las Políticas Públicas y en el quehacer Institucional de la Administración Pública del Estado de Coahuila	5,865,000.00	5,103,416.68	761,583.32
8	Instituto Colimense de las Mujeres	Por un Colima con igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	5,865,000.00	5,741,801.80	123,198.20

No.	IMEF	Nombre del Proyecto	Importe Otorgado	Importe Ejercido	Importe Reintegrado
9	Instituto de las Mujeres del Distrito Federal	Acciones para avanzar en temas prioritarios de agenda pendiente para la defensa y protección de los Derechos Humanos de las Mujeres, en cumplimiento a la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal y la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal.	2,045,525.00	2,023,437.84	22,087.16
10	Instituto de la Mujer Duranguense	Programa para institucionalizar y transversalizar la perspectiva de género en las políticas públicas del Estado de Durango	5,865,000.00	5,854,342.81	10,657.19
11	Instituto de la Mujer Guanajuatense	Fortalecimiento a la Transversalidad de la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal y Municipal" del Estado de Guanajuato 2011.	2,227,850.00	1,882,314.14	345,535.86
12	Secretaría de la Mujer de Guerrero	Acciones para la incorporación del enfoque de género e intercultural en salud pública para la reducción de la muerte materna en Guerrero.	891,700.00	818,255.81	73,444.19
13	Instituto de las Mujeres Hidalguense	Fortalecimiento de procesos para transversalizar la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal y Municipal del Estado de Hidalgo.	5,552,911.00	5,552,818.00	93.00
14	Instituto Jalisciense de las Mujeres	Focalización de acciones para incorporar la Perspectiva de Género en Jalisco 2011	4,215,369.00	3,153,913.28	1,061,455.72
15	Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social del Estado de México	Transversalidad y Cultura Institucional procesos de desarrollo para transformar las relaciones entre las mujeres y hombres en el Estado de México, en un sentido igualitario.	4,149,785.00	3,958,363.04	191,421.92
16	Secretaría de la Mujer de Michoacán	Fomento para la igualdad entre mujeres y hombres en Michoacán de Ocampo	4,985,675.48	4,129,632.92	856,042.56
17	Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos	Acciones para lograr la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres en Morelos.	5,865,000.00	3,744,786.11	2,120,213.89
18	Instituto de la Mujer Nayarita	Cerrando Brechas en la Transversalización de la Perspectiva de Género en Nayarit	5,865,000.00	5,311,985.30	553,014.70
19	Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León	Incremento de la institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas en los temas de salud, seguridad pública, violencia de género y derechos humanos	3,916,440.00	3,853,202.20	63,237.80
20	Instituto de la Mujer Oaxaqueña	Género-Etnia: una visión necesaria en el diseño de políticas públicas para la igualdad en el Estado de Oaxaca.	5,620,052.00	5,620,052.00	0
21	Instituto Poblano de la Mujer	Transversalidad de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal y Municipal del Estado de Puebla, en la Promoción del Acceso a la Justicia y Atención a las Mujeres en Situación de Violencia y Políticas Públicas de	3,225,002.00	3,218,265.63	6,736.37

No.	IMEF	Nombre del Proyecto	Importe Otorgado	Importe Ejercido	Importe Reintegrado
		Igualdad.			
22	Instituto Queretano de la Mujer	Fortalecimiento de acciones institucionales para el avance de la transversalidad de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal y Municipal en el Estado de Querétaro.	5,167,192.00	4,696,216.22	470,975.78
23	Instituto Quintanarroense de la Mujer	Fortalecimiento de la Institucionalización de la Perspectiva de Género para Promover la Observancia de los Derechos de las Mujeres	5,831,950.00	5,801,706.69	30,243.31
24	Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí	Transversalizando la Perspectiva de Género en la Administración Pública del estado de San Luis Potosí, con énfasis en los sectores: salud y educativo	5,864,700.00	5,854,150.33	10,549.67
25	Instituto Sinaloense de las Mujeres	Hacia la institucionalización de la Perspectiva de Género en Sinaloa	1,791,972.00	1,571,785.29	220,186.71
26	Instituto Sonorense de las Mujeres	Acciones que contribuyan a disminuir las brechas de género significativas, encaminadas a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, en el Estado de Sonora	4,843,270.00	4,207,015.17	636,254.83
27	Instituto Estatal de las Mujeres de Tabasco	Fortalecimiento de las Políticas Públicas en el sector laboral, educativo y procuración de justicia con Perspectiva de Género en el Estado de Tabasco 2011	5,794,136.00	5,793,825.37	310.63
28	Instituto de la Mujer Tamaulipeca	Programa integral de políticas con visión de género, Tamaulipas 2011-2016	5,368,315.00	0	5,368,315.00 1/
29	Instituto Estatal de la Mujer de Tlaxcala	Continuidad y Desarrollo de las Políticas Públicas a favor de los Derechos Humanos de la Mujer, como medio para contribuir a la igualdad de género y al combate de la violencia contra la Mujer.	5,853,650.00	5,220,577.39	633,072.61
30	Instituto Veracruzano de las Mujeres	Fortalecimiento de acciones en Políticas Públicas para la Igualdad	5,865,000.00	5,758,355.37	106,644.63
31	Instituto para la Equidad de Género en Yucatán	Incorporación de la Perspectiva de Género en la Administración Pública	5,865,000.00	5,852,952.36	12,047.64
32	Instituto para las Mujeres Zacatecanas	Continuidad de las acciones para transversalizar la Perspectiva de Género en la Administración Pública estatal del Estado de Zacatecas	5,865,000.00	4,437,346.72	1,427,653.28
MONTO TOTAL AUTORIZADO			153,107,102.48		
MONTO TOTAL EJERCIDO				136,977,073.77	
MONTO TOTAL REINTEGRADO					16,138,428.71

1/ La Entidad Federativa de Tamaulipas reintegró el total de los recursos asignados debido a que la IMEF, inició actividades en septiembre de 2011, por lo que no contaban con el equipo de trabajo que estructuralmente estaría a cargo del desarrollo del proyecto.

NOTA: Los reintegros considerados son con datos actualizados al mes de agosto 2012.

VI.5 Ejercicio Fiscal 2012

Para el ejercicio fiscal de este año, las ROP del programa establecen las estrategias de intervención, modalidades, ámbitos de incidencia y temas de desarrollo que a continuación se señalan:

Modalidades, ámbitos de incidencia, temas de desarrollo y estrategias de intervención del PFTPG 2012		
Modalidades	“A” Acciones para la incorporación de la perspectiva de género en las Políticas Públicas.	“B” Acciones para la incorporación de la perspectiva de género en la Cultura Institucional.
Ámbito de incidencia	Estatal, municipal y social.	Estatal y Municipal.
Temas de Desarrollo	1) Igualdad jurídica, Derechos Humanos y no Discriminación, 2) Acceso a la Justicia, 3) Seguridad Pública, 4) Desarrollo Sustentable, 5) Violencia de Género, 6) Salud, 7) Educación, 8) Pobreza, 9) Agencia Económica, y 10) Mujeres Indígenas.	
Factores de incidencia		1) Clima laboral, 2) Comunicación incluyente, 3) Selección de personal, 4) Igualdad de salarios y prestaciones, 5) Capacitación y formación profesional, 6) Desarrollo profesional en igualdad, 7) Promociones y ascensos en igualdad de condiciones , 8) Prevención, atención, sanción y erradicación de hostigamiento y acoso sexual y laboral, y 9) Corresponsabilidad de la vida personal, familiar, laboral e institucional.
Estrategias de intervención	1) Planeación de políticas públicas con perspectiva de género. 2) Presupuestos y gasto público con perspectiva de género. 3) Generar proyectos normativos y diseñar normatividad con perspectiva de género. 4) Estadísticas e indicadores con perspectiva de género. 5) Formación y profesionalización en género, y 6) Acciones afirmativas.	

Los criterios básicos con que debió de cumplir la integración del proyecto se encuentran contenidos en el numeral 3.3 de las ROP correspondientes, dentro del cual se hace mención a que debieron de identificar como máximo cuatro temas de desarrollo, señalando como obligatorios los temas de: desarrollo sustentable, salud, educación, agencia económica y mujeres indígenas.

Durante 2012 las IMEF contaron con un monto máximo para cada instancia de \$6,688,250.00 (*Seis millones seis cientos ochenta y ocho mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.*), del cual el 93% del total se destinó para la realización de las

actividades sustantivas; de dicho porcentaje se autorizó hasta un 20% para el CAI y un 10% al PP. Durante el 2012 el porcentaje correspondiente al proyecto piloto pudo aumentar hasta en un 30% para el caso de las Entidades Federativas en las cuales más del 60% de sus municipios con mayor índice de marginación de conformidad con los Índices de marginación por Entidad Federativa y municipio 2010, publicados por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y los temas planteados del PP se encontraran relacionados con los señalados en los criterios para la formulación de los proyectos. El 7% restante se destinó a la coordinación y seguimiento del proyecto que incluyeran acciones asociadas al proceso de desarrollo e implementación de los proyectos autorizados.

Asimismo, para el año 2012 se mantuvieron los mismos criterios en cuanto a la ampliación de recursos a las IMEF, en caso de existir las consideraciones señaladas en las Reglas de Operación.

Entidades Federativas Beneficiadas con los recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2012				
No.	Nombre de la IMEF	Nombre del Proyecto	Importe Autorizado	Importe Radicado
1	Instituto Aguascalentense de las Mujeres	Programa Integral para el Fortalecimiento y Desarrollo de las Mujeres en Aguascalientes	6,881,250.00	6,881,250.00
2	Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California	Impulso de acciones para mejorar el proceso de atención en materia de Violencia de Género así como la prevención y reducción de adicciones en jóvenes con perspectiva de género para el Estado de Baja California	812,660.00	812,660.00
3	Instituto Sudcaliforniano de la Mujer	Programa de Transversalización de la perspectiva de género en Baja California Sur: Desarrollo de acciones para la prevención de la violencia de género, fortalecimiento de los derechos humanos y la salud integral de la mujer	6,867,587.00	6,867,587.00
4	Instituto Estatal de la Mujer de Campeche	Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Campeche	6,807,312.00	6,807,312.00
5	Secretaría para el Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres en Chiapas	Institucionalizar y Transversalizar la perspectiva de género en la Administración Pública del Estado de Chiapas, etapa V	3,132,800.00	-
6	Instituto Chihuahuense de las Mujeres	Fortalecer la incorporación de la perspectiva de género en el Estado de Chihuahua	7,447,578.00	7,447,578.00

No.	Nombre de la Institución	Nombre del Proyecto	Importe Autorizado	Importe Radicado
7	Instituto Coahuilense de las Mujeres	Institucionalizando la Perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal de Coahuila.	4,289,872.00	4,289,872.00
8	Instituto Colimense de las Mujeres	Por la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Colima	6,881,250.00	6,881,250.00
9	Instituto de las Mujeres del Distrito Federal	Fortalecimiento y Actualización del proceso de Institucionalización de la perspectiva de género en el Gobierno del Distrito Federal	2,365,500.00	-
10	Instituto de la Mujer Duranguense	Todas las Mujeres, Todos los Derechos” Avanzando en la Institucionalización y Transversalización de la Perspectiva de Género en las Políticas Públicas del Estado de Durango	6,881,250.00	6,881,250.00
11	Instituto de la Mujer Guanajuatense	Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal y Municipal del Estado de Guanajuato 2012	1,459,004.00	1,459,004.00
12	Secretaría de la Mujer de Guerrero	Impulsar la incorporación de la perspectiva de género e intercultural en los sectores de salud e impartición de la justicia	1,696,950.00	-
13	Instituto de las Mujeres Hidalguense	Fortalecimiento de procesos para transversalizar e institucionalizar la perspectiva de género en las políticas públicas de la administración pública estatal y municipal del estado de Hidalgo	6,349,935.00	6,349,935.00
14	Instituto Jalisciense de las Mujeres	Focalización de Acciones para Incorporar la Perspectiva de Género 2012	5,768,423.00	5,768,423.00
15	Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social	Impulsando Acciones para Transversalizar la Perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal y Municipal del Estado de México	4,925,113.00	4,925,113.00
16	Secretaría de la Mujer de Michoacán	Alianza por las Mujeres Michoacanas	6,881,250.00	-
17	Instituto de la Mujer para el estado de Morelos	Generando acciones para institucionalizar la transversalidad de la perspectiva de género en materia de justicia, salud, igualdad jurídica y empoderamiento de las mujeres en el Estado de Morelos	2,685,677.00	2,685,677.00
18	Instituto para la Mujer Nayarita	Contribuyendo a la construcción de la igualdad entre mujeres y hombres, al interior de las instituciones y en los planes de política pública en Nayarit	6,151,037.00	6,151,037.00
19	Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León	Institucionalización de la perspectiva de género en la Administración Pública de Nuevo León	5,992,398.00	5,992,398.00
20	Instituto de la Mujer Oaxaqueña	Posicionamiento de la política de Igualdad en el Estado de Oaxaca	4,841,312.00	4,841,312.00
21	Instituto Poblano de la Mujer	Fortalecimiento de la transversalidad de la perspectiva de género en las dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Puebla, responsables de	3,279,150.00	3,279,150.00

No.	Nombre de la Entidad	Nombre del Proyecto	Importe Autorizado	Importe Radicado
		prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género y de impulsar la agencia económica de las mujeres		
22	Instituto Queretano de la Mujer	Fortalecimiento de Acciones Institucionales para Avanzar en la Incorporación de la Perspectiva de Género en la Administración Pública del Estado de Querétaro	3,528,630.00	3,528,630.00
23	Instituto Quintanarroense de la Mujer	Un Quintana Roo Solidario a favor de la Igualdad entre Mujeres y Hombres	5,993,269.00	5,993,269.00
24	Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí	La Transversalización de la perspectiva de género en el Gobierno del Estado de San Luis Potosí	6,880,200.00	6,880,200.00
25	Instituto Sinaloense de las Mujeres	Fortaleciendo sinergias para la transversalidad de la perspectiva de género en Sinaloa 2012	3,329,892.00	3,329,892.00
26	Directora General del Instituto Sonorense de la Mujer	Incorporación de la Perspectiva de Género en la Administración Pública	3,412,000.00	3,412,000.00
27	Instituto Estatal de las Mujeres de Tabasco	Hacia la institucionalización de la perspectiva de género: Construyendo un Tabasco con igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	6,674,745.00	6,674,745.00
28	Instituto Estatal de la Mujer de Tlaxcala	Fortalecimiento del Instituto Estatal de la Mujer en planeación, transversalidad y políticas públicas con perspectiva de género para una atención profesional e igualitaria a las Mujeres del Estado de Tlaxcala".	310,500.00	310,500.00
29	Instituto Veracruzano de las Mujeres	Políticas Públicas para la Igualdad Sustantiva y No Discriminación en el Estado de Veracruz	6,881,250.00	6,881,250.00
30	Instituto para la Equidad de Género en Yucatán	Incorporación de la Perspectiva de Género en la Administración Pública	6,731,250.00	6,731,250.00
31	Instituto para las Mujeres Zacatecanas	Continuidad de las acciones para la Transversalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal	3,647,250.00	3,647,250.00
TOTAL AUTORIZADO EN 2012			149,786,294.00	
TOTAL RADICADO EN 2012				135,709,794.00

Nota: Los proyectos de las IMEF en las Entidades Federativa de Chiapas, Distrito Federal, Guerrero y Michoacán fueron autorizados por el importe señalado en el cuadro de referencia, sin embargo, derivado de la normatividad incluida el Art. 32D del Código Fiscal de la Federación incluido en las reglas de operación 2012; no se pudo concretar la firma del Convenio de Colaboración, por lo que la transferencia de recursos no se llevó a cabo.

A lo largo del periodo 2008-2012 el INMUJERES ha llevado a cabo una serie de acciones con la finalidad de dar seguimiento a la operación del programa en las entidades federativas a partir de visitas de campo, informes parciales y de cierre, lo cual ha permitido por un lado la reorientación de las ROP del programa y por el otro dar acompañamiento en materia de política pública y cultura institucional a los proyectos que presentan las IMEF.

VII. ACCIONES REALIZADAS

VII.1 Programa de Trabajo

A partir de 2009 se integraron actividades del FFTPFG en el programa operativo anual y a partir del ejercicio fiscal 2010 se integra en los Programas Anuales de Resultados que se incluyen en el **Anexo VI** del presente Libro Blanco.

VII.2 Presupuesto y calendario de gasto autorizado

Durante la presente administración se asignaron al programa un total de \$872,154,476.00 pesos, es importante destacar que en 2008 los recursos autorizados al INMUJERES por la Cámara de Diputados se incluyeron en el Programa P310 “Promoción y Coordinación de las Acciones para la Equidad de Género” como una ampliación al presupuesto programado, en donde se incluyó el recurso para los Fondos FTPG, Fondo FVVM y FODEIMM, por lo que no se cuenta con un registro específico de cada uno de los mismos, es importante señalar que el presupuesto original asignado al PFTPFG asciende a \$120´000,000.00.

Estado del Ejercicio 2008-2009						
Año	Original	Reducciones	Ampliaciones	Modificado	Reintegros	Ejercido Neto
2008	272,786,580.00	66,475,133.76	59,322,638.00	265,634,084.24	10,330,926.06	262,410,874.63

Considerando lo anterior y a efecto de identificar los montos autorizados y ejercidos a cada IMEF pueden consultarse en la síntesis ejecutiva del presente libro blanco.

Respecto a los recursos autorizados al actual Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género en el periodo 2009-2012 se señalan en el siguiente cuadro.

Estado del Ejercicio 2010-2012						
Año	Original	Reducciones	Ampliaciones	Modificado	Reintegros	Ejercido Neto
2009	120,000,000.00	55,611,094.99	112,300,000.00	176,688,905.01	56,073,646.03	176,226,353.97
2010	199,330,500.00	245,281,180.49	205,614,038.92	159,663,358.43	7,264,847.57	159,663,358.43

Estado del Ejercicio 2010-2012						
Año	Original	Reducciones	Ampliaciones	Modificado	Reintegros	Ejercido Neto
2011	202,623,976.00	100,199,485.12	42,387,399.13	144,811,890.01	26,438,079.93	144,811,890.01
2012 ^{1/}	230,200,000.00	97,365,194.61	6,273,535.00	139,108,340.39	4,926,047.16	138,251,457.76
TOTAL	752,154,476.00	498,456,955.21	366,574,973.05	620,272,493.84	94,702,620.69	618,953,060.17

1/Datos con corte al 26 octubre de 2012.

En el **Anexo VII** se encuentran los estados del ejercicio fiscal correspondientes al periodo 2008-2012.

Con el total de recursos mencionado se vieron beneficiadas las IMEF de las 32 Entidades Federativas dando un total de 179 convenios realizados²⁹.

El INMUJERES atendiendo a lo dispuesto en el marco jurídico y normativo vigente en la materia, ejerció de 2008 a 2012 un promedio anual de \$181'987,723.94 pesos³⁰, mediante el registro de 152³¹ Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) de la TESOFE (**Anexo VIII**).

El año en que más recursos del PFTPG, se ejercieron fue el 2009, mientras que el año en que menor cantidad de recursos se ejercieron fue el 2011, para el último año de administración se programaron 230'200,000.00 pesos.

El importe de recursos no ejercidos por el PFTPG durante los últimos cinco años, de conformidad con lo señalado en la normatividad vigente, se reintegró en tiempo y forma a la TESOFE, mediante los avisos de reintegro correspondientes. (**Anexo IX**).

Es necesario señalar que el presupuesto aprobado durante los cinco años para el INMUJERES en el PFTPG fue calendarizado en los meses de abril a octubre de cada año. Esta situación muestra que durante el primer trimestre se realizaron acciones de planeación correspondientes al proceso operativo del programa y del ejercicio de los recursos.

En relación con la calendarización del presupuesto aprobado para el PFTPG (**Anexo X**), se identifica que la estacionalidad del gasto en promedio se concentró

²⁹ En el año 2009 la IMEF de Nuevo León declinó su participación, asimismo, en el 2010 la IMEF de Baja California no participó.

³⁰ Los datos correspondientes al ejercicio fiscal de 2012 tienen un corte al 31 de agosto del mismo año.

³¹ Ídem.

en el segundo trimestre con el 88%, mientras que el 12.0% restante, se ubicó en el tercer trimestre de cada uno de los años, de acuerdo a lo señalado en el cuadro siguiente:

ESTACIONALIDAD 2008-2012					
Año	Meses	Trimestres			
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
2008	Abril a Septiembre		84.3%	15.7%	
2009	Marzo y Abril	96.8%	3.2%		
2010	Febrero a Diciembre	1.7%	83.57%	12.97%	1.75
2011	Febrero a Diciembre	0.7%	70.85%	26.90%	1.55
2012	Febrero a Diciembre	0.72%	96.81%	1.43%	1.04%

El INMUJERES en materia de planeación, programación, presupuesto, ejercicio, control, evaluación y rendición de cuentas, atendió lo dispuesto en el marco jurídico y normativo vigente en la materia, situación que se reflejó en el ejercicio oportuno de los recursos durante cada ejercicio fiscal, así como en la entrega de los reportes trimestrales y anuales que para efectos de rendición de cuentas realizó el Instituto.

VII.2.1 Ejercicio Fiscal 2008

De acuerdo a lo arriba señalado, para este ejercicio fiscal el presupuesto autorizado para las IMEF e Instancias Municipales de las Mujeres así como el Fondo MVVG se integró en el programa presupuestal P310 con un monto original de \$272'786,580.00, al cual le fue aplicada una reducción por la cantidad de \$66'475,133.76 y ampliaciones por \$59'322,638.00 quedando un presupuesto modificado de \$265'634,084.24.³²

El ejercicio neto de estos recursos fue de \$262'410,874.63, dado que se reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) un total de \$10'330,926.06.

Dicho presupuesto se calendarizó en los meses de abril a septiembre. Teniendo una estacionalidad de los recursos de 84.3% en el segundo trimestre y de 15.7% en el tercer trimestre.

³² Los datos referenciados fueron tomados del Estado del Ejercicio 2008 proporcionados por la Dirección General de Administración y Finanzas.

Los recursos del Fondo fueron ejercidos de conformidad con la normatividad vigente en la materia, mediante la elaboración de 45 CLC, cada una de las cuales incluye, la documentación comprobatoria correspondiente del gasto.

El total de recursos asignados al FTPG, se distribuyó en las 32 Entidades Federativas mediante la aprobación del Comisión Dictaminadora a lo largo de 6 sesiones llevadas a cabo en las fechas siguientes: 05, 07, 12, 13 y 21 de mayo, y 09 de julio de 2008.

VII.2.2 Ejercicio Fiscal 2009

En 2009 el presupuesto original ascendió a \$120'000,000.00, presentando reducciones por la cantidad de \$55'611,094.99 y ampliaciones por \$112'300,000.00, obteniendo con esto un presupuesto modificado de \$176'688,905.01. El ejercicio de estos recursos ascendió a \$176'226,353.97 reintegrando un total de \$56'073,646.03³³.

El presupuesto aprobado en 2009 al FFTPG se calendarizó en los meses de marzo y abril. Teniendo una estacionalidad de los recursos de 96.8% en el primer trimestre y de 3.2% en el segundo trimestre.

Los recursos del Fondo fueron ejercidos de conformidad con la normatividad vigente en la materia, mediante la elaboración de 4 CLC, mismas que fueron asignadas a la partida 7802 "Aportaciones a Mandatos Públicos", cada una de las cuales incluye la documentación comprobatoria correspondiente del gasto. Lo anterior, derivado de la celebración del Mandato Público celebrado entre el INMUJERES y el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada S.N.C (BANJERCITO) en el cual los recursos financieros fueron administrados por este último (**Anexo XI**).

Durante 2009, el total de recursos se distribuyó en 31 Entidades Federativas, mediante la aprobación del Comisión Dictaminadora a lo largo de 13 sesiones llevadas a cabo los días 02, 03, 06, 09, 10, 11, 12, 13, 17, 18 y 23 de marzo y 03 de abril y de 2009.

La razón por la que únicamente fueron consideradas 31 Entidades Federativas durante este ejercicio fiscal se debió a la declinación del Estado de Nuevo León.

³³ Los datos referenciados fueron tomados del Estado del Ejercicio 2009.

VII.2.3 Ejercicio Fiscal 2010

Durante el ejercicio fiscal 2010 se asignó al Programa un presupuesto original de \$199'330,500.00, presentando reducciones por la cantidad de \$245'281,180.49 y ampliaciones por \$205'614,038.92, obteniendo con esto un presupuesto modificado de \$159'663,358.43.

El presupuesto ejercicio de los recursos del PFTPG en 2010 ascendió a \$159'663,358.43 reintegrando un total de \$7'264,847.57³⁴.

El presupuesto aprobado al PFTPG se calendarizó en los meses de febrero a diciembre, teniendo una mayor estacionalidad de los recursos del 83.57%.en el segundo trimestre.

Al igual que en los años anteriores, los recursos del PFTPG fueron ejercidos de conformidad con la normatividad vigente en la materia, mediante la elaboración de 44 Cuentas por Liquidar Certificadas, cada una de las cuales incluye, la documentación comprobatoria correspondiente del gasto.

Durante 2010 el total de recursos se distribuyó en 31 Entidades Federativas, lo anterior, debido a que Baja California no participó del Programa durante el ejercicio fiscal de referencia. Es importante destacar que para la autorización de los proyectos desarrollados por la Comisión Dictaminadora sesionó en 12 ocasiones en las fechas siguientes: 26 de marzo,12,13,14,15,16,19,20,21 y 28 de abril, 28 de mayo, y 21 de julio.

VII.2.4 Ejercicio Fiscal 2011

Durante el ejercicio fiscal 2011 se asignó al Programa un presupuesto original de \$202'623,976.00, presentando reducciones por \$100'199,485.12 y ampliaciones por un importe de \$42'387,399.13 lo que dio un presupuesto modificado de \$144'811,890.01.

El ejercicio de los recursos del PFTPG en este año ascendió a \$144'811,890.01 reintegrando un total de \$26'438,079.93.³⁵

³⁴ Los datos referenciados fueron tomados del Estado del Ejercicio 2010.

³⁵ Los datos referenciados fueron obtenidos del Estado del Ejercicio 2011.

El presupuesto aprobado al PFTPG se calendarizó en los meses de febrero a diciembre, teniendo una mayor estacionalidad de los recursos en el segundo trimestre correspondiente al 70.85%.

Los recursos del Programa fueron ejercidos de conformidad con la normatividad vigente en la materia, mediante la elaboración de 32 CLC, cada una de las cuales incluye, la documentación comprobatoria correspondiente del gasto.

Durante 2011 el total de recursos se distribuyó en las 32 Entidades Federativas mediante la aprobación del Comisión Dictaminadora a lo largo de 12 sesiones llevadas en las fechas siguientes: 14, 15, 18, 19, 25, 26, 27, 28 y 29 de abril, 02 y 09 de mayo, y 28 de julio de 2011.

VII.2.5 Ejercicio Fiscal 2012

En este ejercicio fiscal se asignó al Programa un presupuesto original de \$230'200,000.00 pesos presentando reducciones por \$97'365,194.61 pesos y ampliaciones por un importe de \$6'273,535.00 pesos dando un presupuesto modificado de \$139'108,340.39 pesos.

Al mes de octubre de 2012, el ejercicio de los recursos del PFTPG ascendió a \$138'251,457.76 reintegrando a la fecha un total de \$4'926,047.16.³⁶

Los recursos del PFTPG fueron transferidos a las IMEF de conformidad con la normatividad vigente en la materia, mediante la elaboración de 27 CLC³⁷, cada una de las cuales incluye, la documentación comprobatoria correspondiente del gasto.

Durante 2012 los recursos destinados a las IMEF se distribuyeron entre 27 Entidades Federativas, mediante la aprobación del Comisión Dictaminadora a lo largo de 11 sesiones llevadas a cabo los días siguientes: 27, 28, 29 y 30 de marzo, 9, 10, 11, 12, 16, 17 y 18 de abril.

³⁶ Los datos referenciados fueron obtenidos del Estado del Ejercicio 2012 con corte al 31 de agosto de 2012. Reintegro por cuenta cancelada del Estado de México.

³⁷ Dato con corte al 31 de agosto de 2012.

VII.3 Integración de expedientes de los proyectos

La DGIPEG a través de la DFTPGEF, realiza un trabajo que permite a las IMEF elaborar sus respectivos proyectos en apego a lo señalado en las ROP y coordina los aspectos relacionados con el proceso de autorización, dictaminación, seguimiento, contraloría social y elaboración y entrega de informes y productos derivados de la implementación de los proyectos.

En este sentido, la información que se genera en la operación de cada uno de los proyectos aprobados por el Comisión Dictaminadora para las 32 Entidades Federativas se encuentra organizada en los expedientes físicos y electrónicos, los cuales incluyen convenios, visitas de seguimiento y productos entre otros, de todos los proyectos, por el Programa durante el periodo 2008-2012.

Asimismo, es de resaltar que la integración de los expedientes se encuentra dentro del proceso de modernización administrativa y mejora continua que se aplicó durante esta administración, con el propósito de agilizar, simplificar y eficientar el uso de la información relacionada con el PFTPG, situación que contribuyó a ordenar, clasificar y sistematizar la información contenida en cada expediente, mejorando con ello los procesos de control interno.

VII.4 Documentación soporte de la aplicación de recursos

Es importante mencionar que la documentación soporte del ejercicio de los recursos públicos, así como la correspondiente a los trámites y registros tanto contables como presupuestarios realizados, y la referente al presupuesto autorizado y ejercido incluyendo los recursos enterados a la TESOFE, entre otra evidencia documental, se encuentran contenidas en los anexos de este Libro Blanco, los cuales tienen el propósito de mostrar de manera clara y transparente, el trabajo realizado por el INMUJERES en relación al PFTPG.

Esta situación contribuye a ratificar la seriedad, responsabilidad, honestidad y ética profesional con que el personal que labora en la Dirección General de Institucionalización de la Perspectiva Género (DGIPEG) enfrentó el reto de atender el PFTPG.

VIII. SEGUIMIENTO Y CONTROL

VIII.1 Informes periódicos

El INMUJERES, a través de la DGIPEG en todo momento cumplió en tiempo y forma con los informes de rendición de cuentas solicitados por la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Para el caso específico del programa PFTPG se encuentra documentado en los informes trimestrales del 2008 al 2012. El respaldo documental de lo antes señalado se encuentra contenido en el **(Anexo XII)** del presente Libro Blanco.

VIII.2 Auditorías. (Anexo XIII)

Durante el periodo 2008-2012 se llevaron a cabo las siguientes auditorías y quejas al programa por parte del Órgano Interno de Control (OIC) y la Auditoría Superior de la Federación (ASF), de acuerdo a lo que a continuación se señala:

Auditorías 2008-2012			
Año	No. de Auditoría	Órgano fiscalizador	Status
2008	32	ASF	Solventada
2009	Queja	OIC	Solventada
2009	01/2009	OIC	Atendida
2009	05/2009	OIC	Solventada
2010	06/2010	OIC	Atendida
2010	10/2010	OIC	Atendida
2011	02/2011	OIC	Solventada
2011	03/2011	OIC	Atendida
2011	07/2011	OIC	Atendida
2011	10/2011	OIC	Solventada

Nota: El término de "solventadas" se refiere al origen de la auditoría y el término "atendida", hace referencia a las auditorías de seguimiento, las cuales fueron atendidas en su momento.

VIII.2.1 Ejercicio Fiscal 2008

Auditoría No. 32 (Solventada)

Órgano fiscalizador: Auditoría Superior de la Federación.

Oficio de inicio de auditoría: Con oficio No. AECF/1306/2008 de fecha 19 de octubre de 2008 la Dirección General de Auditoría Financiera Federal “A” ordena la auditoría con motivo de la revisión del informe de avance de gestión financiera 2008.

Objeto de la auditoría: Fiscalizar la gestión financiera de Otras Erogaciones para verificar que el presupuesto correspondió a operaciones autorizadas, que se ejercieron y registraron conforme a los montos aprobados, que se incluyeron en sus programas autorizados; que el proceso de autorización, ministración y seguimiento se cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Oficio de informe de resultados: Mediante oficio No. OASF/0024/09 de fecha 26 de enero de 2009 el Auditor Superior de la Federación dio a conocer los resultados y observaciones derivados de las auditorías practicadas a lo que a continuación se señala:

No. de recomendación	Acción de mejora concertada
08-1-00HHG-02-0032-01-001	Elaborar y establecer manuales de procedimientos para el manejo del Fondo para la Transversalidad de la Perspectiva de Género en cumplimiento de los Artículos 59 fracción IX de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y XV de su Reglamento, así como del artículo 13 fracción I, primer párrafo del capítulo II correspondiente al “Acuerdo por el que se establecen las normas generales de control interno en el ámbito de la Administración Pública Federal”.
08-1-00HHG-02-0032-01-002	Elaborar y establecer montos y definir el área facultada para autorizar y determinar las características de los vehículos que se adquieran para el Fondo de Apoyo a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en las Entidades Federativas para la Atención Integral de las Mujeres Víctimas de Violencia de Género, en cumplimiento al artículo 13 fracción I, primer párrafo del capítulo III correspondiente al “Acuerdo por el que se establecen las normas generales de control interno en el ámbito de la Administración Pública Federal” ³⁸

Oficio de Solventación: Con oficio No. CAEPI-0400/2009 de fecha 13 de abril de 2009 el Auditor Especial de Planeación e Información de la Auditoría Superior de la Federación da a conocer a la Presidencia del INMUJERES la solventación

³⁸ En 2009 el Fondo de Apoyo a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en las Entidades Federativas para la Atención Integral de las Mujeres Víctimas de Violencia de Género, se fusionó con el Fondo para la Transversalidad de la Perspectiva de Género, quedando con la denominación de: Fondo de Fomento para la Transversalidad de la Perspectiva de Género.

VIII.2.2 Ejercicio Fiscal 2009

En 2009 se llevó a cabo por parte del Órgano Interno de Control (OIC) una queja, una revisión de control 01/2009 y auditoría número 05/2009 de acuerdo a lo que a continuación se señala:

Queja (Solventada)

Órgano fiscalizador: Órgano Interno de Control

Oficio de notificación: Mediante oficio No. OIC/INMUJERES/QD-020/2009 de fecha 16 de febrero de 2009 el OIC comunicó a la Dirección General de Planeación (DGP) que mediante oficio No. DGAPS/015/2008 de fecha 28 de enero de 2009, el Director Adjunto de Participación Social de la Secretaría de la Función Pública remitió las sugerencias, recomendaciones y hechos presuntamente irregulares derivados del Observatorio para la Transparencia y Rendición de Cuentas en la Aplicación de los Presupuestos y Programas de la Administración Pública Federal, que implementó la SFP en el Programa de Transversalidad de la Perspectiva de Género que las Instancias participantes obtuvieron de las beneficiarias Instituto Jalisciense de las Mujeres y el Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California, Mexicali.

Oficio de respuesta: Con oficio No. INMUJERES/DPPP/FTP/FTG040/09 de fecha 24 de febrero de 2009, la DGP envía a la Titular del OIC un reporte pormenorizado relacionado con los hechos que dieron origen al oficio No. OIC/INMUJERES/QD-020/2009.

Oficio de solventación: Mediante oficio No. OIC/INMUJERES/QD-101/2011 de fecha 20 de diciembre de 2011, emitido por la Titular del OIC, se comunicó a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública que con fecha del propio, se emitió “acuerdo de archivo” en virtud de que no existieron elementos suficientes y fehacientes para acreditar algún hecho que pudiera llegar a constituir alguna irregularidad administrativa en contra de algún servidor (a) público (a) del IINMUJERES, derivado de las sugerencias, recomendaciones y hechos presuntamente irregulares derivados del Observatorio para la Transparencia y Rendición de Cuentas en la Aplicación de los Presupuestos y Programas de la Administración Pública Federal que implementó la Secretaría de la Función Pública en el Programa de Transversalidad de la Perspectiva de Género que las Instituciones participantes obtuvieron de las

beneficiarias Instituto Jalisciense de las Mujeres y el Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California, Mexicali, ya que ambos Institutos comprobaron ante la Dirección General de Planeación del INMUJERES, que cumplieron en su totalidad con las condiciones que se establecieron en las Bases de Operación 2008 del Fondo para la Transversalidad de la Perspectiva de Género.

Revisión de Control No. 01/2009³⁹

Órgano fiscalizador: OIC

Inicio de Revisión de Control: Mediante oficio No. OIC/INMUJERES/0031/2009 de fecha 18 de febrero de 2009 la Titular del OIC informa a la Secretaría Ejecutiva del INMUJERES, que se llevará a cabo la revisión de Control No. 01/2009 denominada “Donativos a Entidades Federativas”.

Inicio de Revisión de Control: 18 de febrero de 2009.

Objetivo de la Revisión de Control: Comprobar y supervisar el cumplimiento del procedimiento para el otorgamiento de recursos financieros a las diversas instancias de la mujer en las entidades federativas y municipales, que asegure un ambiente de control positivo que estimule el logro de los objetivos en un marco de eficiencia, eficacia, transparencia y que en la práctica exista una rendición de cuentas apoyada en la operación de controles internos efectivos.

Oficio de Solventación: Con oficio No. CAEPI-0400/2009 de fecha 13 de abril de 2009 el Auditor Especial de Planeación e Información de la Auditoría Superior de la Federación da a conocer a la Presidencia del INMUJERES la solventación.

Auditoría No. 05/2009⁴⁰ (Solventada)

Entidad fiscalizadora: OIC.

Oficio de Inicio de Auditoría: Mediante Oficio No. OIC/INMUJERES/0084/2009 de fecha 15 de junio de 2009 la Titular del OIC dio a conocer a la DGIPG el inicio de la auditoría No. 05/2009 denominada “Seguimiento de medidas correctivas”.

³⁹ La revisión de control No. 01/2009 realizada por el OIC da seguimiento a la Auditoría No. 32 realizada en 2008 por la Auditoría Superior de la Federación.

⁴⁰ La Auditoría No. 05/2009 del OIC da seguimiento a la Auditoría No. 32 realizada en 2008 por la Auditoría Superior de la Federación.

Objeto de la auditoría: Determinar y verificar la adecuada implantación en tiempo y forma de las recomendaciones señaladas en las observaciones derivadas de las auditorías realizadas por el OIC y la ASF, y en su caso coadyuvar, orientar y replantear los términos de su cumplimiento.

Observaciones	
Número	Con impacto al desempeño
01 - 03/2009 ASF	Con el análisis de la normativa interna se comprobó que no se han elaborado los Manuales de Procedimientos para la atención de los Fondos para la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
02 - 03/2009 ASF	Dentro de los convenios celebrados con las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas, no se tiene establecido un parámetro, bases o criterios sobre las características de los equipos vehiculares, a adquirir.

Solventación de Observaciones:

Auditoría de Seguimiento	
Número de Auditoría: 05/2009 (OIC)	
Número de Auditoría de Origen: 01/2009 (ASF)	
No. de Observación	%
01 - 03/2009 ASF	100
02 - 03/2009 ASF	100

VIII.2.3 Ejercicio Fiscal 2010

Durante el ejercicio fiscal de 2010 se llevaron a cabo las auditorías Nos. 06/2010 y 10/2010 por parte del OIC, la auditoría 1224 desarrollada por la ASF y el Informe de la Evaluación Específica de Desempeño 2010-2011.

Auditoría No. 06/2010 (Solventada)

Órgano fiscalizador: OIC

Acta de Inicio de Auditoría: Con Acta de Inicio de Auditoría No. 012610001 de fecha 23 de agosto de 2010 mediante la cual se hizo entrega formal del Oficio No. OIC/AA/INMUJERES/0126/2010 de la misma fecha, dirigido por la por la Titular del OIC a la Encargada de la DGIEG, con el propósito de informar el inicio de la Auditoría en cuestión.

Objeto de la Auditoría: Verificar que los programas de trabajo, operativos anuales o institucionales estén vinculados con los programas sectoriales, especial, regional y/o institucional, identificando las estrategias, líneas de acción y como su contribución a los logros de los objetivos institucionales y que se hayan realizado con criterios de eficiencia, eficacia y economía.

Inicio de Auditoría: 23 de agosto de 2010.

Oficio de informe de resultados: Mediante oficio No. OIC/INMUJERES/138/2010 de fecha 04 de octubre de 2010, la Titular del OIC dio a conocer a la Presidencia del INMUJERES los resultados derivados de la auditoría No. 06/2010.

Observaciones	
Número	Con impacto al desempeño
02 - 06/2010	La integración de los expedientes del Fondo de Fomento para la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2009, no se encuentran integrados en forma cronológica y secuencial

Auditoría de Seguimiento No. 10/2010

Órgano fiscalizador: ÓIC.

Oficio de inicio de auditoría de seguimiento: OIC/INMUJERES/0171/2010 de fecha 07 de diciembre de 2012

Inicio de Auditoría: 07 de diciembre de 2010.

Oficio de informe de resultados: Mediante oficio No. OIC/INMUJERES/076/2010 de fecha 24 de diciembre de 2010, la Titular del OIC dio a conocer a la Presidencia del INMUJERES los resultados derivados de la auditoría No. 10/2010.

Auditorías de Seguimiento	
Número de Auditoría de seguimiento: 10/2010	
Número de Auditoría de Origen: 06/2010	
Solventación	
No. de observación	%
02-06/2010	80

Solventación de Observación:

Auditorías de Seguimiento	
Número de Auditoría de seguimiento: 02/2011	
Número de Auditoría de Origen: 06/2010	
Solventación	
No. de observación	%
02-06/2010	100

VIII.2.4 Ejercicio Fiscal 2011

En 2011 el OIC llevó a cabo dos auditorías relacionadas con el PFTPG, dichas auditorías tuvieron asignados los números: 03/2011 y 10/2011 respectivamente, de acuerdo a lo que a continuación se señala:

Auditoría No. 03/2011 “Al Desempeño” (Solventada)

Órgano fiscalizador: OIC

Oficio de Inicio de Auditoría: Mediante oficio No. OIC/INMUJERES/0075/11 de fecha 18 de abril de 2011 la Titular del OIC anunció a la DGIPEG que se llevaría a cabo la auditoría con número de revisión 03/11 denominada “Auditoría al Desempeño”.

Objeto de la auditoría: Verificar que los programas de trabajo, operativos anuales o institucionales estén vinculados con los programas sectoriales, especial regional y/o institucional, identificando las estrategias, líneas de acción y áreas ejecutoras, constatando el cumplimiento de metas establecidas en el programa operativo anual del área, así como su contribución al logro de los objetivos institucionales y que se hayan realizado con criterios de eficiencia, eficacia y economía.

Inicio de auditoría: 18 de abril de 2011.

Oficio de informe de resultados: Con oficio No. OIC/INMUJERES/126/2011 de fecha 30 de junio de 2011 la Titular del OIC dio a conocer a la DGIPEG el informe de resultados de la auditoría al desempeño No. 03/11.

Observación	
05 - 03/2011	El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, no se ajusta a los tiempos establecidos en las reglas de operación.

Auditoría de seguimiento No. 07/2011

Órgano fiscalizador: OIC

Oficio de inicio de auditoría: Mediante oficio No. OIC/AAI/INMUJERES/28/2011 de fecha 21 de septiembre de 2011 el Titular del OIC informa a la Dirección General de Institucionalización de la Perspectiva de Género el inicio de la auditoría de seguimiento No. 07/2011, la cual da alcance a la auditoría “Al Desempeño” No. 03/2011 .

Objeto de la auditoría: Verificar los avances en las acciones preventivas y correctivas que realizan las unidades administrativas, para solventar la problemática detectada, en los términos y fechas acordadas.

Inicio de auditoría: 21 de septiembre de 2011.

Auditoría de Seguimiento		
Número de Auditoría de seguimiento: 07/2011		
Número de Auditoría de Origen: 03/2011		
Oficio de resultados de seguimiento: OIC/INMUJERES/0205/2011		
Fecha de oficio : 11 de octubre de 2011		
Solventación		
No. de Observación	%	Replanteamiento
05 - 03/2011	05	05 de diciembre de 2011

Solventación de la Observación:

Auditorías de Seguimiento	
Número de Auditoría de Seguimiento: 10/2011	
Oficio de notificación de ampliación: OIC/INMUJERES/0257/2011	
Fecha de oficio de notificación de ampliación: 16 de diciembre de 2011	
Número de Auditoría de Origen: 03/2011	
Solventación	
No. de observación	%
05-03/2011	100

VIII.3 Evaluaciones Externas (Anexo XIV)

En apego a los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal” que a la letra señalan: “Que los programas sujetos a reglas de operación y otros programas que, en su caso determinen conjuntamente el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, deben ser evaluados y monitoreados, a fin de fomentar una gestión basada en resultados”.

En este sentido a partir de que se convierte en programa presupuestario sujeto a Reglas de Operación, se llevaron a cabo tres Evaluaciones Externas, las cuales estuvieron coordinadas por el CONEVAL. Por ser un programa de reciente creación, la primera se trató de la “Evaluación en Materia de Diseño” realizada en 2010, la segunda correspondió a la “Evaluación Específica del Desempeño” desarrollada durante el periodo 2010-2011, finalmente se realizó la evaluación de “Consistencia y Resultados” durante el periodo 2011-2012, de acuerdo a lo que a continuación se señala:

VIII.3.1 Evaluación en Materia de Diseño (EDS)

Fecha de publicación: 20 de julio de 2010.

Elaborada por: Beta Korosi, Consultoría S.C.

La “Evaluación en Materia de Diseño” ofrece un diagnóstico sobre la lógica y congruencia en el diseño de los programas, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable a los programas, la complementariedad o similitudes entre ellos.

Dicha evaluación se basó en el “Modelo de términos de referencia para la Evaluación en Materia de Diseño de los Programas Federales” elaborado por el CONEVAL.

Teniendo como referencia dicho modelo, el objetivo del estudio fue el de evaluar el diseño del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, a fin de obtener un diagnóstico que permitiera la retroalimentación para que su diseño y gestión se orientara a resultados. Para lo cual se tomaron como

referencia las Reglas de Operación (ROP) publicadas el 24 de diciembre de 2009 y la Matriz de Indicadores (MI) del Programa del Ciclo Presupuestario 2010.

VIII.3.2 Evaluación Específica del Desempeño (EED) 2010-2011

Fecha de publicación: junio de 2011.

Desarrollada por el: C-230 Consultores S.C.

La Evaluación Específica del Desempeño es una valoración sintética del desempeño de los programas. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, a partir de una síntesis de la información contenida en el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión.⁴¹

La EDD 2010-2011 reporta datos del ejercicio fiscal 2010 del programa mediante un informe y un reporte ejecutivo que integran los siguientes temas generales:

- **Resultados:** El avance en la atención del problema o necesidad para el que fue creado el programa.
- **Productos:** La entrega de bienes y servicios a la población beneficiada y el ejercicio del presupuesto.
- **Cobertura:** La definición y cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida, así como la localización geográfica de la Población Atendida.
- **Seguimiento de aspectos susceptibles de mejora:** El avance de los aspectos a mejorar derivados de los resultados de evaluaciones externas, así como las acciones definidas en el Documento de Trabajo.

⁴¹http://www.coneval.gob.mx/cmsconeval/rw/pages/evaluacion/evaluaciones/especificas/edd_2010_2011/pag_princ_edd_2010_2011.es.do;jsessionid=0da80b5eba0f50117874872a72d184483c0caab3e99c92e1c57b7aa66b88e0c6.e34QaN4LaxeOa40Pbhj0

VIII.3.3 Evaluación de Consistencia y Resultados (ECyR) del PFTPG

Fecha de publicación: Abril de 2012.

Elaborada por: Estudios y Estrategias para el Desarrollo y la Equidad, EPADEG. S.C.

La ECyR analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global del programa, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.⁴²

La ECyR realizada al programa, se compuso de 6 apartados y responde a 51 preguntas de acuerdo a lo que a continuación se señala:

- 13 relacionadas a los “Resultados del diseño”.
- 9 relacionadas con la “Orientación a Resultados”
- 3 relacionadas con la “Cobertura y Focalización”
- 17 relacionadas con la “Operación”
- 1 relacionada con la “Percepción de la Población Atendida”
- 8 relacionadas con la “Medición de Resultados”.

Además se incluye: Un análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones y la comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados.

Los resultados, conclusiones y recomendaciones emitidas por los evaluadores externos se encuentran contenidos en el informe final de cada una de las evaluaciones antes mencionadas, los cuales pueden ser consultados en el Anexo XII del presente Libro Blanco.

⁴² Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

IX.- RESULTADOS Y BENEFICIOS ALCANZADOS

De acuerdo con lo señalado en los reportes correspondientes a los Informes de rendición de cuentas del INMUJERES, los objetivos, metas, resultados y beneficios alcanzados por el Programa en el periodo antes señalado son los siguientes⁴³:

IX. 1 Ejercicio Fiscal 2008

Como parte del inicio de operación del programa antes Fondo para la Transversalidad de la Perspectiva de Género, se emitieron las bases de operación las cuales establecieron las estrategias generales para el desarrollo de propuestas orientados a la igualdad de género.

Se apoyó a las 32 Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas para la elaboración de sus proyectos y se brindó acompañamiento y asesoría durante la ejecución de los mismos. Para ello, se realizaron tres reuniones nacionales de trabajo y se capacitó en la Metodología de Marco Lógico (MML) a 90 personas de las áreas de planeación, administración y jurídica de las IMEF.

Las propuestas desarrolladas por las IMEF consideraron las cuatro modalidades de acuerdo con lo siguiente:

- Modalidad A) estudios, investigaciones y evaluación de políticas públicas con PEG; realizados en 30 entidades federativas,
- Modalidad B) metodologías de intervención para la transversalización de la Perspectiva de Género; desarrolladas en 22 entidades federativas,
- Modalidad C) profesionalización de capacidades en género; en las 32 entidades federativas y
- Modalidad D) coordinación interinstitucional; en 21 entidades federativas.

⁴³ A partir de 2010, año en el Programa fue sujeto a Reglas de Operación, es que se comenzó a trabajar en base a la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del PFTPG.

Es importante señalar que la modalidad C) fue a la que se orientó la mayor proporción de recursos, 46 por ciento del total autorizado a las IMEF para la ejecución del Fondo.

En esta modalidad el mayor número de acciones se orientaron a realizar talleres, cursos, seminarios, diplomados y especialidades, en temas como: políticas públicas con PEG, presupuesto con PEG, la transversalidad de género en las políticas pública, armonización legislativa, procuración de justicia, género y derechos laborales, género y comunicación, entre otros.

En segundo término se destinaron recursos a la modalidad A), 25 por ciento del presupuesto total autorizado a las IMEF. En la región Sureste se llevaron a cabo diez estudios o investigaciones, siete en la región Occidente mientras que en la Norte y Centro hicieron seis y cinco respectivamente. En todas las regiones se elaboraron diagnósticos sobre la situación de la mujer, la región Centro concentra el mayor número de ellos con 26, le sigue la Occidente con ocho, la Norte con cinco y la región Sureste con tres.

A la modalidad B), se destinó 14 por ciento de los recursos, para elaborar metodologías de intervención para la transversalización de la perspectiva de género, las cuales principalmente se desarrollaron en la región Occidente.

El recurso destinado a acciones que se desarrollaron en el marco de la Modalidad D), correspondió al 6 por ciento de la asignación presupuestaria. En este caso, la mayoría de las acciones estuvieron encaminadas a foros de sensibilización o de análisis de temas específicos como armonización, planes de igualdad y diagnósticos estatales, entre otros.

Las acciones, en su mayoría se circunscribieron en los sectores de Desarrollo Social, Gobierno, Seguridad y Justicia, Desarrollo Económico, Planeación y Finanzas, Legislativo, Medio Ambiente y Agricultura y Desarrollo Rural.

Dieciséis entidades registraron acciones para avanzar en la armonización de las Leyes, ocho presentaron propuestas para realizar diagnósticos, investigaciones o iniciativas de Ley que permitirán armonizar la legislación estatal a la LGIMH.

IX.2 Ejercicio Fiscal 2009

Con el fin de institucionalizar la perspectiva de género de manera transversal en las Entidades Federativas, el INMUJERES coordinó acciones a través de la ejecución del *Fondo de Fomento para la Transversalidad de la Perspectiva de Género*, obteniendo un avance anual de acuerdo a lo que a continuación se señala:

Fondo de Fomento para la Transversalidad de la Perspectiva de Género Avance anual 2009				
Indicador	Unidad de medida	Método de cálculo	Meta anual	Acumulable
Número de Instancias en las Entidades Federativas (IMEF) apoyadas por el Fondo de Fomento para la Transversalidad de la Perspectiva de Género ⁴⁴	Instancia Estatal	Instancias Estatales de la Mujer beneficiadas	32	Sí
Variable del indicador al periodo			Programado al periodo	% avance al periodo
Instancias Estatales de la Mujer beneficiadas			32	97% ⁴⁵

*Los avances del indicador corresponden a la meta anual
Fuente: Informe de Autoevaluación 2009

Asimismo se registraron los siguientes avances:

Se realizaron cuatro talleres regionales (Norte, Occidente, Centro y Sur) con el objetivo de orientar a las IMEF, sobre las Bases de Operación del Fondo de Fomento para la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2009, y proporcionar elementos que les permitieran preparar sus respectivas propuestas, además de presentar la normatividad que aplica para el ejercicio de los recursos federales.

Con los recursos del FFTPGE se autorizaron 31 propuestas de igual número de IMEF, distribuidos de la siguiente forma:

⁴⁴ La meta para el Fondo para la Transversalidad de la Perspectiva de Género en 2009 = 32 IMEF apoyadas, distribuidas de la siguiente manera:

- Segundo trimestre = 30 IMEF
- Tercer trimestre = 2 IMEF.

⁴⁵ La meta no se cumplió al 100% derivado de que la Entidad Federativa de Nuevo León decidió no participar del Programa.

- 54.7% para la modalidad **A)** Políticas públicas con perspectiva de género, diseñadas o modificadas en los sectores estratégicos en los que se realice la intervención;
- 21.4% a la modalidad **B)** Acciones diseñadas e instrumentadas para la incorporación de la perspectiva de género en la cultura institucional de los sectores estratégicos en los que se realice la intervención;
- 11.1% para Centros de Atención Itinerantes;
- 5.7% para Proyectos piloto a ejecutarse con población abierta; y
- 7.2% a Gastos Indirectos.

Entre los ejes temáticos en los que incidieron las propuestas de las IMEF en la Administración Pública Estatal destacan: derechos humanos, derechos laborales, violencia de género, feminicidios, trata de personas, mujeres reclusas, mortalidad materna, salud sexual y reproductiva, cáncer mamario y cervicouterino, adicciones, VIH Sida, embarazo en adolescentes, diabetes, agencia económica de las mujeres, migración, mujeres indígenas, desarrollo social, educación, fortalecimiento municipal, armonización legislativa y presupuestos con perspectiva de género.

Se llevaron a cabo 20 visitas de seguimiento a IMEF, en ellas se realizaron grupos focales con personal de la Administración Pública Estatal y beneficiarias y trabajadoras de los Centros de Atención Itinerante y Proyectos Piloto, asimismo se realizó la revisión sustantiva y financiera de los avances de las propuestas que consiste en supervisar los avances reportados en el apartado físico y financiero de los informes de avance físico-financiero.

Principales resultados de las visitas:

- Se trabajó con las IMEF en la profundización del sentido estratégico precisando los temas de desarrollo, definiendo brechas de género, políticas públicas en las que se incide, así como la precisión del articulado del marco normativo nacional e internacional al que se da respuesta.
- Se analizó la importancia de ver a la transversalidad de la perspectiva de Género, como un proceso para la definición de acciones de corto, mediano y largo plazo por parte de las IMEF.
- Se destacó la importancia de fortalecer la coordinación interinstitucional con la Administración Pública Estatal y Municipal, con el fin de tener una mayor

incidencia en los proceso de transversalidad que las IMEF promueven en las dependencias de la Administración Pública Estatal.

Asimismo, se realizó un taller nacional, con el objetivo de evaluar los avances de las propuestas de cada una de las IMEF apoyadas por el Fondo, en el cual, se revisó la presentación de los proyectos y acciones afirmativas consideradas como buenas prácticas.

Se tuvo una incidencia en 1 300 municipios del total de los 2 443 municipios a nivel nacional en las 31 entidades federativas en las que se realizaron acciones con recursos del FFTP.

IX.3 Ejercicio fiscal 2010

A partir del Decreto de PEF para el ejercicio fiscal 2010 conforme al artículo 26, y de su anexo 10, el Fondo de Fomento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, se estructuró como programa presupuestario sujeto a Reglas de Operación denominado “Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género”, con el fin de continuar con el desarrollo de acciones y proyectos orientados a garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, a través del fortalecimiento de las IMEF en las 32 Entidades Federativas.

En este marco, se continuó con el apoyo con recursos del Programa para el fortalecimiento de 31 IMEF, en concordancia con los compromisos establecidos por México en la Comisión para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), para lo cual se realizaron dos reuniones regionales con las IMEF de 31 entidades federativas con la finalidad de ajustar sus respectivos proyectos a las Reglas de Operación del Programa.

Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género Avance anual 2010				
Indicador	Unidad de medida	Método de cálculo	Meta anual	Acumulable
Número de IMEF apoyadas por el Programa de Fomento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género ⁴⁶	IMEF	IMEF apoyadas	32	Sí

⁴⁶ La meta para el Fondo para la Transversalidad de la Perspectiva de Género en 2010 = 32 IMEF apoyadas, distribuidas de la siguiente manera:

- Segundo trimestre = 20 IMEF.

Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género Avance anual 2010		
Variable del indicador al periodo	Programado al periodo	% avance al periodo
Instancias Estatales de la Mujer beneficiadas	32	97% ⁴⁷

Los recursos para las 31 propuestas apoyadas se distribuyeron de la siguiente forma:

Fuente: Informe de autoevaluación 2010

- 72% se orientó a la modalidad **A) Acciones para la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas**, la cual considera entre otras acciones el desarrollo de los CAI y/o los PP;
- 21.8% se canalizó a la modalidad **B) Acciones para la incorporación de la Perspectiva de Género en la Cultura Institucional**; y se destinaron
- 6.2% de los recursos para la coordinación y seguimiento de los proyectos de las IMEF.

En este contexto, se apoyó:

- 16 Centros de Atención Itinerantes en las Entidades Federativas de: Aguascalientes, Chiapas, Chihuahua, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Nuevo León, Querétaro, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas,
- Se realizó doce PP en las Entidades Federativas de: Aguascalientes, Chiapas, Chihuahua, Guanajuato, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Puebla, San Luis Potosí, Querétaro, Veracruz y Yucatán, para fortalecer las capacidades de las mujeres en los temas de liderazgo político, agencia económica y desarrollo empresarial.

Por otra parte, se elaboró el esquema y la guía operativa de la Contraloría Social, asimismo, derivado del resultado de la “Primera Reunión de Trabajo en Materia de Contraloría Social” y del seguimiento a este mecanismo, el INMUJERES dio de alta a 31 IMEF en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) de la SFP, para el seguimiento de las metas y recursos del programa.

También, se implementó un modelo analítico de Fortalezas, Oportunidades Debilidades y Amenazas del programa (FODA).

-
- Tercer trimestre = 12 IMEF.

⁴⁷ La meta no se cumplió al 100% derivado de que la Entidad Federativa de Baja California decidió no participar del Programa.

Se realizaron visitas de seguimiento a 31 Entidades Federativas y talleres de evaluación del proceso de planeación, ejecución y seguimiento a los proyectos autorizados en el ejercicio fiscal.

Se incidió en 1,317 municipios en 2010, 17 más que en 2009, lo que representó el 54% del total del país. Se proporcionaron 668 asesorías y se realizaron 33 reuniones de trabajo.

IX.3.1 Metas y resultados obtenidos 2010

Para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Artículo 26 del PEF para el Ejercicio Fiscal 2010, en el cual se establece la aplicación de la perspectiva de género en las evaluaciones de los programas, con los criterios que emitan el INMUJERES, la SHCP y el CONEVAL, e incorporar la perspectiva de género en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se reporta para el periodo enero-diciembre la información que incluye el avance presupuestario y de metas, incorporadas en la MIR para el PFTPG.

MIR 2010						
Indicador	Unidad de medida	Frecuencia	% Meta Anual	Resultados 2010		
				Mujeres	Hombres	Total
Índice de Desarrollo Relativo al Género	Índice	Sexenal	0.84	N.A.	N.A.	0.84
Presupuesto de Egresos Estatal etiquetado para mujeres y la igualdad de género	Absoluto	Anual	5	N.A.	N.A.	3
Municipios de alta y muy alta marginación beneficiados con proyectos del Programa	Porcentaje	Semestral	20% (250/1254)	N.A.	N.A.	35.1% (440/1254)
Entidades Federativas con Ley estatal de igualdad, Reglamento de la Ley, Sistema de Igualdad y Reglamento del Sistema publicados	Porcentaje	Semestral	25% (8/32)	N.A.	N.A.	0
Entidades Federativas con Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Reglamento de la Ley, Sistema de Igualdad y Reglamento del Sistema publicados.	Porcentaje	Semestral	25% (8/32)	N.A.	N.A.	50% (16/32)
Servidoras y servidores públicos de entidades federativas y municipales certificados por sexo	Absoluto	Semestral	200	N.D.	N.D.	93

MIR 2010						
Indicador	Unidad de medida	Frecuencia	% Meta Anual	Resultados 2010		
				Mujeres	Hombres	Total
Entidades Federativas que cuentan con Modelo de Atención para prevenir, atender y sancionar violencia de género	Porcentaje	Semestral	25% (8/32)	N.A.	N.A.	34.4% (11/32)
Porcentaje de entidades federativas con proyectos de la modalidad A apoyadas.	Porcentaje	Semestral	96.87% (31/32)	N.A.	N.A.	96.87% (31/32)
Porcentaje de entidades federativas con proyectos de la modalidad B apoyadas	Porcentaje	Semestral	87.5% (28/32)	N.A.	N.A.	84.37% (27/32)
IMEF apoyadas por el Programa	Porcentaje	Semestral	100% (32/32)	N.A.	N.A.	96.87% (31/32)
Porcentaje de IMEF con apoyo complementario por parte del Programa de Fomento a la Transversalidad de la PEG	Porcentaje	Trimestral	25% (8/32)	N.A.	N.A.	40.62% (13/32)
Porcentaje de IMEF que tuvieron visita de campo para el seguimiento de los proyectos apoyados por Inmujeres.	Porcentaje	Trimestral	100% (32/32)	N.A.	N.A.	96.87% (31/32)
Informes trimestrales del programa enviado al H. Cámara con información de las 32.	Absoluto	Trimestral	100% (3/3)	N.A.	N.A.	3
Porcentaje de presupuesto Ejercido	Absoluto	Trimestral	100%	N.A.	N.A.	83.9% (167.2/199.3)
Proporción de presupuesto asignado a las acciones de la modalidad A	Absoluto	Trimestral	100%	N.A.	N.A.	66.9% (115.9/173)
Proporción de presupuesto asignado a las acciones de la modalidad B	Absoluto	Trimestral	100%	N.A.	N.A.	20.3% (35.1/173)

Fuente: Informe de Autoevaluación 2010.

Nota: N.A, No aplica

N.D, No disponible

La explicación de cada uno de los indicadores antes señalados se encuentra contenida en el informe de Autoevaluación 2010, incluido en el Anexo XII del presente Libro Blanco.

IX.4 Ejercicio fiscal 2011

Durante 2011 el INMUJERES dio continuidad a la coordinación de acciones a través de la ejecución del PFTPG de acuerdo a lo señalado en el siguiente cuadro:

Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género				
Avance anual 2011				
Indicador	Unidad de medida	Método de cálculo	Meta anual	Acumulable
Número de IMEF apoyadas por el Programa de Fomento para la Transversalidad de la Perspectiva de Género	IMEF	IMEF apoyadas	32	Sí
Variable del indicador al periodo			Programado al periodo	% avance al periodo
Instancias Estatales de la Mujer beneficiadas			32	32 (100%)

Fuente: Informe de Autoevaluación 2011.

Del total del presupuesto autorizado a por el programa a las IMEF:

- 81% se destinó a la modalidad A) Acciones para la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas,
- 12% a la modalidad B) Acciones para la incorporación de la perspectiva de género en la cultura institucional; y
- 7% para gastos de coordinación y seguimiento.

Los proyectos implementados por las entidades federativas, contemplaron diversos temas relacionados con violencia de género, migración, salud, políticas públicas y perspectiva de género, entre otros, cuyo objetivo fue contribuir a la coordinación con la Administración Pública Estatal y Municipal para transversalizar e institucionalizar la perspectiva de género.

Lo anterior permitió fortalecer las capacidades para generar y aplicar conocimiento en salud sexual y prevención del embarazo en adolescentes, establecer mecanismos de coordinación interinstitucional, generar, modificar y/o incorporar políticas públicas con perspectiva de género en planes, programas y presupuestos de la administración pública.

Asimismo se buscó promover el acceso a la justicia y la atención de las mujeres en situación de violencia, fortalecer la institucionalización de la perspectiva de género en los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, promover el ejercicio de los derechos humanos, la autonomía económica e incrementar la participación política de las mujeres, así como coadyuvar a la disminución de trata de personas.

Se elaboraron los “Lineamientos de operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género,” con la finalidad de evitar la duplicidad en la elaboración de productos desarrollados por las IMEF y regular su costo.

Al igual que en años anteriores, se celebró la Reunión Nacional de Capacitación sobre las Reglas de Operación del Programa 2011, con el objetivo fue proporcionar asesoría, orientación y acompañamiento para la integración de los proyectos y exponer los cambios sustantivos que se incorporaron en las ROP para fortalecer los procesos de transversalidad de la perspectiva de género en las políticas públicas y en la cultura institucional. Se contó con la participación de 59 servidores públicos (47 mujeres y 12 hombres) provenientes de 28 IMEF.

En dicha reunión se abordó la importancia de contar con información homologada de instrumentos de registro y medición en la promoción, atención y sanción en las dependencias vinculadas a la atención de la violencia contra las mujeres y la procuración e impartición de justicia, así como los elementos que deben considerarse en las propuestas de armonización, elaboración de modelos y del fortalecimiento de capacidades institucionales en torno al tema.

Se llevaron a cabo 13 visitas a las Entidades Federativas con la finalidad de asesorar al personal de las Instancias sobre la elaboración del árbol de problemas y objetivos; observaciones emitidas por la comisión dictaminadora; y puntos específicos que cada proyecto requería para su ajuste; las cuales se realizaron en: Baja California Sur, Chiapas, Durango, Guanajuato, Guerrero, Nuevo León, Sinaloa, Puebla, San Luis Potosí, Quintana Roo, Tabasco, Tamaulipas y Veracruz.

Se realizaron 17 visitas de seguimiento a los proyectos autorizados de las IMEF de Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Tlaxcala, Tabasco, Yucatán y Zacatecas.

Se revisó una muestra representativa de expedientes de las metas autorizadas para cada proyecto; y se realizaron grupos focales con actores estratégicos para identificar su participación en el desarrollo de las acciones en sus respectivas dependencias.

Se llevó a cabo la “Segunda Reunión de Trabajo en Materia de Contraloría Social, con la finalidad de consolidar la figura de los Comités en el marco del Programa,

para transformarla en un mecanismo que apoye la transparencia y rendición de cuentas en las entidades federativas.

Por otra parte, se realizó una reunión de trabajo con las IMEF para la presentación del proyecto de las Reglas de Operación 2012 con la participación de 58 personas (45 mujeres y 13 hombres) y se proporcionaron asesorías a las IMEF de Aguascalientes, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Distrito Federal, Estado de México, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Sonora y Tlaxcala para la integración de los informes que debieron cumplir con los requisitos de las Reglas de Operación 2012⁴⁸.

IX.4.1 Metas y resultados obtenidos 2011

Para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Artículo 27 del PEF para el Ejercicio Fiscal 2011, en el cual se establece la aplicación de la perspectiva de género en las evaluaciones de los programas, con los criterios que emitan el Inmujeres, la SHCP y el CONEVAL, e incorporar la perspectiva de género y reflejarla en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas que forman parte del quehacer del INMUJERES, así como asegurar el seguimiento y la transparencia de las acciones y programas de la Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género, en la integración, ejecución y rendición de cuentas del presupuesto y gasto público, se reporta para el periodo enero-diciembre la información que incluye el avance presupuestario y de metas de las diversas acciones realizadas por el Programa.

Es importante señalar que en atención a las recomendaciones emitidas por la CONEVAL en la Evaluación de Diseño 2010, la MIR del programa sufrió cambios sustanciales en sus indicadores, quedando como se muestra a continuación:

MIR 2011							
Indicador	Unidad de medida	Frecuencia	% Meta Anual	Resultados 2011			% Avance
				Mujeres	Hombres	Total	
Índice de Desarrollo Relativo al Género	Índice	Sexenal	0.85	N.A.	N.A.	0.82	96.5%
Políticas Públicas que incorporan la perspectiva de género en las entidades federativas	Porcentaje	Anual	20% (32/160)	N.A.	N.A.	31.9% (51/160)	159.3%
Promedio de	Promedio	Semestral	50%	N.A.	N.A.	110.7%	221.4%

⁴⁸ La dirección electrónica es: <http://www.inmujeres.gob.mx/images/stories/programas/transversalidad/reglas-transversalidad-2012.pdf>

MIR 2011							
Indicador	Unidad de medida	Frecuencia	% Meta Anual	Resultados 2011			% Avance
				Mujeres	Hombres	Total	
propuestas que incorporan la perspectiva de género aceptadas en la Administración Pública Estatal			(14/28)			(31/28)	
Porcentaje de las instancias de las mujeres en las entidades federativas (IMEF) que indican en más de dos temas de desarrollo establecidos por el INMUJERES	Porcentaje	Semestral	50% (16/32)	N.A.	N.A.	100% (32/32)	200%
Porcentaje de personas capacitadas	Porcentaje	Trimestral	75% (192/256)	25.8% (66/256)	83.2% (213/26)	57.4 (147/256)	110.9%
Personas capacitadas que operan el programa en las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) para la elaboración de proyectos	Porcentaje	Trimestral	100% (96/96)	88.5% (85/96)	18.8% (18/96)	107.3% (103/96)	107.3%
Porcentaje de experiencias exitosas derivadas de la intervención del programa en las Entidades Federativas	Porcentaje	Trimestral	62.5% (20/32)	N.A.	N.A.	62.5% (20/32)	100%
Porcentaje de presupuesto autorizado a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas	Porcentaje	Trimestral	90% (168.9 mdp/187.7 mdp)	N.A.	N.A.	81.6% (153.1 mdp/187.7 mdp)	90.7%
Porcentaje de buenas prácticas derivadas de la intervención del programa en las Entidades Federativas	Porcentaje	Trimestral	100% (4/4)	N.A.	N.A.	100% (4/4)	100%

Fuente: Informe de Autoevaluación 2011.

N.A. Se refiere a indicadores que NO es posible desagregar por sexo la información debido a que la unidad de medida NO son personas.

La explicación de cada uno de los indicadores antes señalados se encuentra contenida en el informe de Autoevaluación 2010, incluido en el Anexo XII del presente Libro Blanco.

IX.5 Ejercicio Fiscal 2012

Durante el periodo enero-agosto de 2012 el avance que presentó el Programa fue el siguiente:

Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género				
Avance al mes de agosto de 2012				
Indicador	Unidad de medida	Método de cálculo	Meta anual	Acumulable
Número de IMEF apoyadas por el Programa de Fomento para la Transversalidad de la Perspectiva de Género	IMEF	IMEF apoyadas	32	Sí
Variable del indicador al periodo			Programado al periodo	% avance al periodo
Instancias Estatales de la Mujer beneficiadas			32	84%

Fuente: Informe de Autoevaluación al primer semestre de 2012.

Para la operación del Programa durante 2012, el presupuesto aprobado a las IMEF se distribuyó de la siguiente manera:

- 77.7% a la modalidad **A) Acciones para la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas,**
- 15.5% a la modalidad **B) Acciones para la incorporación de la perspectiva de género en la cultura institucional;** y
- 6.8% para gastos de coordinación y seguimiento,

Lo anterior demuestra que las Instancias han dirigido en 2012 un mayor porcentaje de los recursos autorizados con respecto al ejercicio inmediato anterior para fortalecer las acciones que incorporen la perspectiva de género en la cultura institucional.

En el primer semestre de 2012, en cumplimiento a las Reglas de Operación correspondientes, se llevaron a cabo actividades para fortalecer a las IMEF en cuanto a la presentación de sus proyectos conforme a lo siguiente:

- Se llevó a cabo el desarrollo de dos talleres regionales de capacitación y asesoría al personal de las siguientes IMEF: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Durango, Colima, Sonora, Michoacán, Jalisco, Nayarit, San Luis Potosí, Sinaloa, Zacatecas, Distrito Federal Guanajuato, Hidalgo, México, Morelos, Puebla, Querétaro,

Tlaxcala, Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán. En dichos talleres, se brindó información con relación a la normatividad del Programa para el ejercicio fiscal 2012, marco lógico, asesoría sobre las nuevas disposiciones en materia fiscal del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación y de Compranet.⁴⁹

- Se recibieron 31 proyectos correspondientes a las siguientes Entidades Federativas: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Durango, Sonora, Colima, Jalisco, Nayarit, Nuevo León, San Luis Potosí, Sinaloa, Zacatecas, Distrito Federal, Guanajuato, Hidalgo, México, Michoacán, Morelos, Puebla, Querétaro, Tlaxcala, Campeche, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, registrados con el mismo número de fichas de recepción, y se emitieron 22 oficios para la solicitud de documentación faltante.
- La Comisión Dictaminadora autorizó el desarrollo de 31 proyectos en las IMEF, con el objetivo de transversalizar e institucionalizar la perspectiva de género en la administración pública local e incidir en políticas públicas dirigidas a lograr la igualdad jurídica, económica, laboral, de derechos humanos y de no discriminación a las mujeres, en particular mujeres indígenas afrodescendientes y adultas mayores; violencia de género, salud, educación, migración, medio ambiente, empoderamiento en actividades políticas económicas y sociales, así como para elaboración de presupuestos con perspectiva de género que contribuyen a combatir la brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.
- Sin embargo de los 31 proyectos autorizados, únicamente se transfirió el recurso a 27 Entidades Federativas, quedando fuera las siguientes: Distrito Federal, Chiapas, Guerrero y Michoacán. Lo anterior, derivado de que las Entidades Federativas mencionadas, no cumplieron con lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación de acuerdo a lo establecido en el inciso VIII del numeral 3.3.1 de las Reglas de Operación 2012.
- Se revisó y estructuró la Guía para la operación del programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, documento emitido a las instancias de las Mujeres de las Entidades

⁴⁹ Sistema electrónico de contrataciones gubernamentales, desarrollado por la SFP

Federativas y a las dictaminadoras, el cual puede ser consultado en el Portal de Transparencia⁵⁰, el cual, tiene como finalidad establecer los conceptos básicos sustantivos, operativos y presupuestales. **(Anexo XV).**

- Para dar seguimiento al mecanismo de Contraloría Social del Programa, y con el fin de iniciar los trabajos del 2012, se solicitó a las IMEF con proyectos aprobados, el nombramiento de los representantes de la Contraloría Social de las Entidades Federativas y se celebró la “Tercera reunión de trabajo en materia.
- En el mes de agosto se inició el seguimiento a 23 de los 27 proyectos autorizados, a los cuales se les radicó recursos financieros, con la finalidad de conocer los elementos que permitan avanzar en la incorporación de la perspectiva de género en las acciones de la Administración pública estatal, responsable de los temas de desarrollo en los que intervienen las IMEF, en el marco de programa, específicamente para conocer la opinión de los actores estratégicos sobre los avances y problemáticas del proceso de incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas y cultura institucional, además de identificar los avances y las problemáticas para la ejecución de los proyectos 2012 y en su caso emitir recomendaciones de mejora.

IX.5.1 Metas y resultados obtenidos 2012

Para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Artículo 28 del PEF para el Ejercicio Fiscal 2012, en el cual se establece la aplicación de la perspectiva de género en las evaluaciones de los programas, con los criterios que emitan el INMUJERES, la SHCP y el CONEVAL, e incorporar la perspectiva de género en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se reporta para el periodo enero-diciembre la información que incluye el avance presupuestario y de metas, incorporadas en la MIR para el PFTPG.

Es importante destacar que al inicio de 2012 y a solicitud de la SFP se realizó un análisis sobre el desempeño de los indicadores de la MIR correspondiente al periodo 2010-2011 y se verificó la programación de metas 2012. Derivado de

⁵⁰ Las ROP del PFTPG 2012 www.inmujeres.gob.mx portal de transparencia apartado reglas de operación.

dicho ejercicio se llevó a cabo el replanteamiento de algunos de los indicadores y sus respectivas metas, quedando como a continuación se señala:

MIR 2012				
Indicador	Unidad de medida	Frecuencia	% Meta Anual	Avance al periodo
Índice de desarrollo Relativo al Género	Índice	Sexenal	0.85	
Políticas públicas que incorporan la perspectiva de género en las Entidades Federativas	Porcentaje	Anual	31.87% (51/160)	
Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) apoyadas por el Programa	Porcentaje	Semestral	100% (32/32)	34.4% (11/32)
Porcentaje de Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas que inciden en más de dos temas de desarrollo establecidos por el INMUJERES	Porcentaje	Semestral	100% (32/32)	93.75% (30/32)
Porcentaje de funcionarios/as capacitados en Contraloría Social*	Porcentaje	Trimestral	100% (64/64)	
Personas capacitadas en la gestión de proyectos para la operación del Programa	Porcentaje	Trimestral	100% (96/96)	100% (96/96)
Porcentaje de presupuesto transferido a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas	Porcentaje	Trimestral	89.92% (198 mdp/220.2 mdp)	33.25%
Porcentaje de temas de desarrollo asesorados por el programa*	Porcentaje	Trimestral	33.33% (4/12)	100%
Entidades Federativas con actores estratégicos involucrados en temas de desarrollo*	Porcentaje	Trimestral	100% (32/32)	

Fuente: Informe de Autoevaluación al primer semestre de 2012.

*El indicador se incorporó en 2012 de acuerdo a las recomendaciones de la SHCP y SFP

La descripción de los presentes indicadores se encuentra en el anexo del informe semestral de auto-evaluación de enero-junio 2012 del INMUJERES.

IX.6 Resultados Generales

A lo largo de los cinco años de operación, el PFTPG se ha adecuado para dar cumplimiento a la Política Nacional de Igualdad y a los compromisos internacionales en materia de Derechos Humanos de las Mujeres.

De esta manera, en 2008 se sentaron las bases en materia de sensibilización y capacitación al personal de las IMEF y de la APF, generación de estudios, investigaciones y diagnósticos que permitieron conocer la situación de las mujeres en las Entidades Federativas, desarrollo de metodologías y establecimiento de vínculos de coordinación institucional para que las IMEF plantearan acciones de transversalidad. La operación de los recursos por parte de las IMEF les permitió

posicionarse y fortalecer la vinculación con actores estratégicos de la Administración Pública Estatal y Municipal.

Durante el periodo 2009-2012 la adecuación de las modalidades de intervención permitió a las IMEF realizar acciones puntuales para impulsar la incorporación de la perspectiva de género en políticas públicas y/o en la cultura organizacional, a través de incidir en temas específicos para el desarrollo de las mujeres.

Es importante resaltar que el Programa considera para su desarrollo los siguientes aspectos de carácter esencial:

- Planeación a través de la Metodología del Marco Lógico (MML).
- Intervención en política pública a partir de temas de desarrollo definidos por prioridades estatales.
- Intervención en cultura institucional a partir de: diagnósticos, programas de cultura institucional, planes de acción y planes sectoriales.
- Intervención con población abierta para desarrollar o monitorear modelos, protocolos y metodologías de intervención a través de los CAI y PP.
- Generación de instrumentos de política pública, tales como: iniciativas de Ley o en su caso modificaciones a Códigos o Reglamentos, propuestas de modelos, protocolos o en su caso manuales y planes de acción.
- Fortalecimiento de las capacidades de las IMEF y de las dependencias de la APE, en materia de perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres.

IX.7 Resultados del Programa que contribuyen a las recomendaciones de la CEDAW

Es importante destacar el compromiso del INMUJERES con el seguimiento que se ha venido dando a las recomendaciones emitidas para el Estado Mexicano por la CEDAW, las cuales han sido atendidas en el marco del PFTPG en coordinación con las IMEF, a continuación se señalan las recomendaciones y el informe al que corresponden cada una de ellas.

IX.7.1 Recomendación del Sexto informe: Armonización (Leyes Federales y Estatales)

“El Comité insta al Estado Parte a que conceda una alta prioridad a la armonización de las leyes y las normas federales, estatales y municipales con la Convención, en particular mediante la revisión de las disposiciones discriminatorias vigentes, con el fin de garantizar que toda la legislación se adecúe plenamente al artículo 2 y a otras disposiciones pertinentes de la Convención”.

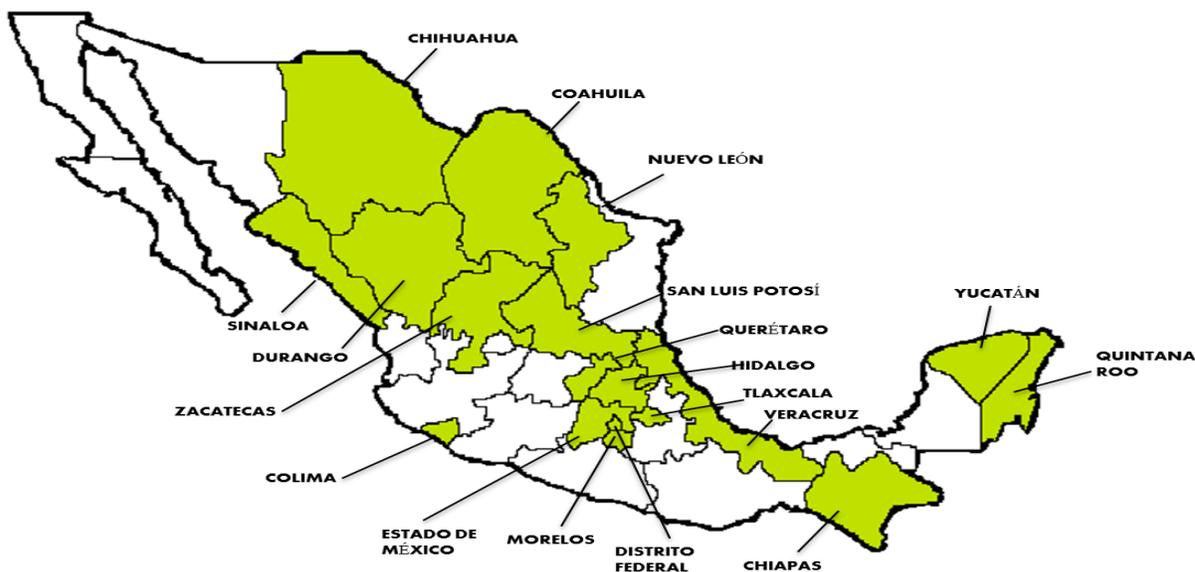
En esta recomendación es importante destacar los avances en materia de armonización en las Entidades Federativas de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (**Anexo XVI**), el mapa siguiente muestra las Entidades Federativas que desarrollaron su propuesta de iniciativa de Ley de Igualdad con recursos del Programa en el periodo 2008-2011.

Entidades Federativas Apoyadas con el Programa para la elaboración y modificación de Leyes de Igualdad entre Mujeres y Hombres



Nota: Las Entidades Federativas en blanco, cuentan con Ley de Igualdad, éstas no fueron apoyadas en recursos del Programa.

Entidades Federativas que fueron apoyadas por el PFTPG para la elaboración de Programas de Igualdad



IX.7.2 Recomendación del sexo informe: Trata de Personas

“El Comité insta al Estado Parte a poner el máximo empeño en combatir la trata de mujeres y niñas, en particular mediante la pronta aprobación del proyecto de Ley para prevenirla y sancionarla, insta al establecimiento de un calendario concreto para la armonización de las leyes a nivel estatal a fin de tipificar como delito la trata de personas conforme a lo dispuesto en los instrumentos internacionales pertinentes”.

“Insta también al Estado Parte a estudiar el fenómeno dentro del país, incluidos su alcance, causas, consecuencias, fines y a recopilar información de manera sistemática con miras a formular una intervención integral que considere medidas de prevención, enjuiciamiento, penalización y estrategias para la rehabilitación de las víctimas y su reintegración en la sociedad”.

En este contexto, las Entidades Federativas de Baja California, Sur, Chihuahua, Distrito Federal, Estado de México, Jalisco, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa y Tlaxcala, han venido desarrollando diversas acciones contra la trata de personas en el marco del PFTPG, tales como: propuestas de iniciativa de Ley de trata de personas, encuestas, modelos de atención a personas víctimas de trata,

diagnósticos sobre trata de mujeres y niñas, protocolos de investigación y actuación en la materia, talleres y capacitación entre otros.

IX.7.3 Recomendación del sexto informe: Empoderamiento (participación política)

“El Comité recomienda fortalecer las medidas para aumentar el número de mujeres en puestos directivos a todos los niveles y en todos los ámbitos, conforme a lo dispuesto en su recomendación general 23, relativa a las mujeres en la vida política y pública”.

Como consecuencia de la recomendación antes señalada, las siguientes Entidades Federativas: Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chihuahua, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintan Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Veracruz y Yucatán; han realizado acciones con el propósito de fortalecer el empoderamiento de las mujeres en la participación política en el marco del PFTPG.

Dichas acciones se refieren a: programas de capacitación, formación y fortalecimiento de habilidades de liderazgo, diagnósticos, armonización de la Ley electoral, manuales de participación política de las mujeres, diplomados y seminarios; por mencionar algunos.

IX.7.4 Recomendación del Sexto informe: Salud (mortalidad materna y embarazo adolescente)

“Es de destacar la preocupación del Comité acerca del nivel de las tasas de mortalidad materna, en particular el de las mujeres indígenas, lo cual es una consecuencia de la insuficiente cobertura de los servicios de salud y la dificultad de acceso a éstos, en particular la atención de la salud sexual y reproductiva”.

En virtud de lo anterior, las Entidades Federativas de Baja California Sur, Chiapas, Coahuila, Distrito Federal, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Morelos y Veracruz han trabajado en diversas acciones con el fin de contribuir a la disminución de las tasas de mortalidad materna, poniendo especial interés en el caso de las mujeres indígenas y adolescentes, mediante diagnósticos, capacitación, propuestas de Reglamentos de la Ley de Protección a la maternidad,

protocolos de actuación del personal de los servicios de salud y capacitación a personal de hospitales, entre otros.

IX.7.5 Recomendación del sexto informe: Pobreza Mujeres Indígenas

“Preocupan al Comité los elevados niveles de pobreza y analfabetismo así como las múltiples formas de discriminación que viven las mujeres indígenas y las mujeres de zonas rurales, las enormes disparidades entre éstas y las mujeres de zonas urbanas y no pertenecientes a grupos indígenas para acceder a los servicios sociales básicos, en particular la enseñanza, la salud y la participación en los procesos de adopción de decisiones”.

El INMUJERES, en el marco del PFTPG y en coordinación con las IMEF, de las Entidades Federativas de Campeche, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Veracruz y Yucatán; han impulsado una serie de acciones en zonas indígenas, tales como: capacitación, campañas de sensibilización, encuestas, procesos formativos y diagnósticos, modelos de intervención para reducir la violencia en adolescentes indígenas, modelos de atención multidisciplinarios para mujeres indígenas y foros entre otros.

IX.7.6 Recomendación del séptimo informe: Violencia y Seguridad Pública

“Asimismo, el Comité, recomienda proveer capacitación sistemática sobre derechos humanos, en particular sobre derechos de las mujeres a todas las fuerzas oficiales que realizan operaciones en el contexto de la estrategia de seguridad pública.

Tomar las medidas necesarias para establecer un sistema estándar de recolección regular de Información estadística sobre violencia contra las mujeres, desagregando la información por tipo de violencia y las circunstancias en las que los hechos son cometidos, incluyendo información sobre el perpetrador”.

Con el propósito de atender la recomendación antes mencionada, el INMUJERES en el marco del PFTPG y en coordinación con las IMEF de las Entidades Federativas de: Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Distrito Federal, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo Sinaloa,

Sonora, Veracruz y Yucatán; han impulsado diversas acciones tales como: capacitación, conferencias, diplomados, talleres, diagnósticos, base única de datos de los servicios de atención a mujeres en situación de violencia y encuestas, entre otros.

IX.7.7 Recomendación del séptimo y octavo informe: Educación

“Introducir programas de educación sexual y reproductiva en los niveles de educación básica y media superior que sean comprensibles y apropiados de acuerdo a la edad del alumnado.

Reducir la brecha de analfabetismo entre mujeres y hombres.

Instituir medidas para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas en las instituciones públicas de educación”.

Al respecto, las Entidades Federativas de Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán; a través de las IMEF y en coordinación con el INMUJERES, han implementado acciones encaminadas a la reducción de la brecha de analfabetismo entre mujeres y hombres, así como a la introducción de programas de educación sexual y reproductiva y a la prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas en las instituciones educativas.

IX.8 Aportaciones de las IMEF acerca del programa

A continuación se señalan algunas de las aportaciones de las Titulares y enlaces de las IMEF, quienes han operado el Programa en el periodo 2008-2012, cuestión que nos ayuda a tener una visión más clara de su percepción acerca de los beneficios alcanzados con el PFTPG en su Entidad Federativa a través de la IMEF a la que pertenecen.

Es importante señalar que las presentes aportaciones son textos fieles de lo expresado por el personal de las IMEF en las Entidades Federativas de: Hidalgo (Región Centro), Chihuahua (Región Norte), San Luis Potosí (Región Occidente) y Veracruz (Región Sur). Lo anterior, con el propósito de tener una muestra de cada una de las regiones en las cuales interviene el Programa.

IX.8.1 Instituto Hidalguense de las Mujeres

El Programa de fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género aunado a los proyectos que se impulsan desde el Instituto Hidalguense de las Mujeres, han contribuido al cumplimiento de los propósitos enunciados en la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley General para la igualdad entre Mujeres y Hombres, así como sus homólogas aprobadas en nuestra entidad el 31 de diciembre de 2007 y el 31 de diciembre de 2010, respectivamente.

Además, se ha trabajado acorde a lo dispuesto en la legislación nacional e internacional para favorecer la igualdad de oportunidades y acceso de las mujeres a los beneficios del desarrollo y que a nivel local responde a los lineamientos del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, que establece como objetivo estratégico: Generar y promover las bases institucionales y materiales necesarias en la Administración Pública Estatal y Municipal para lograr la igualdad real entre mujeres y hombres, erradicando toda forma de desigualdad con el fin de garantizar el ejercicio pleno de todos sus derechos humanos, jurídicos, políticos, sociales y culturales, asegurando el acceso a la salud, la educación y el empleo en un ambiente sin violencia ni discriminación, así como incidir en el combate a la desigualdad, al rezago social y la pobreza. Cuya estrategia de acción número tres plantea: Identificar las demandas sociales bajo una perspectiva de género y promover el diseño, instrumentación, gestión y evaluación de políticas públicas que favorezcan la incorporación de las mujeres al sector educativo y productivo.

En ese sentido, las principales contribuciones que se han obtenido del trabajo desarrollado y el recurso etiquetado del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, se atribuyen a la coordinación interinstitucional con dependencias y sectores estratégicos de la administración pública estatal y municipal; como por ejemplo el Sector Salud, el cual cuenta con los mayores avances en materia de perspectiva de género a nivel estatal, respaldado por un Programa de Salud orientado a las mujeres. Desde el 2009 hasta la fecha se ha dado continuidad a diversos procesos mediante la aplicación del Modelo de intervención educativa con perspectiva de género y derechos humanos para disminuir la mortalidad materna en las regiones indígenas de nuestro

estado (este modelo emplea la metodología desarrollada por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva a nivel federal), lo cual se refleja en algunos indicadores: Disminución de la mortalidad materna en la región Huasteca, de 4 defunciones en el 2009 se obtuvo 1 defunción indirecta (tuberculosis miliar) en el 2010; análisis comparativo 2009-2010 sobre el tema, video de la experiencia, creación y equipamiento de Posadas a Mujeres Embarazadas en San Bartolo Tutotepec, Huehuetla y Huejutla. En el 2012 se culmina con una evaluación.

De acuerdo al proceso generado para disminuir la muerte materna en la entidad, los avances en materia de política pública son en las fases de la instrumentación, monitoreo y evaluación de la misma, lo que se traduce en la transferencia y apropiación del modelo por parte el Sector Salud, lo cual debe culminar en que éste sector haga suya la metodología, le aplique un presupuesto propio, sea sostenible y se logre institucionalizar.

El cambio de Administración Estatal en el 2011, permite incorporar en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 el eje 1.3 Igualdad real, donde se enfatiza la importancia de crear y fortalecer las Instancias Municipales para el Desarrollo de las Mujeres (IMDM) y las Unidades Institucionales de Género (UIG). Hasta la fecha se cuenta con 13 dependencias y/o Secretarías, a saber: Gobierno, Finanzas y Administración, Desarrollo Económico, Desarrollo Social, Desarrollo Agropecuario, Trabajo, Turismo y Cultura, Salud, Contraloría y Transparencia Gubernamental, Educación Pública, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial. Así mismo la Procuraduría General de Justicia y la Comisión de Derechos Humanos del estado de Hidalgo cuentan con UIG. Derivado de la presentación de sus planes de trabajo en el 2011 se retoman acuerdos que incidirán en la transversalidad y el diseño de política pública con perspectiva de género, a saber: 1- Institucionalizar el marco jurídico-administrativo para formalizar la estructura organizacional de las UIG; 2. Firmar convenios interinstitucionales para la sensibilización, capacitación atención y/o tratamiento y difusión para mandos medios y operativos de cada una de las dependencias. 3- Revisión de la normatividad y reglas de operación de los programas y proyectos. 4-Diplomado dirigido a las titulares de las UIG y servidores públicos en planeación y administración. En este sentido el trabajo con las UIG se encuentra en la fase de diseño e instrumentación de la política pública con perspectiva de género.

Con respecto al proceso generado con personal de los ayuntamientos y las IMDM, el IHM lleva tres administraciones municipales impulsando su creación, fortalecimiento y consolidación de las mismas, mediante la realización de talleres regionales en planeación y políticas pública, participación política y liderazgo, diplomado en gestión municipal y políticas públicas, seminario-taller, intercambio de experiencias, análisis FODA, empoderamiento, redes institucionales y sociales, sistematización de experiencias exitosas, trípticos, videos, diagnósticos municipales sobre la condición y posición de género, manuales, folletos y elaboración de la Guía Metodológica para institucionalizar la PG en los municipios del estado de Hidalgo. De la Guía se obtuvieron los siguientes resultados: -Incidir en las nuevas administraciones municipales 2012-2016 en materia de políticas públicas de género.-Realizar una investigación sobre la pertinencia política, administrativa y jurídica así como las ventajas y desventajas de la descentralización y la autonomía de las Instancias Municipales de las Mujeres. De igual forma una estrategia fundamental en la descentralización es la construcción de ciudadana, de un capital social, redes. –Los municipios como grupo pueden gestionar ante el Congreso la asignación de recursos, para contar con recursos humanos y materiales para avanzar en la autonomía política, y las propuestas de políticas públicas que promuevan la igualdad de género desde lo local.

Actualmente de los 84 municipios que conforman la entidad, se cuenta con 78 IMDM creadas y ratificadas por acuerdo de Cabildo, en su mayoría las instancias son de continuidad y se están sensibilizando a las titulares para que conozcan la perspectiva de género, el marco jurídico y puedan competir por recursos ante el FODEIMM 2012. Así mismo se está trabajando con las nuevas H. Asambleas para fortalecer el trabajo de las IMDM.

Derivado de todo el trabajo realizado con las IMDM, podemos afirmar que este proceso se encuentra en la fase de instrumentación, monitoreo, presupuestación (las H. Asambleas están etiquetando recurso al trabajo que impulsan las instancias) y evaluación de la política pública con perspectiva de género en el ámbito municipal.

El Instituto Hidalguense de las Mujeres desde 2007 atiende a mujeres y en su caso sus hijas e hijos en situación de violencia, a través de módulos de atención municipales fijos e itinerantes financiados con recursos estatales y federales. La cobertura de atención en el año 2011 con recurso del PAIMEF

fue en 20 municipios y con el PFTPG en 14. La instrumentación de estas acciones han contribuido a:

Fortalecer las bases institucionales y materiales necesarias para prevenir y atender toda forma de discriminación y violencia contra las mujeres, a través de la implementación de estrategias que favorecen la ampliación de la cobertura e impacto al acercar los servicios de atención integral a las mujeres a sus municipios de origen.

Posicionar el servicio ante las autoridades municipales, servidoras y servidores públicos de la Red de Instituciones y la población de los municipios de las Regiones y Distritos Judiciales en que se proporciona el servicio, ha incrementado la demanda y asistencia de las mujeres a solicitar la atención y la canalización de mujeres por instituciones de salud, educativas o por autoridades municipales.

La posibilidad de dar continuidad a estas acciones favorece la institucionalización del servicio de atención y se constituye en el referente para las instituciones en el ámbito de la procuración y administración de justicia.

El desarrollo de procesos jurídicos que incorporan lo establecido en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se han promovido la emisión de la Ordenes de Protección, que en algunos casos las autoridades por desconocimiento no emiten, impulsarlas por parte del personal del IHM involucrando a las autoridades en su conocimiento y en su obligatoriedad, ha permitido su desahogo.

Consolidar el equipo de profesionales que atiende en los Módulos a las mujeres en situación de violencia y en su caso a sus hijas e hijos, a través del desarrollo de estrategias institucionales fortalecidas con los recursos económicos proporcionados por la Federación, durante los años en que se ha contado con el financiamiento, para dar acompañamiento, seguimiento, capacitación, formación y contención de manera sistemática y permanente a las profesionales que lo integran.

Los Centros de Atención Itinerante y la aplicación del protocolo para la atención a la violencia de género como instrumento de la política pública, se encuentra en la fase de instrumentación, monitoreo y evaluación de la misma, en vías de su institucionalización.

Estos son claros ejemplos de cómo un Instituto Estatal de las Mujeres puede avanzar en la transversalidad e institucionalización de la perspectiva de género, a partir de la implementación de acciones afirmativas y presupuestos etiquetados para disminuir las brechas de desigualdad a través del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.

Mtra. Nidia Solano Mora

Subdirectora de Institucionalización de la Perspectiva de Género

IX.8.2 Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí

A partir de 2008, el Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí (IMES) inició el desarrollo de proyectos financiados con recursos del Fondo para la Transversalidad de la Perspectiva de Género del Instituto Nacional de las Mujeres, hoy Programa. Las acciones incluidas en dichos proyectos han permitido que paulatinamente se incorpore la perspectiva de género en las políticas públicas formuladas por las instancias de la administración pública estatal y en la cultura institucional de éstas.

El desarrollo de acciones en el marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) ha favorecido además, el posicionamiento del IMES como instancia rectora de la política de igualdad en el estado, a través del establecimiento de mecanismos de coordinación con otras dependencias, para trabajar en temas prioritarios donde aún se visibilizan amplias brechas de género en el Estado como: salud, educación, igualdad jurídica, derechos humanos y no discriminación y violencia de género.

El IMES ha firmado diez convenios marco de colaboración, derivado de las acciones del Programa, con diez dependencias estatales, entre las que se encuentran la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado (SEGE), Secretaría de Salud, Secretaría de Seguridad Pública y Secretaría del Trabajo y Previsión Social. De estos convenios, cuyo objetivo es el trabajo de las instancias con el IMES para contribuir en la institucionalización de la perspectiva de género en el ámbito de sus respectivas competencias, han

emanado importantes acciones como la creación de la primera Unidad de Género en la Secretaría de Salud y la segunda en gestión en la SEGE.

Dentro de los principales logros alcanzados con las acciones realizadas gracias al PFTPG se pueden mencionar las siguientes:

- *Creación de la Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y la posterior instalación del Sistema que marca esta Ley, así como la elaboración del Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.*
- *Amplios procesos de formación en la incorporación de la perspectiva de género a personal del sector educación, específicamente de educación básica: preescolar, primaria y secundaria. Realizados por el IMES en coordinación con la SEGE, en las cuatro regiones de San Luis Potosí, en los que se han sensibilizado y capacitado a más de 2700 personas. En estas capacitaciones se ha fomentado la elaboración de material didáctico para nivel preescolar y primaria, sobre el tema de género, violencia y derechos humanos y se ha empezado a difundir en todas las escuelas públicas del Estado.*
- *Elaboración del Diagnóstico y del Programa Estatal de Cultura Institucional con Perspectiva de Género (PCI); que constituyeron el punto de partida para que actualmente dos terceras partes de las dependencias que conforman la administración pública estatal cuenten con su plan para la implementación del PCI en su institución, lo estén elaborando ó bien se encuentren ya desarrollando acciones específicas para trabajar con enfoque de género.*

A mediano y largo plazo, el reto es dar seguimiento a los procesos que han resultado exitosos y de esta forma alcanzar el objetivo de institucionalizar la perspectiva de género en el mayor número de instancias de la administración pública estatal, además de trabajar también con los municipios en el desarrollo de acciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

Alma Leticia Corpus Martínez

Coordinadora del Proyecto del PFTPG

IX.8.3 Instituto Chihuahuense de la Mujer

El Instituto Chihuahuense de la Mujer, al igual que muchos de los mecanismos estatales para el avance de las mujeres, tiene como misión coordinar la política de género de Chihuahua para lograr que las mujeres disfruten sus derechos económicos, sociales, políticos y culturales en igualdad de condiciones que los hombres y su principal estrategia para lograrlo es la institucionalización de la perspectiva de género en la administración Pública.

Sin embargo, los recursos públicos, sobre todo tratándose del tema de mujeres, siempre son escasos, lo que dificulta la ya de por sí difícil tarea de transversalización de la perspectiva de género.

A raíz de la creación del FTGénero, en el ICHMujer pudimos fortalecer, ampliar y mejorar nuestra capacidad institucional para lograr nuestros objetivos, los cuales están alineados a la CEDAW, al Proigualdad y al Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 del Estado de Chihuahua y, por supuesto, al Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.

Con recursos aportados por este programa pudimos, entre otras cosas:

- *Elaborar e impulsar el Programa Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres, el cual sirvió de base para la incorporación de la PG en el Plan Estatal de Gobierno 2010-2016*
- *Incidir en los procesos de armonización legislativa y administrativa*
- *Fortalecer la capacidad operativa en materia de incorporación del enfoque de género, de servidoras/es del servicio público, incluido el sector de procuración de justicia, específicamente, de los Centros de Justicia para la Mujeres, para los cuales se elaboraron los protocolos del debido proceso penal*
- *Desarrollar estadísticas e investigaciones*
- *Impulsar la creación y/o fortalecimiento de las instancias municipales de mujeres*

La contribución de este programa ha permitido, al menos en el caso de Chihuahua, el posicionamiento del tema de género y de los mecanismos para el avance de las mujeres y, en consecuencia, el empoderamiento de sus directoras para participar en los espacios de toma de decisiones a nivel gubernamental.

Sin embargo, más allá del apoyo técnico y financiero que el PFTPG representa, tenemos que ponerle rostros a este programa; sí, porque el equipo humano del INMUJERES responsable de este programa, en una actitud empática y sororaria nos han acompañado durante estos últimos años, dando respuesta a nuestras dudas y necesidades y siempre con el mejor ánimo de resolver; creo que su mayor logro fue que nos convirtieron en una auténtica comunidad de aprendizaje.

Lic. María Isela Lozoya Velo

Coordinadora General del ICHMUJER

IX.8.4 Instituto para la Equidad de Género en Yucatán

A través del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género se ha logrado lo siguiente:

- *Cambios en normatividades a favor de la igualdad de género y de una vida libre de violencia hacia las mujeres, como es la incorporación de lineamientos de género en la Ley de Gobierno de los Municipios del estado de Yucatán publicada en el Diario Oficial del Estado en el 2011. Asimismo, se han realizado reformas al Código Penal y al Código Procesal Penal del Estado a favor de los derechos humanos de las mujeres.*
- *Los acuerdos establecidos con el poder judicial para procesos de capacitación con PEG, ha sido importante en la transversalización de la perspectiva de género en la impartición de justicia, incluyendo a jueces y magistrados;*
- *Incorporación de lineamientos en materia de género el Manual para la Planeación Programación y Presupuestación del presente ejercicio fiscal (2012) y en la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del estado de Yucatán.*

- *Derivado a lo anterior se tienen más de 90 proyectos con enfoque de género integrados al Sistema de Planeación, Evaluación y Seguimiento (SPES)⁵¹ pertenecientes a 18 dependencias de la Administración Pública Estatal que forman parte de cinco redes institucionales.*
- *En cuanto a la evaluación, el Mecanismo Estatal de Seguimiento para la Incorporación de la Perspectiva de Género en las Políticas Públicas de la Administración Pública Estatal (en siglas MESIPEG) ha favorecido la fase de la planeación de los proyectos, ésta página web (<http://www.mesipeg.com/>) y a la vez herramienta; induce al análisis de los proyectos con el enfoque de género.*
- *Contar con una página Web más para la implementación de indicadores de resultados del cumplimiento de la mencionada Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán*
- *Gracias al trabajo de transversalización que se da a través de las redes institucionales, de manera especial en el COPLADE y en el Sistema Estatal para Prevenir, Atender y Sancionar la Violencia contra las Mujeres, y de la experiencia acumulada gracias al INMUJERES, en materia educativa se género planes de estudio con perspectiva de género en 9 preparatorias estatales del estado de Yucatán.*
- *Como parte de las acciones de certificación, el IEGY se certificó en la NORMA MEXICANA NMX-R-025-SCFI-2009 que se refiere a las prácticas para la igualdad laboral entre mujeres y hombres.*

Lic. Fabio Ulises Pérez Chi

Jefe de Departamento de Planeación e Investigación

⁵¹ Sistema coordinado e implementado por la Secretaría de Planeación y Presupuesto (SPP).

X. INFORME FINAL DE LA FUNCIONARIA ENCARGADA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA

El Instituto Nacional de las Mujeres, a través del presente Libro Blanco da cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para Elaboración e Integración de Libros Blancos y Memorias Documentales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre 2011; destacando las acciones emprendidas y los resultados obtenidos en el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) que permitan garantizar la transparencia en el manejo de los recursos públicos, consolidar la gestión del INMUJERES, integrar la información clave que documenta la gestión institucional y garantizar la agilidad y transparencia en el proceso de entrega-recepción de la presente administración.

La coordinación del Programa se encuentra a cargo de la Dirección General de Institucionalización de la Perspectiva de Género (DGIPEG), a través de la Dirección de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género en las Entidades Federativas (DFTPGEF). Con un alto compromiso se ha impulsado, mediante la entrega de apoyos que ascendieron a \$749,788,188.87 pesos en el periodo 2008-2012 y del acompañamiento permanente a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), la inclusión de la perspectiva de género en las políticas públicas de las Entidades Federativas participantes del Programa, con el propósito de acuerdo a lo señalado en el Objetivo General del Programa de *“Contribuir a la institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas en las entidades federativas para lograr la disminución de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres”* basándose en mecanismos de coordinación, que han permitido la implementación de proyectos que contribuyan al cumplimiento de la política nacional de igualdad

Es importante señalar que el PFTPG no cuenta con precedentes institucionales para incorporar, como se señala en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres publicada en el Diario Oficial de la Federación el 02 de agosto de 2006, de manera obligatoria la perspectiva de género en el ciclo de las políticas públicas y en la cultura institucional en los ámbitos estatales y municipales. Los resultados obtenidos durante los dos primeros años de operación del Programa permitieron que se dieran un logro destacable de esta administración, en su constitución como Programa Presupuestario sujeto a Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2010; favoreciendo con ello a que con recursos federales las IMEF impulsaran y

realizaran acciones para dar respuesta a la normatividad internacional y nacional en la que se enmarca el Programa, entre la que destaca la siguiente:

- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMyH),
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV),
- Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD),
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en Ingles)
- Convención Interamericana para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém Do Pará”

De igual manera, el Programa se inscriben para dar observancia a lo establecido en el PND 2007- 2012, en el “Eje 3. Igualdad de oportunidades”, y en específico en el numeral 3.5 Igualdad entre mujeres y hombres, así como al objetivo 16. “Eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual”.

A lo largo de los cinco años de gestión del Programa, la DGIPEG ha promovido que este opere en las 32 Entidades Federativas de nuestro país, impulsando así el cumplimiento de las metas establecidas año con año por el INMUJERES, fortaleciendo con ello el Federalismo para el logro de la institucionalización de la perspectiva de género en las acciones de gobierno en los ámbitos estatales y municipales, esto se ha realizado a través del fortalecimiento de las IMEF y su posicionamiento como órganos rectores de la política de igualdad.

Mediante el Programa, las IMEF realizan acciones tales como la elaboración de propuestas de armonización de los marcos jurídicos estatales respecto a los ámbitos nacional e internacional, para con ello promover el establecimiento de sus Leyes Estatales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, entre otras normatividades; así se elaboran diagnósticos e investigaciones que buscan se conozca la situación de las mujeres en distintos ámbitos y sectores de las Entidades Federativas, y de cultura institucional en las distintas dependencias; se desarrollan instrumentos de política pública e impulsan capacidades del personal de la APE y APM que permitan la

intervención, a partir de la perspectiva de género en temas específicos de desarrollo entre los que destacan: atención a cáncer, prevención de muerte materna, embarazo en adolescentes, trata de personas, feminicidios, violencia de género, acceso e impartición de justicia, participación política, agencia económica, desarrollo sustentable, pobreza, mujeres indígenas, entre otros.

El INMUJERES en todo momento dio cumplimiento con lo establecido en el marco normativo internacional y nacional relacionado con el Programa, lo cual se manifiesta en el implementación de los múltiples ejercicios de auditoría realizados por el Órgano Interno de Control del INMUJERES y de la Auditoría Superior de la Federación que en conjunto han dictado observaciones para mejorar la operación del Programa y han acreditado la solventación de las mismas.

En materia de planeación, programación, presupuesto, ejercicio, control, evaluación y rendición de cuentas, la DGIPEG se vinculó con la Direcciones General de Administración y Finanzas y la Coordinación de Asuntos Jurídicos del INMUJERES, para atender lo dispuesto en el marco jurídico y normativo vigente en la materia; situación que se reflejó en el ejercicio de los recursos durante cada ejercicio fiscal, así como en la entrega de los reportes trimestrales y anuales que para efectos de rendición de cuentas realizó el Instituto.

Por otra parte, cabe destacar que el compromiso de mejora continua del INMUJERES se ve reflejado en el desarrollo de las evaluaciones externas practicadas por organismos e investigadores reconocidos en el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social CONEVAL, quienes aplicaron la metodología establecida para la evaluación de programas federales de acuerdo a los lineamientos de dicha Institución. Las evaluaciones han mostrado recomendaciones y aspectos de mejora al Programa, las cuales han sido tomadas en cuenta para mejorar los procesos de operación del mismo.

En los anexos del presente Libro Blanco, se encuentra la evidencia documental que ampara cada una de las operaciones realizadas por el INMUJERES en el transcurso de los últimos cinco años.

El PFTPG al ser un programa pionero en materia de transversalidad de la perspectiva de género en la administración pública de nuestro país el Programa afrontó algunos retos para su operación, a continuación se señalan los principales:

- Transitar de un Proyecto especial (Fondo) a un Programa Presupuestario con recurso etiquetado, con Reglas de Operación orientado a dar respuesta

a los compromisos internacionales y nacionales en materia de derechos humanos de las mujeres, y al mismo tiempo, cumplir con la normatividad pertinente de la Administración Pública Federal;

- Conformar un equipo de trabajo interdisciplinario que tuviera los conocimientos conceptuales y con experiencia en la administración pública federal para su implementación, a partir de esto se desarrollaron en el INMUJERES procedimientos operativos que incluyeron otras áreas del Instituto,
- Establecer un lenguaje común con el personal de las IMEF en términos conceptuales, metodológicos y normativos que permitiera tener interlocutoras e interlocutores que, desde sus ámbitos de competencia, impulsen y den seguimiento a acciones de políticas públicas con perspectiva de género;
- Incidir en cambios estructurales en algunas IMEF para que su campo de acción permitiera el establecimiento de bases para que la APE y en su caso la APM inicien procesos de transversalizar de la perspectiva de género en sus políticas públicas o en la cultura institucional y que contara con el personal con el perfil necesario para la planeación y seguimiento de los proyectos presentados al PFTPG. Lo cual les permitió a las IMEF posicionarse como rectoras de la política de igualdad y de esta manera, impulsar acuerdos de coordinación y convenios interinstitucionales con actores estratégicos en los Temas Específicos de Desarrollo que atendieron.

Considerando lo anterior y la rotación constante del personal en la Administración Pública Federal y Estatal, el principal reto para la próxima administración es seguir apoyando a las IMEF, en las modalidades de intervención ya existentes e impulsar la incorporación de acciones orientadas a reforzar las capacidades técnicas, de gestión y cabildeo de acuerdo a sus necesidades específicas, mediante la profesionalización continua en materia de planeación, presupuestación y seguimiento de políticas públicas con perspectiva de género, así como de la modificación de su normatividad.

Para que a partir de lo anterior, se establezcan indicadores que permitan visualizar cómo la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas ha ido contribuyendo a la eliminación de la desigualdad entre mujeres y hombres.

En cuanto a su operación en las Entidades Federativas, los principales retos son:

- Incorporar en el proceso de planeación del proyecto a los actores estratégicos de la política pública de que se trate, con el fin de que se reflejen sus necesidades y se comprometan en la ejecución del proyecto.
- Establecer estrategias de coordinación que permitan avanzar hacia la institucionalización de los resultados obtenidos .
- Identificar la incidencia en el fortalecimiento de la transversalidad de la perspectiva de género en la política pública así como el impacto en la disminución de las brechas de desigualdad.
- Impulsar que los temas prioritarios que en cada IMEF se han identificado puedan incorporarse en el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018.

Para el cierre de la presente administración los pendientes por atender son los siguientes:

- Recepción y análisis del proceso 2012, las instancias entregarán el 30 de noviembre su informe de cierre para que el área responsable del programa revise los resultados y productos generados, la cual deberá emitir sus observaciones el 28 de diciembre del presente año.
- Análisis del proyecto de Reglas de Operación 2013 con las áreas del Instituto involucradas en la operación del programa y con las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas.
- Seguimiento a la solventación de observaciones de productos y resultados de la ejecución de proyectos 2012.
- Fortalecimiento a través de la capacitación y asesoría continúa al personal de las Instancias para la integración de los proyectos que presentarán en 2013.
- Integración de una nueva comisión dictaminadora para su capacitación en la normatividad del programa para la evaluación de proyectos 2013.

XI. ANEXOS

- Anexo I.- Directorio de Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas.
- Anexo II.- Fundamento Legal del Libro Blanco.
- Anexo III.- Marco Normativo Internacional.
- Anexo IV.- Marco Normativo Nacional.
- Anexo V.- Oficios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.
- Anexo VI.- Programas Operativos Anuales (2009) y Programas Anuales de Resultados (2010-2012).
- Anexo VII.- Estados del Ejercicio 2008-2012.
- Anexo VIII.- Cuentas por Liquidar Certificadas.
- Anexo IX.- Avisos de Reintegro 2008-2012.
- Anexo X.- Calendario de Gasto 2008-2012.
- Anexo XI.- Mandato BANJERCITO-INMUJERES.
- Anexo XII.- Informes de Rendición de Cuentas 2008-2012.
- Anexo XIII.- Auditorías 2008-2012.
- Anexo XIV.- Evaluaciones Externas.
- Anexo XV.- Guía para la Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
- Anexo XVI.- Armonizaciones por Región en el Marco Normativo del Programa.
- Anexo XVII.- Documentos de Referencia:
 - Actas de dictaminación por región 2008-2012.
 - Convenios por región 2008-2012.
 - Flujogramas.
 - Manual de organización.
 - Organigrama.

XII. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Acciones Afirmativas	Es el conjunto de medidas de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de hecho entre mujeres y hombres.
Actores estratégicos	Se refiere a las dependencias o entidades de la Administración Pública Estatal, y en su caso, municipal con las que la IMEF se coordina para el desarrollo de las acciones del proyecto.
Ahorros	Se refiere a los remanentes de recursos del presupuesto no devengado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas (por ejemplo, son los remanentes obtenidos de la diferencia existente entre el recurso autorizado y el monto adjudicado en una contratación).
Ampliación Presupuestaria	Es la modificación en aumento a la asignación de una clave presupuestaria ya existente. Puede haber ampliaciones compensadas o líquidas que son lo mismo que las adiciones compensadas o líquidas.
Auditoría	Es el examen objetivo y sistemático de las operaciones financieras y administrativas de una entidad, practicado con posterioridad a su ejecución y para su evaluación.
Brechas de género	Es una medida estadística que muestra la distancia entre mujeres y hombres respecto a un mismo indicador. Su importancia estriba en comparar cuantitativamente a mujeres y hombres con características similares, como edad, ocupación, ingreso, escolaridad, participación económica y balance entre el trabajo doméstico y remunerado, entre otros indicadores que sirven para medir la equidad de género.
Calendario de Gasto	Instrumento que estipula el periodo en que deben ministrarse los fondos presupuestarios autorizados, necesarios para el cumplimiento de los objetivos y metas del Presupuesto de Egresos de la Federación.
Centros de Atención Itinerante (CAI)	Son las unidades de atención móviles que se encargan de acercar las acciones de atención y de prevención a las mujeres, principalmente, que son víctimas de violencia de género y que vive en las zonas más dispersas y marginadas de nuestro territorio, que en el mejor de los casos, tienen que trasladarse a los centros urbanos. Son una estrategia para combatir la exclusión de las mujeres en el acceso de los servicios integrales de atención a causa de su condición étnica, cultural, pobreza, etc. Son operadas por personal profesionalizado y multidisciplinario, que podrán incluso, cuando el caso así lo requiera, rescatar a la víctima, sus hijos e hijas y/o sus pertenencias y trasladarlas a otros servicios de atención en el que se salvaguarde su integridad.
Cuenta por Liquidar Certificada	Es el documento presupuestario mediante el cual las dependencias realizan el pago y registro de las operaciones presupuestarias con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación.
Cultura Institucional	Se refiere a la estructura organizacional y modelos de acción que regulan el trabajo y que incluyen aspectos como misión, organigrama, líneas de autoridad, manejo de personal, relaciones laborales y técnicas, capacidades y destrezas en aras de asegurar la sinergia necesaria para institucionalizar la perspectiva de género considerando los valores y significados compartidos entre las personas que integran una institución.
Derechos Humanos de las Mujeres	Refiere a los derechos que son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), así como en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos de la Niñez, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem Do Pará) y demás instrumentos internacionales en la materia.
Discriminación	Según la ONU, discriminación es tanto la distinción, exclusión o preferencia que tenga por objeto o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social,

	cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública. (A esta definición hay que añadir la especificidad en cuanto a discriminación por sexo). (CONMUJER, 1999, p.19)
Economías	Se refiere a los remanentes de recursos no devengados del presupuesto y que se derivaron del no cumplimiento de las metas.
Ejercicio Fiscal	Es el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de cada año para los propósitos fiscales.
Equidad de Género	Es un principio de justicia emparentado con la idea de igualdad sustantiva y el reconocimiento de las diferencias sociales. Ambas dimensiones se conjugan para dar origen a un concepto que define la "equidad" como "una igualdad de las diferencias", entrelazando la referencia a los imperativos éticos que obligan a una sociedad a ocuparse de las circunstancias y los contextos que provocan la desigualdad con el reconocimiento de la diversidad social, de tal forma que las personas puedan realizarse en sus propósitos de vida según sus diferencias. Por ello, la equidad incluye como parte de sus ejes el respeto y garantías de los derechos humanos y la igualdad de oportunidades
Empoderamiento de las Mujeres	Es un proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades.
Evaluación	Fase del proceso administrativo que hace posible medir en forma permanente el avance y los resultados de los programas, para prevenir desviaciones y aplicar correctivos cuando sea necesario, con el objeto de retroalimentar la formulación e instrumentación.
Factor de incidencia	Se refiere a aquellos aspectos manifiestos de la cultura institucional y de género, derivados de problemáticas en las estructuras organizacionales de las Instituciones de la Administración Pública, que son necesarios resolver a fin de alcanzar la igualdad de género en sus estructuras y procesos.
Género	Categoría que analiza cómo se definen, representan y simbolizan las diferencias sexuales en una determinada sociedad... Scott define el género como: un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y el género, es una forma primaria de relaciones significantes de poder. Este concepto alude a las formas históricas y socioculturales en que mujeres y hombres construyen su identidad, interactúan y organizan su participación en la sociedad. Formas que varían de una cultura a otra y se transforman a través del tiempo.
Igualdad	Parte del principio de que todos los seres humanos son iguales, es el fundamento ético y político de una sociedad democrática. Dicho Principio lleva a la consideración de que hombres y mujeres tienen la libertad de desarrollar sus habilidades personales, sin estar limitados por estereotipos, roles de género, rígidos o prejuicios. En este sentido, la Igualdad de Género implica que se han considerado los comportamientos, aspiraciones y necesidades específicas de las mujeres y los hombres, y que éstas han sido valoradas y favorecidas de la misma manera. Significa que sus derechos, responsabilidades y oportunidades, no dependerán del hecho de haber nacido mujer u hombre. De acuerdo al Artículo 6to de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la "igualdad entre mujeres y hombres, implica la eliminación de toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se genere por pertenecer a cualquier sexo".
Indicador	Magnitud utilizada para medir o comparar los resultados efectivamente obtenidos, en la ejecución de un proyecto, programa o actividad. Resultado cuantitativo de comparar dos variables.
Índice de Marginación	Es una medida-resumen que permite diferenciar entidades federativas y municipios según el impacto global de las carencias que padece la población.
Matriz de Indicadores de Resultados	Herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Pp y su alineación con aquellos de la planeación nacional y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad,

	así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.
Necesidades prácticas de las mujeres	Se identifican a partir de los roles socialmente definidos como respuesta a las carencias que deben cumplir las mujeres. Derivan de las actividades o roles desempeñados por mujeres y hombres y se orientan a facilitar el cumplimiento de ese rol. Estas necesidades de las mujeres y los hombres usualmente están ligadas a “estrategias de supervivencia” lo que impide que las mujeres superen su posición desventajosa y no promueven la igualdad.
Necesidades estratégicas de las mujeres	Son los componentes relacionados con las mejoras en la igualdad entre las mujeres y los hombres. Un elemento fundamental para comprender las necesidades estratégicas es el concepto de “poder”, entendido en este caso como la columna vertebral desde donde se articulan tales necesidades estratégicas, de aquí que las demandas de género se asocian con el aumento del control sobre los beneficios, los recursos y oportunidades por parte de las mujeres para que mejoren su posición. En tal sentido, se refieren a “todo aquello que hay que remediar para superar la posición subordinada de las mujeres a los hombres en la sociedad, y tienen que ver con la potenciación de las mujeres...”. Se trata de necesidades que apuntan hacia cambios sustanciales en áreas estratégicas, como las leyes, la educación libre de sexismo, modelos de desarrollo participativos, ciudadanía plena para las mujeres y una vida sin violencia.
Partida Presupuestal	Nivel de agregación más específico del Clasificador por Objeto del Gasto que identifica concreta y detalladamente, los bienes o servicios adquiridos de un mismo género o concepto de gasto, con base en el cual se hace la cuantificación monetaria y contable de las erogaciones públicas.
Perspectiva de género	Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones (Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia).
Políticas públicas	Conjunto de actividades que las instituciones de gobierno despliegan, directamente o mediante agentes, dirigidas a tener una influencia en la vida de la y los ciudadanos, particularmente en aquellas áreas que dan respuestas a las diversas demandas de la sociedad, es decir en aquellos asuntos de interés público como son: salud, educación procuración de justicia (Temas de Desarrollo del Programa), entre otros. En ese sentido una política pública es la decisión gubernamental que se plasma en acciones particulares (de gobierno), que buscan dar solución a un problema o asunto de interés público.
Presupuesto de Egresos de la Federación	Es el instrumento jurídico, contable y de política económica, aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a iniciativa del Presidente de la República, en el cual se consigna el gasto público, de acuerdo con su naturaleza y cuantía, que deben realizar el sector central y el sector paraestatal de control directo, en el desempeño de sus funciones en un ejercicio fiscal.
Presupuesto Original	Estimaciones de gasto autorizadas por la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación y que son el resultado de la iniciativa que el Ejecutivo envía a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para desarrollar las actividades de la Administración Pública Federal incluidos el Poder Legislativo y Judicial y demás ejecutores del gasto, durante el periodo de un año a partir del primero de enero.
Presupuesto Ejercido	Importe de las erogaciones realizadas, respaldado por los documentos comprobatorios presentados a la dependencia o entidad una vez autorizadas para su pago, con cargo al presupuesto autorizado.

Presupuesto Modificado	Es la asignación original consignada en el presupuesto, más las ampliaciones, menos las reducciones a la fecha. Comprende las variaciones que afectan al presupuesto autorizado durante su ejercicio, las cuales se sustentan en un proceso de modificaciones programático-presupuestarias.
Programa	Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Programa Operativo Anual	Instrumento que traduce los lineamientos generales de la planeación nacional del desarrollo económico y social del país, en objetivos y metas concretas a desarrollar en el corto plazo, definiendo responsabilidades, temporalidad y espacialidad de acciones, para lo cual se asignan recursos en función de las disponibilidades y necesidades concretas en los balances de recursos humanos, materiales y financieros.
Proyecto	Es un conjunto coherente de actividades y procesos específicos que pretende lograr objetivos claros, mensurables y perdurables en el tiempo, para lo cual cuenta con recursos (humanos, materiales y financieros) suficientes, cuantificados en un presupuesto, a ser invertidos durante un periodo determinado de tiempo.
Proyecto Piloto (PP)	Es un proyecto que es formulado y ejecutado considerando que los procesos, actividades y resultados podrán ser replicados en otros contextos, con la finalidad de alcanzar objetivos similares o de mayor envergadura. Para esto, requiere lograr una documentación cuidadosa de dichos procesos a fin de analizar su replicabilidad futura a través de un sistema de seguimiento y evaluación. Cabe mencionar que el proyecto piloto está orientado a generar propuestas de mejora a las políticas públicas, programas institucionales o procedimientos en marcha y que al momento de su aplicación, generen resultados que favorezcan, en los diversos ámbitos a las mujeres para el acceso, uso y control de los recursos.
Reducción Presupuestaria	Disminución al monto de una clave presupuestaria que modifica el presupuesto de la entidad o dependencia de que se trate.
Reintegros	Bonificaciones a la clave presupuestaria que realiza la Tesorería de la Federación a las sociedades nacionales de crédito mediante un aviso de reintegro enviado por las entidades de la Administración Pública Federal.
Tema de desarrollo	Se entenderá por temas de desarrollo, aquellos en los cuales es necesario que las IMEF implementen estrategias y políticas públicas, con el fin de disminuir las brechas de desigualdad de género en el marco del Desarrollo Humano y en contribución a la Política Pública Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres.
Tema específico	A partir de la definición del tema de desarrollo, el tema específico, se entenderá como aquella problemática o necesidad específica que a través de acciones coordinadas (estrategias y políticas públicas) con actores estratégicos, impactarán en las necesidades prácticas y/o estratégicas de cierto grupo de mujeres. Ejemplo: Tema de desarrollo: Salud; Tema específico: Embarazo adolescente.
Violencia contra la mujer	Es cualquier acción u omisión, basada en su género, que le cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público. Ver artículo 5º. fracción IV de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Fuentes: Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; INMUJERES (2007), Glosario de Género del INMUJERES 2007, Guía para la Identificación, formulación y selección de proyectos piloto (Eurosocial, 2008) y Glosario de Términos más usuales en la Administración Pública Federal SHCP, 2001.

XIII. SIGLAS Y NOMENCLATURAS

APE	Administración Pública Estatal.
APF	Administración Pública Federal.
APM	Administración Pública Municipal.
ASF	Auditoría Superior de la Federación.
CAI	Centro de Atención Itinerante.
CAJ	Coordinación de Asuntos Jurídicos.
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
CLC	Cuentas por Liquidar Certificadas.
COFEMER	Comisión Federal de Mejora Regulatoria
CONAPO	Consejo Nacional de Población.
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
DFTPGEF	Dirección de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género en las Entidades Federativas.
DGAF	Dirección General de Administración y Finanzas.
DGIPEG	Dirección General de Institucionalización de la Perspectiva de Género.
ECyT	Evaluación de Consistencia y Resultados.
EED	Evaluación Específica del Desempeño.
FODA	Fortalezas, Oportunidades Debilidades y Amenazas.
Fondo MVVG	Fondo de Apoyo a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en las Entidades Federativas para la Atención Integral de las Mujeres Víctimas de Violencia de Género.
IMEF	Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas.
INDESOL	Instituto Nacional para el Desarrollo Social.
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres
LGAMVLV	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
LGIMH	Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
MIR	Matriz de Indicadores de Resultados.
MML	Metodología del Marco Lógico.
OIC	Órgano Interno de Control.
PAIMEF	Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas.
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PFTPG	Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
PND	Plan Nacional de Desarrollo.
PP	Proyecto Piloto.
PROIGUALDAD	Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
ROP	Reglas de Operación.
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño.



LIBRO BLANCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

SFP	Secretaría de la Función Pública.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SIAFF	Sistema Integral de Administración Financiera Federal.
SICS	Sistema Informático de Contraloría Social.
TESOFE	Tesorería de la Federación.